1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ARN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA

Mediante Decreto 4138 de 2011 se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Posteriormente, por medio de Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, se modificó entre otros, el nombre de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por la denominación "*Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN*", y su objeto misional; por lo que todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Luego, a través del artículo 17 de la Ley 2294 de 2023 se modificó el artículo 4 del Decreto 4138 en relación con el objeto misional de la ARN de la siguiente manera: *"La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación". Por consiguiente, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).*

Que de conformidad con artículo 5 del Decreto 4138 de 2011, adicionado por el Decreto 1523 de 2017, Decreto 69 de 2018, el Decreto 1212 de 2018 y modificado por el Decreto 1230 de 2023, la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** tiene, entre otras, las siguientes funciones:

> *"2. Implementar, diseñar, ejecutar y evaluar en el marco de la Política de Desarme, Desmovilización y Reintegración los beneficios sociales, económicos y jurídicos otorgados a la población desmovilizada de los grupos armados al margen de la Ley.*
> *3. Formular, ejecutar, evaluar y promover los planes, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento del proceso de reintegración de la población desmovilizada y sus familias.*
> *4. Fortalecer el proceso de reconciliación con las comunidades receptoras de población desmovilizada que permita consolidar el proceso de reintegración.*
> *5. Diseñar, ejecutar y evaluar el proceso de reintegración conforme a los beneficios que se pacten en mesas de negociación de procesos de paz o que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx

6. Coordinar con las entidades estatales que, de acuerdo con sus competencias, desarrollen actividades o funciones tendientes a facilitar el desarrollo de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (…).
12. Articular la implementación de la política de reintegración con las entidades territoriales, autoridades locales y diversos actores de la sociedad civil (…).
17. Administrar los recursos humanos, físicos y financieros a su cargo, en concordancia con los principios de la función administrativa (…)
23. Administrar los bienes y servicios, así" como establecer los suministros para alimentación, económicos o en especie, necesarios para el proceso de reincorporación, en el marco de sus competencias legales, para lo cual el(la) Director(a) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), adoptará el acto administrativo de reglamento. Lo anterior podrá ser ejecutado a través del Fondo Colombia en Paz (FCP)."

Por otra parte, el artículo 8 del Decreto Ley 4138 de 2011, señala como funciones del **Director General,** entre otras la siguiente:

"4. Asesorar y acompañar al Gobierno Nacional en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos normativos y operativos relacionados con las materias de su competencia (...)
5. Fijar mediante resolución de carácter general los requisitos, características, condiciones y obligaciones necesarios para el acceso a los beneficios socioeconómicos reconocidos a la población desmovilizada, así como los montos de conformidad con los límites allí establecidos, en el marco de la política nacional de reintegración (…)"

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 4138 de 2011, la **Oficina Asesora de Planeación** de la Dirección General tiene asignada, entre otras, las funciones de:

"1. Asesorar al Director General en la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de la política de reintegración (…)
"3. Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos y presentar los informes de verificación al Director General (…)."
"7. Desarrollar las acciones necesarias para mejorar la calidad de los servicios y el cumplimiento de las funciones, de organización y desarrollo administrativo, de simplificación, agilización y modernización de trámites y demás asuntos relacionados con la gestión y métodos de trabajo. (…)"

Así mismo, la **Oficina Asesora Jurídica**, de conformidad con el artículo 12 del Decreto Ley 4138 de 2011, adicionado por el artículo 3 del Decreto 2253 de 2015, tiene, entre otras funciones las siguientes:

"1. Asesorar al Despacho del Director General y demás dependencias, en el trámite y desarrollo de los asuntos de carácter jurídico de la entidad.
2. Asesorar al Director General en la dirección, diseño, ejecución y evaluación de los aspectos jurídicos de la política de reintegración.
3. Asesorar al Director General en la definición de criterios e instrumentos normativos para el acceso a los beneficios socioeconómicos y jurídicos. 4. Asesorar al Director General en el diseño, análisis y seguimiento de proyectos de ley y actos legislativos relacionados con la política de reintegración.
5. Identificar necesidades de regulación normativa, preparar y promover la adopción, revisión, ajuste y divulgación de normas jurídicas de carácter general que posibiliten la ejecución efectiva de la política de reintegración.
6. Mantener la unidad de criterio en la interpretación y las directrices jurídicas para la aplicación e implementación de la normativa relacionada con el desarrollo de la política de reintegración.
7. Dirigir la compilación y actualización de normas y doctrina jurídica sobre las materias de competencia institucional.
8. Promover, efectuar y publicar trabajos investigativos de carácter jurídico relacionados con la política de reintegración (…)"

De otra parte y de acuerdo con el Decreto 2253 de 2015, por medio se modificó la estructura de ARN, en el artículo 4 se fijó como funciones de la **Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General**, entre otras las siguientes:

> *"1. Asesorar al Director General en la formulación de las políticas y estrategias de divulgación y promoción permanente acerca de los beneficios y servicios de la política de reintegración.*
> *2. Liderar y coordinar la estrategia de comunicaciones externa, interna e informativa de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, para la divulgación de la información a nivel regional, nacional e internacional.*
> *3. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Estratégico de Comunicaciones interna, externa e informativa de la entidad, en coordinación con las dependencias y los lineamientos fijados por la Dirección General. 4. Apoyar al Director General y a las demás dependencias de la entidad en el manejo de medios, apoyar a las dependencias de la entidad en el diseño y diseño de estrategias, programas, planes y acciones de comunicación. (…)*
> *6. Establecer y coordinar las relaciones con los medios de comunicación, para mantener espacios de divulgación hacia los ciudadanos, acerca del objeto de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas. (…)*
> *8. Apoyar a las dependencias de la entidad en el diseño y desarrollo de estrategias, programas, planes y acciones de comunicación. (…)"*

De igual forma y de conformidad con el artículo 8 de la Resolución 767 de 2018, por medio de la cual se crean grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia, el **Grupo de Corresponsabilidad**, el cual está adscrito a la Dirección General tiene a su cargo, entre otras funciones:

> *"1. Coordinar las relaciones externas de la Entidad y coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas que impulsen alianzas con empresas, gremios, fundaciones, academia y organismos internacionales para el desarrollo de los procesos que lidera la entidad, atendiendo las políticas fijadas en la materia por las autoridades competentes.*
> *2. Identificar, seleccionar y desarrollar alianzas estratégicas con actores externos a nivel nacional e internacional para fortalecer los procesos que lidera la entidad según las necesidades del mismo tanto a nivel nacional como regional, en coordinación con los entes rectores en la materia. (…)"*

Ahora, el artículo 14 del Decreto Ley 4138 de 2011 modificado por el artículo 5 del Decreto 2253 de 2015, estableció las funciones de la **Dirección Programática de Reintegración**, dentro de las cuales se encuentran:

> *"1. Apoyar al Director General en la formulación, adopción, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.*
> *2. Formular, implementar y evaluar el plan estratégico de corresponsabilidad de actores públicos y privados en torno a la política de reintegración.*
> *3. Apoyar al Director General en la gestión interinstitucional necesaria para el diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de la política de reintegración. (…)"*
> *5. Elaborar planes de acción para el diseño e implementación del proceso de reintegración a partir de las directrices, lineamientos, normativa vigente, investigaciones, programas y proyectos en relación con la reintegración de la población desmovilizada. (…)*
> *6. Impartir directrices para mantener unidad de criterio en la implementación de los beneficios y servicios establecidos para la población en proceso de reintegración.*
> *7. Dirigir la implementación de la política de reintegración a nivel territorial, atendiendo directrices de la Dirección General. (…)*
> *8. Ejecutar las acciones derivadas de convenios o acuerdos suscritos con gobiernos extranjeros, organismos internacionales y organizaciones privadas nacionales o internacionales, tendientes al fortalecimiento de la política de reintegración y de acuerdo con los lineamientos del Director General. (…)*

10. Coordinar con las autoridades y entidades competentes la atención que éstas deban brindar en materia de seguridad, a la población en proceso de reintegración. (…)"

Asimismo, la **Subdirección Territorial**, dependencia de la Dirección Programática de Reintegración, tiene a su cargo las funciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 2253 de 2015, siendo algunas de estas:

1. Implementar la política nacional de reintegración de personas desmovilizadas en proceso de reintegración a nivel territorial (…)
3. Diseñar, implementar y actualizar estrategias que permitan articular la política nacional de reintegración en el nivel territorial, atendiendo a los lineamientos impartidos por la Dirección Programática de Reintegración.
4. Diseñar y proponer a la Dirección Programática de Reintegración planes, programas, proyectos y actividades relacionados con el proceso de reintegración a ejecutar en el nivel territorial.
5. Ejecutar a nivel territorial los planes, programas, proyectos y actividades relacionados con el proceso de reintegración, a partir de las directrices y lineamientos impartidos por la Dirección Programática de Reintegración.
6. Diseñar e implementar a nivel territorial estrategias de corresponsabilidad en el proceso de reintegración, que involucren los diferentes actores públicos y privados (…)"

Por otra parte, el artículo 17 del Decreto Ley 4138 de 2011 señala como funciones de la **Secretaría General**, entre otras las siguientes:

"1. Asistir al Director General en la definición de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la gestión del talento humano y de los recursos físicos, financieros y tecnológicos de la entidad. (…)
5. Dirigir el desarrollo de las funciones a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.
6. Liderar la gestión de los recursos de la entidad, haciendo el seguimiento y aplicando medidas preventivas y correctivas a las que haya lugar (…)".
8.Coordinar y adelantar todos los trámites y procedimientos relacionados con la gestión contractual de la entidad (…)"

Ahora bien, el artículo 8 del Decreto 2253 de 2015 asignó a la **Subdirección Administrativa**, entre otras, las siguientes funciones:

"1. Dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de gestión documental y administración de recursos físicos.
2. Dirigir, administrar, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con el recurso físico y de bienes y servicios de la entidad, garantizando su adecuado funcionamiento (…)
5. Adelantar, bajo las directrices de la Secretaría General, la actividad contractual de la Entidad de conformidad con el proceso de adquisición de bienes y servicios." (…)
10. Organizar, bajo las directrices impartidas por la Secretaría General, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad. (…)"
13. Aplicar el Sistema de Gestión Institucional en el ámbito de su competencia y seguir las recomendaciones que le formulen para su desarrollo y sostenimiento. (…)"

De conformidad con el artículo 33 de la Resolución 767 de 2018, por medio de la cual se crean grupos internos de trabajo en la estructura interna de la Agencia, **el Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaria General** tiene a su cargo, entre otras, las funciones de:

"(…) 1. Liderar, implementar y hacer seguimiento a la política, estrategias y acciones de servicio al ciudadano de la Entidad.
2. Implementar y coordinar el Sistema Nacional de Atención al Ciudadano de la Entidad, siguiendo los lineamientos impartidos por el Comité Nacional de Servicio al Ciudadano liderado por el Departamento Nacional de Planeación.

3. Articular acciones con las entidades que conforman el sistema nacional de Atención al Ciudadano en aras de mejorar los servicios a la población en proceso de Reintegración. (…)"

1.2. NECESIDAD ESPECÍFICA

En el marco de los procesos misionales de la Entidad se debe atender a una población que supera las 15.000 personas; la definición, desarrollo y alcance de los procesos que actualmente tiene a cargo la Entidad, los cuales se vienen liderando desde la Dirección General, Dirección Programática y Secretaria General en armonía con sus dependencias, han surgido como resultado de la implementación de programas, políticas y normatividad demarcadas por la situación social, económica, de seguridad y política del país, comenzando por el primer programa de reinserción a la vida civil, *"Programa de Reincorporación a la Vida Civil (PRVC)"* hasta llegar a los cinco (5) procesos actuales (Reintegración, Reintegración particular y diferenciado de Justicia y Paz, Reincorporación, Atención diferencial y de Acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública comparecientes ante la JEP).

Lo anterior significa que el Estado ha generado una respuesta a los requerimientos que en esta materia han surgido, con la creación o fortalecimiento de la política pública, documentos CONPES y demás normatividad relacionada con cada proceso.

De acuerdo con lo antes dicho y en cumplimiento de las funciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se considera necesario realizar diferentes actividades (talleres, sesiones de trabajo, visitas, asesorías técnicas, reuniones, entre otras) y eventos (encuentros, seminarios, simposios, conversatorios, entre otros) en todo el territorio nacional, que contribuyan a fortalecer la presencia de la ARN en territorio, a facilitar una comunicación participativa y asertiva con la población y demás entidades pertenecientes al sector paz o estratégicas para el cumplimiento de funciones misionales de la ARN, a propender porque las acciones, estrategias, planes, programas o políticas sea acordes con las situaciones actuales de la población, a establecer canales adecuados para mostrar los resultados, formas de vinculación a programas o estrategias, retos de la política de reintegración, programa de reincorporación y demás estrategias y políticas que lidera la ARN.

En este sentido, se ha identificado que para fortalecer la presencia de la ARN en los diferentes territorios, se requiere, desde la competencia de cada una de las dependencias misionales, el desarrollo de actividades y eventos de socialización, con el fin de visibilizar la gestión de la Entidad, razón por la que se identifica la necesidad de contratar los servicios de un operador logístico que apoye la planificación, organización y ejecución de eventos y actividades que requiera la ARN en el marco del cumplimiento de sus funciones.

De igual manera es preciso mencionar frente a la necesidad antes identificada, la obligación que asiste a toda entidad pública orientada a democratizar la administración pública, conforme lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, en el que se indica*: "(…) Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Entre otras podrán realizar las siguientes acciones: a) Convocar a audiencias públicas; b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana; c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública; (…); e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan; f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa (…)"*

Adicionalmente, es preciso indicar que la ARN carece de la capacidad logística, humana y administrativa para la organización y participación de actividades y eventos requeridos en cumplimiento de sus funciones legales y sus objetivos misionales en pro de la difusión y fortalecimiento de las políticas públicas de reintegración y reincorporación.

Por todo lo anterior, para la implementación de las políticas y programas institucionales de la ARN, a continuación, se enuncian de manera general los eventos o actividades misionales tentativas que se pretenden ejecutar en atención a las funciones que desempeña cada dependencia durante la presente vigencia:

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS EVENTOS / SERVICIOS**	CANTIDAD DE EVENTOS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025	CANTIDAD DE EVENTOS TERCER TRIMESTRE DE 2025	CANTIDAD DE EVENTOS CUARTO TRIMESTRE DE 2025
DIRECCIÓN PROGRAMATICA DE REINTEGRACIÓN	Actividades Relacionadas con la misionalidad de la Unidad de Gestión	7	3	7
	Actividades Relacionadas con la misionalidad de la Unidad de Gestión	5	1	2
	Actividades Relacionadas con la misionalidad de la Unidad de Gestión	2	2	3
	Actividades Relacionadas con la misionalidad de la Unidad de Gestión	7	0	4
	Actividades Relacionadas con la misionalidad de la Unidad de Gestión	69	29	34
	Actividades Relacionadas con la misionalidad de la Unidad de Gestión	0	1	0
	Actividades Relacionadas con la misionalidad de la Unidad de Gestión	2	15	3
	Actividades Relacionadas con la misionalidad de la Unidad de Gestión	11	7	10

SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL	Actividades Relacionadas con la misionalidad de la Unidad de Gestión	321	439	390
DIRECCIÓN GENERAL	Conversatorios Dirección General	1	2	2
	Encuentros territoriales protocolos, medidas de cuidado, autocuidado y protección	2	2	2
	La ARN lucha contra la corrupción.	0	0	1
	Eventos de conmemoración de fechas emblemáticas en favor de las mujeres y población LGBTI.	3	3	3
	Talleres territoriales para la socialización e implementación de los cuatro ejes de Policarpa.	2	5	4
	Encuentro Puntos Focales de Género - Estrategia de Transversalización del Enfoque de Género.	1	1	1
	Espacios para el posicionamiento de la Estrategia para la prevención y atención de violencias contra las mujeres y basada en género.	1	4	3
	Espacios interinstitucionales para el fortalecimiento y posicionamiento Policarpa.	1	1	1
	Procesos de formación para el empoderamiento de las mujeres	3	2	2

	Espacios para el fortalecimiento y funcionamiento de la Mesa Asesora para la Institucionalización y Transversalización del Enfoque de Género (MAITEG)	1	1	1
GRUPO DE CORRESPONSABILIDAD	Encuentro Internacional de Género y Desmovilización	1	0	0
	Foro Desarme Desmovilización Reintegración	1	0	0
	Conferencia regional de la mujer	1	0	0
	Balance estrategia cooperación Internacional DPR	0	1	0
	Lanzamiento Estrategia Cooperación Internacional 2026-2030	0	1	0
	Evento Gira de cooperación SUR-SUR 2025	0	1	0
	Espacio Interno de planeación 2025-2026	0	0	1
	Evento Cierre año 2025 "Logros de la cooperación internacional y la ARN"	0	0	1
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Encuentros con periodistas en territorio	3	3	3
	Foro Reincorporación	0	0	1
	Visitas con medios a territorio para reportajes	1	1	1
	Transmisión audiencia rendición de cuentas	0	1	0
	Taller de comunicaciones nacional	0	1	0

	Transmisiones de streaming otros eventos ARN	1	1	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Audiencia de Rendición de cuentas	1	0	0
	Encuentros de gestión de conocimiento	1	1	0
OFICINA ASESORA JURÍDICA	Jornada de diálogos jurídicos	0	1	0
SECRETARÍA GENERAL	Encuentro de Asistentes de Información ARN 2025	0	0	1
	Encuentro Administrativos 2025	0	1	0
	Jornadas de promoción de los hábitos de estilo de vida saludable	1	0	0
	Actividad de equilibrio psicosocial	0	0	1
	Cierre de Gestión ARN 2025 - Nivel Central y sedes.	0	0	27
	Cumpleaños de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN	0	0	31
	Encuentro Nacional de Brigadistas	0	1	0
	Evento Inducción-Reinducción 2025	1	0	0
	Actividades para el disfrute de las hijas e hijos de servidoras y servidores de la ARN	0	1	0
	Evento con entidades del Sistema de Reincorporación para articular portafolios de atención.	0	0	1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Encuentros Gestores Ambientales	1	0	1

	2° Encuentro Nacional de Enlaces Documentales Grupos Territoriales	1	0	0
GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Encuentros regionales y territoriales de atención	3	4	2
	Participación en el "Festival Al Compaz de lo Público"	0	1	1

**Las actividades anteriormente relacionadas son tentativas y pueden sufrir cambios o modificaciones, de igual forma se indica que este listado no obliga a la entidad a la realización de estos (eventos), así mismo podrán ser modificadas o reprogramadas según la necesidad y la dinámica de la población beneficiaria, o incluirse aquellas que se consideren necesarias, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo y los anexos que hacen parte integral del mismo.

De otra parte y una vez descritas las actividades y/o eventos por dependencia, a continuación, se justificarán las mismas teniendo en cuenta las funciones descritas en el acápite anterior, así:

DIRECCION PROGRAMATICA REINTEGRACION

La DPR es responsable de formular, adoptar, implementar y evaluar planes, programas y proyectos para cumplir con los objetivos misionales de la entidad. Para ello, desarrolla actividades en beneficio de la población objetivo a nivel nacional a través de los Grupos Territoriales. Su finalidad es garantizar la oferta de la Agencia, promover la innovación y territorialización de los procesos, con el apoyo de entidades públicas, privadas y organizaciones internacionales. Lo anterior, procurando avanzar en la definición de rutas, protocolos y/o programas donde intervienen las personas en proceso de reincorporación, las comunidades, grupos étnicos (pueblos indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras), como es el caso de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, la continuidad de los procesos de concertación del Programa Especial de Armonización con autoridades étnicas y en general hacia el cumplimiento del PRI.

En línea con lo anterior, la Agencia, a través de la Resolución 2319 de 2024, *"Por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones"*, pone en marcha diversas acciones. Estas incluyen la definición, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los requisitos de los Planes de Reincorporación Integral Individuales y Colectivos, así como la definición de los Planes de Reincorporación Territoriales. Además, se establecen las líneas estratégicas y transversales que estructuran el Programa, los requisitos de acceso a los beneficios económicos, los mecanismos de seguimiento y evaluación, las limitantes a los beneficios y los criterios de finalización del Programa de Reincorporación Integral. Bajo este marco, las unidades de gestión que conforman la Dirección Programática, en armonía con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, deben adelantar una serie de acciones que no solo están asociadas a la socialización del PRI, sino también a la implementación de estrategias que permitan a los sujetos en reincorporación, sus familias y los colectivos en proceso de reincorporación, acceder a la oferta de la ARN, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Paz.

De acuerdo con lo anterior, es necesario poder contar con los recursos operativos y logístico para el desarrollo de actividades que aporten al cumplimiento de la misionalidad de la entidad, entre ellas: Encuentros nacionales de planeación y seguimiento de la Subdirección Territorial, Visibilización y relacionamiento ARN, Socialización de las políticas misionales, Dialogo de acción social, Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, Ferias de servicios empresariales, encuentros con empresarios, Liderazgo e incidencia política para la transformación social del territorio – Instancias territoriales para planes de gobierno locales, Formulación de Planes de Reincorporación Colectiva, Espacios de participación, Encuentro de transversalización y apropiación del enfoque de discapacidad, Mesa de Prevención de la

Estigmatización Regional, Encuentro nacional de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) firmantes de paz, Foros de conmemoración del día internacional de las mujeres trabajadoras, Jornadas de fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres para el reconocimiento y la exigibilidad de sus derechos, la participación política y la democracia interna, Encuentro nacional enlaces de Mujeres y Género, Encuentro para el fortalecimiento político del comité de mujeres, jornadas de autocuidado, sesiones del Consejo Nacional de Reincorporación CNR, Encuentros interregionales, Planeación Predial Participativa en ETCRS jornadas de implementación del Programa de Reunificación Familiar, mesas de prevención de la estigmatización regional, mesas de trabajo del Sistema Nacional de Reincorporación - SNR, Encuentros empresariales - Empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible, actividades de activación asociadas a la economía social y solidaria.

Todas estas acciones se enmarcan en un ejercicio de promoción de los derechos de la población atendida por la Agencia, liderado por la Dirección Programática y apuntan a fortalecer los diferentes escenarios de participación de todos los actores involucrados en la apuesta del Gobierno Nacional, es decir, el logro de la PAZ TOTAL.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Agencia y lo expuesto, el desarrollo de los eventos previstos resulta de gran importancia, ya que estos espacios permiten poner en práctica el Plan de Reincorporación Integral y otros programas diseñados por la Dirección Programática de Reintegración (DPR). A través de actividades concretas, se facilita la implementación de estrategias que cumplen con los objetivos misionales, asegurando que las iniciativas de reintegración y reincorporación sean pertinentes y se alineen con las necesidades de la población objetivo. Además, estos espacios permiten la territorialización efectiva, ya que la Agencia promueve, comprende y se adapta a las particularidades culturales y sociales de cada región, garantizando que la oferta responda a las necesidades de las comunidades locales.

Así mismo, los eventos sirven como plataforma para establecer y fortalecer alianzas con entidades públicas, privadas y organizaciones internacionales. Estas colaboraciones son esenciales para ampliar el alcance de la Agencia, resultando en un enfoque más integral para la reincorporación, de igual manera generan espacios de diálogo y concertación que permiten explorar nuevas metodologías y enfoques estratégicos en la atención de las necesidades de la población objetivo, en línea con las apuestas del gobierno nacional y el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.

El desarrollo de los eventos planeados por la DPR recoge la intención del gobierno nacional de territorializar las políticas y estrategias en beneficio de la población en este caso en proceso de reincorporación. La territorialización de la implementación del Plan de Reincorporación Integral (PRI) es fundamental para su desarrollo, pues facilita la inclusión de diversos actores locales, permite socializar y legitimar el proceso potenciando las capacidades que se requieren brindar los territorios.

Ahora bien, de cara a los planes de armonización 'PEAS', es crucial la inclusión del enfoque étnico, garantizando que las necesidades y realidades de pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas sean atendidas. Esto fomenta la participación activa de estos grupos en el diseño y ejecución de programas, promoviendo la equidad y el respeto por sus tradiciones y formas de organización.

Finalmente, para la DPR, los eventos representan una oportunidad para evaluar el impacto de las intervenciones y recopilar retroalimentación directa de la población objetivo. Esto no solo ayuda a ajustar y mejorar las estrategias implementadas, sino que también fortalece la relación de confianza entre la Agencia y las comunidades.

SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL

Como dependencia de la Dirección Programática, tiene a su cargo las gestiones en materia de diseño, articulación, actualización, implementación, formulación, seguimiento de los planes, programas, proyectos, estrategias y metodologías que propendan por el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la entidad en cuanto a la Política de Reintegración, Reincorporación y Atención Diferencial y su respectiva articulación con los Grupos Territoriales y con las demás dependencias de la entidad.

De igual manera, tiene como objetivo contribuir con la construcción e implementación de los programas con enfoque diferencial étnico y de genero dirigidos a la población indígena, población afrocolombiana, raizal y palenquera y comunidad en condición de discapacidad, y de esta manera dar cumplimiento al Plan Estratégico del cuatrienio que responde a su vez a las directrices de los CONPES 3931 de 2018 y 4080 de 2022, razón por la que la subdirección, durante la presente vigencia, tiene previsto la realización de diferentes eventos en los territorios, encuentros, ferias empresariales, entre otras actividades, encaminadas en fortalecer iniciativas comunitarias en el territorio, visibilizar (ante el sector empresarial) los proyectos productivos de la población objeto de la entidad y socializar las políticas misionales y de transformación social, motivo por el que la presente contratación resulta necesaria para poder llevar a cabo las actividades antes descritas.

DIRECCION GENERAL

El despacho de la Dirección General, con ocasión de las responsabilidades de asesorar y acompañar al Gobierno Nacional en la formulación de proyectos normativos relacionados con las competencias inherentes a la entidad, lleva a cabo Conversatorios dirigidos a las personas que trabajan en la ARN sobre temas de coyuntura nacional y contextos relacionados con la misionalidad de la ARN. De igual manera lidera Encuentros Territoriales para la formulación y socialización de protocolos para el fortalecimiento de medidas para la gestión y prevención de riesgo de funcionarios, empleados y población sujeto de la ARN

También promueve acciones tendientes a cerrar las brechas de género en la ARN y avanzar en la prevención, atención y eliminación de las violencias contras las mujeres y personas de los sectores LGBTIQ+, implementando actividades que se derivan de la normatividad nacional y de las creadas por la Agencia (Resolución 2950 de 2023; Resolución 2647 de 2024 y 2696 de 2024).

Así mismo, en aras de fortalecer la lectura y análisis de temas de coyuntura nacional por parte de las personas que trabajan en la ARN, y en función de las actividades ejecutadas en el marco de la misionalidad de la Agencia, la Dirección General ha creado una estrategia, que consiste en una serie de conversatorios presenciales y virtuales para el análisis de temas que impactan o aportan a los procesos de Reincorporación y no repetición.

De igual manera, para el fortalecimiento de una estrategia que busca materializar la prevención y gestión de riesgo en los territorios, se formulan encuentros territoriales para que desde la experiencia de los trabajadores y población sujeto de la ARN se formule, implemente y socialicen protocolos y medidas de protección y autoprotección.

También se tiene prevista la realización de actividades tanto en Nivel Central como en los diferentes Grupos Territoriales en aras de avanzar en la implementación de los cuatro ejes (1. Transversalización del Enfoque de Género, 2. Empoderamiento de las mujeres, 3. Cuidado y Autocuidado, 4. Cultura libre de violencias contra las mujeres y basadas en género) de la Política Institucional de Mujeres y Equidad de Género - Policarpa; de dinamizar el trabajo de la Mesa Asesora para la Institucionalización y Transversalización del Enfoque de Género (MAITEG); y de efectuar acciones en cumplimiento del Protocolo de prevención y atención a casos de violencias basadas en género. Por lo que para llevar a cabo las actividades, encuentros y demás espacios enunciados, el contrato pretendido resulta necesario.

Desde el Rol de enfoque hacia la prevención que les asiste a las oficinas de control interno o quien haga sus veces se propuse al Comité de Coordinación de Control Interno el desarrollo de una campaña denominada *"La ARN lucha contra la Corrupción"* que se planea realizar en el segundo semestre del 2025. Esta estrategia de fomento de cultura de control, que es de responsabilidad de todos los colaboradores de la Agencia, comprende una serie de actividades de sensibilización, divulgación, capacitación y lúdica a nivel nacional en el marco de las responsabilidades de autocontrol, canales de denuncia, programa de ética e integridad, tratamiento de posibles hechos de corrupción e identificación de eventos de corrupción.

De otra parte, se llevará a cabo la jornada denominada: "*El Día Internacional contra la Corrupción"* la cual se celebra internacionalmente desde el 9 de diciembre de 2004, y tiene como objetivo poner de relieve el vínculo crucial entre la lucha

contra la corrupción y la paz, la seguridad y el desarrollo, es preciso señalar que su núcleo es la noción de que la lucha contra este delito es un derecho y una responsabilidad de todos, y que solo a través de la cooperación y la implicación de todas y cada una de las personas e instituciones se puede superar el impacto negativo de este delito.

GRUPO DE CORRESPONSABILIDAD

En cumplimiento de los objetivos funcionales del grupo de corresponsabilidad como responsables de las relaciones internacionales de la entidad, contamos con la necesidad de realizar eventos de visibilización con la cooperación internacional y promover espacios estratégicos diseñados para facilitar el intercambio de conocimientos, fortalecer alianzas y atraer apoyo financiero y técnico en torno al proceso de reincorporación de los firmantes del Acuerdo de Paz y los demás procesos de la ARN. Estos eventos representan una oportunidad para reafirmar el respaldo político de actores internacionales y nacionales, consolidando la cooperación como un pilar esencial en la construcción de paz, la reconciliación y la política de reincorporación y Paz Total. Por lo que se considera de especial importancia la realización de dichos espacios para respaldar el proceso de reincorporación a nivel internacional, asegurando así un apoyo masivo y el pleno cumplimiento del PRI.

De acuerdo con lo indicado, la ARN en su misión de acompañar a las personas en proceso de reincorporación y reintegración, requiere del apoyo internacional para garantizar la implementación de programas sostenibles que promuevan la estabilidad económica, social y comunitaria de los excombatientes y sus familias. Además, estos eventos son clave para captar financiamiento destinado a iniciativas de formación, empleo, emprendimiento y apoyo psicosocial, asegurando la sostenibilidad de los proyectos productivos y la efectiva reintegración a la sociedad. La legitimación política y el respaldo diplomático también se ven fortalecidos, lo que contribuye a la continuidad y escalabilidad de las estrategias de paz y reconciliación en el país. En definitiva, estos eventos son esenciales para consolidar el apoyo nacional e internacional y maximizar el impacto de la reincorporación como un pilar fundamental para la construcción de paz en Colombia.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

La Oficina Asesora de Comunicaciones, para la implementación de la estrategia de comunicaciones y cumplir funciones a su cargo, requiere apoyarse de forma permanente en los servicios ofertados por el Operador Logístico para la realización de los eventos orientados a la divulgación de la gestión de la entidad entre los diferentes públicos objetivo.

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Esta dependencia tiene como finalidad desarrollar su misión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública en la búsqueda de la transparencia y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la cotidianidad del servidor público, motivo por el que cobra especial relevancia que los y las integrantes de la entidad conozcan herramientas que faciliten la Gestión y construyan conceptos institucionales que orienten las acciones en materia de innovación pública, la cual consiste en *"(…) la creación e inclusión de cambios significativos en los servicios del Estado, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia de las instituciones e incrementar el aporte de estas a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía"* así como, a los empleados públicos y contratistas capacitarles en las herramientas que faciliten la gestión del conocimiento y la innovación, con el fin de avanzar en el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas y ampliar la cobertura en el acceso a la información de un número significativo de personas en todo el país.

Dicho lo anterior, desde la Oficina Asesora de Planeación, se proyectan dos tipos de eventos que se pueden gestionar a través del contrato a celebrar con el operador logístico, así:

1. Audiencia de Rendición de Cuentas de la entidad. El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los

actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos, esta concepción de la rendición de cuentas está respaldada jurídicamente en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015.

2. Talleres o espacios de formación en el marco de la gestión del conocimiento:

- Taller de liderazgo sistémico: En el marco de las acciones de cooperación, generación de alianzas y fortalecimiento en el quehacer institucional que se han venido desarrollando con el acompañamiento de la FBA, a nivel directivo se le dará continuidad a la generación de espacios que permita aumentar las capacidades del equipo de trabajo en liderazgo sistémico, desarrollo de individuos y organizaciones.
- Espacios de consolidación de los gestores del conocimiento de la entidad: para la ARN es importante fortalecer el equipo nacional de gestores de conocimiento con el fin de crear, difundir y apropiar el conocimiento que día a día se produce en la entidad.
- Premio Nacional de Buenas Prácticas: en el marco del cumplimiento del Acuerdo Sindical de la entidad durante la presente vigencia se tiene previsto fortalecer la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación y el Premio Nacional de Buenas Prácticas.

OFICINA ASESORA JURIDICA

Atendiendo a las funciones de unificación de criterios jurídicos, divulgación de normas y de promoción y publicación de trabajos jurídicos investigativos, establecidas en el Decreto Ley 4138 de 2011 a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, surge la necesidad de contemplar dentro del contrato de operador logístico el desarrollo de un evento anual de diálogo jurídico de construcción participativa en la que los y las profesionales jurídicos de la entidad puedan informarse, discutir y construir conocimiento a partir de problemáticas relevantes en el contexto social y cultural del país, de forma que favorezca el desarrollo de habilidades y conocimientos que puedan emplear para la construcción permanente de paz en el ejercicio de sus funciones.

Un espacio de este tipo es necesario que convoque a quienes se desempeñen como empleada/os pública/os y a lo/as contratistas que prestan sus servicios jurídicos del nivel central y en especial, a quienes hacen parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Dirección Programática de la Subdirección de Gestión Legal y de los Grupos Territoriales, con la interlocución y apoyo de ponencias, exposiciones y/o paneles de expertos, de otras entidades públicas, del sector privado y de académicos.

La realización de jornadas de diálogos jurídicos fortalece la gestión jurídica de las/los profesionales del Derecho que laboran o prestan sus servicios a la entidad y redundará en una mejor prestación del servicio en la interacción permanentemente con las personas beneficiarias de los procesos implementados por la entidad, así como con autoridades judiciales y con distintos estamentos gubernamentales.

SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General tiene la responsabilidad de organizar eventos que contribuyan al cumplimiento de las funciones y objetivos de la Agencia. Esto incluye la promoción de políticas públicas, la difusión de información relevante, la formación y actualización del personal y la creación de espacios de participación social. En ese sentido, se proyecta realizar eventos, como talleres, seminarios, etc. que son fundamentales para mantener al personal de la entidad actualizado en temas relacionados con disposiciones normativas, mejores prácticas y nuevas herramientas que faciliten la gestión pública eficiente, a continuación se enuncian algunos: (i) Encuentros de asistentes de gestión y/o administradores y administradoras, (ii) Conmemoraciones de fechas de importancia para la entidad y (iii) Actividades de difusión de información y reportes de gestión.

Con el Encuentro de Administradoras y Administradores de la ARN, se busca fortalecer las capacidades de liderazgo para toma de decisiones, reconociendo en las y los administradores agentes de cambio y transformación hacia la paz. Así mismo, permite la reunión de administradoras y administradores, equipo directivo y equipo técnico de administración de ETCR, por medio de actividades lúdicas y participativas que permiten la apropiación correcta y el desarrollo adecuado de capacidades para la administración de ETCRs.

Por otra parte, se requiere generar espacios que permitan fortalecer procesos de articulación con diferentes entidades públicas y privadas, en lo referente a socializaciones y capacitaciones correspondientes a la función pública, la administración del talento humano, control interno disciplinario, entre otros, de modo tal que se generen espacios de interacción con actores de apoyo y de apropiación de información.

En línea con lo anterior, la Secretaría General proyecta mejorar la interrelación ante la sociedad, medios de comunicación, servidores públicos, actores internos y otros actores clave, de forma tal que se dé a conocer la labor institucional, los logros alcanzados, los proyectos en curso y las políticas públicas implementadas.

La realización de estos eventos se justifica principalmente por su contribución al cumplimiento de las funciones institucionales, la mejora de la gestión pública y el fortalecimiento de la relación con la ciudadanía; además los eventos proyectados buscan promover la transparencia, la participación y la colaboración interinstitucional.

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

La Subdirección Administrativa con el fin de mejorar la coordinación entre áreas, asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y en el marco de sus funciones, proyecta la realización de los siguientes eventos durante la presente vigencia: (i) Dos encuentros presenciales con los gestores ambientales de los grupos territoriales y de las dependencias de la sede central, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las sedes de la Entidad y (ii) Un encuentro nacional con los enlaces documentales de los Grupos Territoriales, en la ciudad de Bogotá.

La Subdirección Administrativa en su quehacer funcional, debe adelantar todas las actividades que componen el Sistema de Gestión Institucional, liderando el Sistema Ambiental y PIGA de la entidad para fortalecer las buenas costumbres del cuidado y preservación del medio ambiente, previendo los impactos ambientales negativos al ambiente derivado de las actividades propias de la entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables a la ARN y los requisitos establecidos en los diferentes procedimientos, manuales e instructivos; así como, liderar todas las actividades y actualización de los procesos y procedimientos que requiere el manejo del archivo y gestión documental de la ARN; lo que conlleva realizar actividades de encuentros, reuniones y sensibilizaciones con los colaboradores de la entidad para mantener actualizado el conocimiento del procedimientos de recepción, conservación, clasificación y análisis de la documentación que constituye la memoria de la entidad y las políticas ambientales lideradas por la ARN.

Es por lo anterior, y con el fin de fortalecer los conocimientos de los gestores ambientales que se requieren efectuar dos encuentros presenciales para realizar entrenamientos, sensibilizaciones y capacitaciones en temas asociados a la gestión ambiental; lo anterior, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental -SGA en los grupos territoriales y sede central de la ARN, dando cumplimiento a la Estrategia de Educación y cultura ambiental del SGA.

Aunado a lo anterior, y en aras de dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de la Gestión Documental de la ARN, el encuentro nacional de enlaces documentales de Grupos Territorial, se enmarca principalmente en socializar y capacitar a los enlaces documentales de los Grupos Territoriales (GT) en la gestión de archivos, dado que la experiencia en la administración de archivos es fundamental para el correcto desarrollo e implementación de los procesos y procedimientos dispuestos por el Grupo de Gestión Documental de la ARN y de esta manera evitar poner en riesgo la integridad de la información o generar reprocesos innecesarios que dificulten la implementación de una cultura archivística sólida en la ARN. Por lo tanto, este encuentro se presenta como una oportunidad para asegurar la continuidad y eficiencia en la gestión

de los archivos de gestión de cada GT, minimizando los riesgos mencionados y fomentando una cultura archivística en la ARN.

GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO

Con el fin de promover un relacionamiento directo, cálido y efectivo con la ciudadanía y en especial de la población sujeto de atención orientado a la respuesta eficiente a los requerimientos de la ciudadanía, el fortalecimiento de competencias de los servidores y contratistas de la ARN en la cultura del servicio y el acceso público y universal a la información, se han previsto las siguientes acciones: (i) Dos eventos "Festival Al Compaz de lo público"; (ii) Nueve encuentros regionales con los GT, para abordar el tema de la atención. (iii) Un encuentro en Bogotá entre entidades para articular portafolios y (iv) Elaboración de materiales para participar en las ferias que promuevan otras entidades.

A través de dichas acciones se pretende fortalecer el rol de los asistentes de atención y de otros roles de los GT en su relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor, mediante jornadas pedagógicas, de análisis, y reflexión que permitan el afianzamiento del sentido de pertenencia institucional, la cultura del servicio, procesos PQRS-D y la atención desde el Enfoque Diferencial, se ha previsto realizar nueve encuentros regionales.

Así mismo, se busca contribuir con el fortalecimiento del tejido social, las redes de confianza, cooperación y colaboración entre las administraciones públicas y comunidades comprometidas con la construcción de paz, a través de la promoción del diálogo entre la oferta institucional del Estado y las necesidades e intereses de los territorios, el reconocimiento de iniciativas colectivas de paz y la prevención y superación de estigmatizaciones de la población firmante se prevé conjuntamente con el DAFP participar en los Festivales al ComPAZ de lo público.

Todo lo anterior, con el propósito de avanzar en el relacionamiento con las entidades en especial con las que hacen parte del Sistema de Reincorporación se propone la realización de eventos en los cuales en el marco de una reflexión sobre los avances del proceso de reincorporación se visibilice la oferta institucional y los proyectos de la población sujeto de atención. Por está razón se considera necesario contar con los servicios de operador logístico para la presente vigencia.

Para concluir resulta pertinente indicar que las actividades a cargo de las distintas áreas de la entidad antes enunciadas guardan relación directa con algunos objetivos estratégicos planeados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en su Plan Estratégico 2023-2026, tales como:

- Diseñar e implementar las políticas y programas para la población participante, su grupo familiar o redes de apoyo, con base en sus necesidades y orientados a la garantía de sus derechos y la vida digna (Programas de reintegración, reincorporación, reinserción y de tránsito a la vida civil diseñados y en proceso de implementación).
- Desarrollar procesos institucionales e impulsar iniciativas comunitarias que favorezcan la convivencia, la reconciliación, la reconstrucción del tejido social y la prevención de la estigmatización. (Procesos comunitarios fortalecidos para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la reconstrucción del tejido social en los territorios).
- Gestionar la corresponsabilidad de instancias y grupos de interés para el fortalecimiento de los procesos de la ARN del nivel central y territorial (Procesos comunitarios fortalecidos para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la reconstrucción del tejido social en los territorios y Relaciones estratégicas con academia y centros de pensamiento para la gestión del conocimiento).
- Adecuar y sostener los procesos institucionales para el desarrollo de la misión y el cumplimiento de la visión de la entidad (Gerencia oportuna de la información y las comunicaciones institucionales, Gestión oportuna del riesgo interno, Operaciones de planeación, gestión y evaluación acordes al contexto territorial).

De esta manera quedan consolidadas las necesidades de las dependencias que requieren realizar eventos durante la presente vigencia, frente a lo que se realizó un análisis de los requerimientos atendiendo el principio de planeación y los lineamientos que en materia de austeridad del gasto hay, sin embargo, es clara la necesidad de adelantar el presente proceso con la finalidad de contratar la organización, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de

los eventos o actividades de manera presencial tanto en Bogotá como en otras ciudades en los qué se requerirá de servicios tales como: alojamiento, alimentación, transporte, salones, ayudas audiovisuales, mobiliario, personal especializado, entre otros elementos o servicios.

Sobre lo anterior es pertinente aclarar que, para la ARN es importante la realización de la mayoría de los eventos y/o actividades de forma presencial ya que las metodologías de trabajo determinadas implican la participación e interacción entre las partes y en cumplimiento de los retos en cuanto a la culminación de los diferentes procesos que adelanta la ARN, el realizar este reconocimiento a sus esfuerzos, fortalece los vínculos con diferentes actores locales a los planes o programas de la entidad.

La ejecución de los eventos y/o actividades mediante la modalidad descrita, también permite fortalecer los procesos de articulación con las entidades públicas y privadas de forma tal que puedan participar como garantes o actores de apoyo en los diferentes procesos de las rutas establecidas y así mismo lograr un relacionamiento y exposición de productos para generar acciones de comercialización.

Así mismo se destaca que gran parte de las actividades y/o eventos se desarrollan en comunidades rurales y se ha identificado dificultad en temas de conectividad a redes de internet, telefonía móvil dado que, en muchos casos, en aquellas zonas no se cuenta con equipos de cómputo para realizar los eventos y/o actividades lo que dificulta que se llegue a estos territorios de manera virtual.

Es pertinente resaltar que, a través del contrato resultante del presente proceso, no es posible suministrar pasajes aéreos y sólo en casos excepcionales se suministrará hospedaje a servidores públicos y contratistas de la ARN, previa justificación por parte del área solicitante, ya que quienes ostenten estas calidades y deban asistir a cualquiera de los eventos programados, lo deberán hacer conforme a unos recursos y procedimientos diferentes, esto es: a través del contrato de suministro de tiquetes aéreos o a través del mecanismo de pago de viáticos o gastos de viaje, según corresponda.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que la ARN no dispone de personal necesario para llevar a cabo la realización de los eventos programados para la vigencia 2025, se evidencia la necesidad de realizar un proceso de selección con el fin de contar con una persona natural o jurídica que preste el servicio integral de operador logístico, en las condiciones señaladas en el presente documento.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, OBLIGACIONES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

2.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los servicios requeridos por la ARN deberán prestarse de conformidad con el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas que contienen las condiciones de prestación y el detalle de estos.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y los aspectos ofertados como ponderables.
2. Constituir la garantía de cumplimiento a favor de **LA ARN** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de **LA ARN**, cuando a ello hubiere lugar.
3. Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.
4. Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
5. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.
6. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.
9. Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.
10. Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
12. Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.
13. Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.
14. Atender los lineamientos dados por **LA ARN** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
15. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
16. Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.
17. Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.
18. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a **LA ARN**.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.
21. Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.

22. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
23. Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.

2.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar servicios como operador logístico para la organización, operación y ejecución de actividades programadas en las que participe o tenga presencia la ARN, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones contenidas en el Anexo No 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", establecido como parte integral del contrato.
2. Operar toda la logística necesaria (transporte especial terrestre, aéreo y/o fluvial local, regional, nacional, alojamiento, alimentación, infraestructura física, tecnológica, mobiliario y demás requisitos establecidos en el anexo que contiene las especificaciones técnicas mínimas), para la realización de los eventos aprobados por la supervisión del contrato, en los términos descritos en la solicitud de cada evento.
3. Disponer de todos los medios, equipos, herramientas y materiales necesarios para la óptima realización de los eventos, garantizando que se encuentren en perfecto estado técnico de funcionamiento y de mantenimiento. La ARN se reserva el derecho de solicitar cambios o de utilizar los elementos que NO se encuentren en las condiciones requeridas para la realización de los eventos, sin que se genere un cobro por los mismos.
4. Entregar con calidad los bienes y servicios ofrecidos a la Entidad. Esta responsabilidad debe incluir la verificación de los servicios y productos ofrecidos, antes, durante y después de cada evento y siendo el contratista el responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos.
5. Presentar el personal mínimo en los tiempos y condiciones establecidas en el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, para la respectiva aprobación del supervisor previa suscripción del acta de inicio.
6. Reembolsar los gastos o costos en efectivo o por medios digitales, en los que puedan incurrir los asistentes a los eventos, por concepto de transporte, alimentación, hospedaje, entre otros, de conformidad con la solicitud que realice el Supervisor y lo demás indicado en Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas.
7. Presentar al supervisor el comparativo y las cotizaciones de cada evento solicitado, dentro de los tiempos y condiciones establecidas en el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas. La escogencia de las cotizaciones para determinar el valor de la actividad se realizará con base en el procedimiento establecido en el referido anexo
8. Responder a los requerimientos realizados por la ARN a través del Supervisor, dentro de los plazos establecidos en el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas y/o dentro del término entregado en la solicitud.
9. Mantener permanente comunicación con el Supervisor del contrato e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato. Asimismo, presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia.
10. Realizar los cambios, modificaciones, aplazamientos o cancelaciones de los eventos conforme lo indicado en el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas.
11. Designar en cada uno de los eventos realizados por la ARN un representante del contratista para que oriente, coordine, administre, etc. los eventos, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato.
12. Coordinar, en caso de que se solicite por parte del Supervisor, con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos o cualquier otra Entidad requerida, el apoyo para la realización del evento, según las necesidades derivadas por el número de asistentes u otras variables y teniendo en cuenta las disposiciones de seguridad para eventos masivos establecidas en el municipio de realización de este.
13. Responder por todas aquellas, reclamaciones, inconformidades, demanda/s y/o denuncia/s interpuestas por terceros derivadas de su actividad durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.
14. Entregar los informes quincenales de factura y el final, conforme a lo especificado en el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas.
15. Estar a paz y salvo con los proveedores de bienes y servicios que requiera contratar para la ejecución del objeto contractual. En caso de que el supervisor requiera soportes para verificación de los pagos efectuados por el contratista a sus proveedores, deberá remitirlos en los términos establecidos por este. Las condiciones comerciales

que se pacten con los proveedores son responsabilidad del contratista y por ningún motivo podrá trasladarse a la ARN, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte de la ARN.

16. Mantener durante la vigencia del contrato el porcentaje de intermediación y los valores presentados en la propuesta, asimismo, mantener vigentes los permisos y licencias que dispone la normatividad vigente para cumplir con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato.
17. Vincular por la vigencia del contrato el personal mínimo requerido y los demás que considere pertinentes para la ejecución del contrato, siempre y cuando no genere costo adicional para la entidad, así mismo, suministrar las prendas o uniformes para su respectiva distinción y elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, cubriendo todos sus gastos.
18. Vincular para la ejecución del contrato al menos el 5% del personal requerido, el cual debe pertenecer a los sujetos de especial protección constitucional de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual deberá entregar al supervisor el certificado expedido por autoridad competente que acredite tal calidad y los demás documentos que considere pertinentes para la correcta acreditación.
19. Entregar la factura en el plazo indicado en la forma de pago, con los documentos soporte y aplicando los descuentos asociados con los Acuerdos de Niveles de Servicio, conforme lo establecido en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas Mínimas.
20. Aplicar en la facturación generada los descuentos asociados con los Acuerdos de Niveles de Servicio, conforme lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
21. Contar con la disponibilidad y capacidad de realizar eventos iguales o de diferentes características de manera simultánea en cualquier parte del territorio nacional.
22. Dar el tratamiento adecuado, según la normativa vigente, y de acuerdo con las condiciones específicas y disponibilidad de cada lugar a los residuos y desechos que se generen en la realización de cada actividad, para lo cual debe disponer de un flujograma donde indique el tratamiento que dará a las basuras y desechos que se generen por la realización de cada actividad dentro los criterios de sostenibilidad ambiental. Este se presentará por cada lugar de realización de la actividad, junto con el registro fotográfico de la disposición final de los residuos, en caso de aplicar.
23. Utilizar empaques biodegradables o loza para el suministro de alimentación y bebidas, de conformidad lo requerido por la supervisión del contrato; en todo caso, no podrá utilizar empaques de un solo uso.
24. Emitir correctamente los tiquetes aéreos solicitados y obtener las tarifas más económicas del mercado.
25. Aplicar en el desarrollo de todas las actividades del contrato, el Manual de Gestión del Proceso de Comunicaciones y el Manual de Identidad Visual de la ARN, así como los lineamientos que imparta la Oficina Asesora de Comunicaciones de ARN para la ejecución de este.
26. Canalizar por intermedio de la supervisión del contrato, el acompañamiento u orientación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, respecto de cualquier contacto o solicitud de información relacionada con el contrato por parte de un medio de comunicación o periodista local, regional o nacional. En todo caso, siempre se deberá incluir a la Directora General de la ARN, quien será la única vocera autorizada por parte de la Agencia, y en el evento de que designe a otra persona para dicha vocería, esta será informada al contratista a través de la supervisión del contrato.
27. Tener disponibilidad de recursos durante la realización del evento para cubrir los imprevistos que puedan presentarse en cada evento y/o actividad (adición de servicios durante la realización del evento), independientemente que sea o no utilizado.
28. Contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente, es decir 24/7, (móvil celular o telefonía satelital) para el contacto de sus representantes con el supervisor del contrato o la persona designada para el efecto.
29. Responder por los daños y perjuicios que se causen a los participantes de los eventos y a otras personas con ocasión de la realización del evento y/o suministro de alimentos.
30. Asistir de manera presencial o virtual a las reuniones convocadas por la ARN, para evaluar la ejecución y realizar retroalimentación sobre las evaluaciones de la prestación del servicio, si así se considera pertinente.

31. Garantizar que los alimentos y bebidas corresponden a las aprobadas por el supervisor del contrato, los cuales deben estar conservados en condiciones físicas e higiénicas, con excelente presentación; así mismo, se debe asegurar que el agua utilizada para la preparación de los alimentos sea apta para el consumo humano, cualquier afectación causada con los alimentos entregados, será totalmente asumida la responsabilidad por el CONTRATISTA.
32. Elaborar registro fotográfico detallado de cada evento, así como, actas de entrega de los bienes requeridos, las cuales serán remitidas a la supervisión contractual con el informe de actividades ejecutadas cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
33. Contar con todas las normas de seguridad para evacuaciones, señalización y demás exigidas por parte de las autoridades correspondientes.
34. Tramitar cuando aplique, previa coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, a través de la supervisión del contrato, los registros ISBN o ISSN de las publicaciones que se desarrollen en el marco del contrato, indicando la autoría y propiedad patrimonial de la ARN sobre la publicación, y con el debido reconocimiento de los derechos morales e individuales que correspondan.
35. Priorizar en cualquier actividad que se realice en zonas en las que se evidencia que hay emprendimientos de la población objeto de la ARN y/o comunidades étnicas, la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos con dichas comunidades, en caso de que puedan suministrar el bien y/o prestar el servicio, en todo caso deberá verificar que estos proveedores cuenten con la documentación correspondiente a la normatividad general y la particular que pueda aplicar a cada uno de ellos.
36. Garantizar que, en los procesos de selección para el personal de la operación, no se empleen criterios que puedan ser discriminatorios en cuanto a aspectos como el origen étnico, género, orientación sexual, religión o cualquier otra condición personal o social que pueda resultar en discriminación directa o indirecta.
37. Remitir por medio de correo electrónico a la supervisión del contrato, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio, un programa de contratación con enfoque social que promueva la contratación de las poblaciones como mujeres, madres cabeza de hogar, población LGTBIQ+, personas sin cualificación educativa, víctimas del conflicto armado, entre otras poblaciones que puedan llegar a ser vulnerables en el mercado laboral.
38. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto y sean solicitadas por el Supervisor.

2.3.3. OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.

1. No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
2. No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
3. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la ARN.
4. Garantizar confidencialidad de la información suministrada por la entidad por el término de dos (2) años a partir de la finalización del plazo de ejecución. La ARN se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del contratista cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que la ARN o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.

Nota: El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la adopción de medidas previstas en el contrato y de conformidad con la ley, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes.

2.3.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Los elementos por utilizar para el servicio de catering serán: para alimentos no empacados de tipo lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica), y para alimentos empacados de materiales biodegradables.
2. Efectuar la separación en la fuente de los residuos sólidos conforme la normatividad ambiental (Resolución 2184 de 2019 y aquellas que la modifique, adicione o derogue).
3. El contratista suministrará insumos (diferentes a alimentación) evitando el exceso de empaques, embalajes, embalajes individuales de plásticos de un solo uso y garantizando que estos sean de materiales aprovechables o biodegradable.
4. No suministrar elementos plásticos que sean de un solo uso en las actividades contratadas.
5. Cumplir con los lineamientos, reglamentos, políticas y normas ambientales aplicables en la ejecución del contrato.
6. Presentar, durante el primer mes de ejecución, el Plan de gestión de residuos sólidos que se implementará en los eventos.

2.4. OBLIGACIONES DE LA ARN

1. Ejercer la supervisión sobre el objeto, obligaciones y especificaciones del contrato.
2. Suscribir el acta de inicio cuando a ello hubiere lugar.
3. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través de la supervisión designada por la ordenación del gasto.
4. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
5. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
6. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
7. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo pactado, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas.
8. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Verificar, a través de la supervisión, el cumplimiento de las obligaciones post consumo, así como de las situaciones amparadas por la garantía única de cumplimiento, aún luego de liquidado el contrato, cuando hubiere lugar.
10. Conservar los archivos físicos, carpetas y libros de salida e ingreso de visitantes, consignas, minutas, y demás documentos diligenciados durante la ejecución del contrato, por el término que establece la ley y normas aplicables a la función archivística del estado, los cuales estarán a disposición del contratista en el momento que sean requeridos.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a ARN sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
12. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la entidad en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
13. Repetir contra los servidores públicos, el contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
14. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.5. INFORMES

El contratista durante la ejecución del contrato debe presentar los siguientes informes:

2.5.1. *Informe quincenal.*

El operador logístico deberá presentar por correo electrónico a la Supervisión del Contrato un informe quincenal en una sola hoja de Excel (corte de 1 al 15 de cada mes y del 16 al último día calendario de cada mes según corresponda), los cuales deberán ser entregados los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del corte, con los eventos ejecutados por completo durante el período del informe, este informe debe contener el número de consecutivo de cada evento, ciudad y departamento de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización del evento, el desagregado de cantidades y valores por cada servicio suministrado (adiciones y reducciones), proveedor para cada servicio, actividad presupuestal, valor de la intermediación, valor total de cada evento y valor total de todos los eventos relacionados. Cuando se soliciten ajustes al informe quincenal por parte de la Supervisión del Contrato, las correcciones deberán ser enviadas máximo dos (2) días hábiles a partir de la solicitud de estas.

2.5.2. *Informe de factura*

El operador logístico deberá entregar adjunto a la factura, por medio físico y/o medio magnético, un informe mensual, este informe debe contener el número de consecutivo de cada evento, ciudad y departamento de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización del evento, el desagregado de cantidades y valores por cada servicio suministrado (adiciones y reducciones), proveedor para cada servicio, actividad presupuestal, valor de la intermediación, valor total de cada evento y valor total de todos los eventos relacionados.

Como anexos al informe mensual el operador logístico deberá entregar: 1) Las planillas de pago por reembolso de dinero, diligenciadas por completo y debidamente firmadas. 2) Copia de los documentos de identidad vigente de cada persona que recibió dinero o registro fotográfico del mismo, los cuales deben ser legibles, las planillas y las fotocopias de documentos de identidad, deberán ser entregados por orden de consecutivo de evento.

2.5.3. *Informe financiero*

Presentar cuando lo requiera el Supervisor del contrato, un informe de la ejecución financiera y presupuestal del contrato, detallando valor total del contrato, valor total ejecutado, valor por cada actividad desarrollada desagregando los servicios solicitados en cada uno de ellos, costo de intermediación cobrados, saldo pendiente sin ejecutar a la fecha de solicitud, entre otras, y demás información financiera y presupuestal requerida por la Supervisión. Este informe se presentará de forma física y/o en medio magnético de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

2.5.4. *Informe final*

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del contrato, el contratista entregará un informe final en medio magnético y/o impreso, que contenga las actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato, el número de consecutivo de cada evento, ciudad y departamento de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización del evento, el desagregado de cantidades y valores por cada servicio suministrado (adiciones y reducciones), proveedor para cada servicio, actividad presupuestal, valor de la intermediación, valor total de cada evento y valor total de todos los eventos relacionados. Adicionalmente, se debe incluir una certificación de paz y salvo de pago a los proveedores que prestaron los servicios para la realización de los eventos.

2.6. PLAZO EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta **el 21 de diciembre de 2025** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.7. DOMICILIO, LUGAR DE EJECUCIÓN/ LUGAR DE ENTREGA

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C, el lugar de ejecución será **todo el territorio nacional**, donde se encuentren las sedes de la ARN.

3. CONTRATO A CELEBRAR, MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS***,* el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades de la ARN, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es **LICITACIÓN PÚBLICA**.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y a él contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración de lo expuesto, atendiendo la naturaleza del proceso y la cuantía del mismo, la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso es la**: LICITACIÓN PÚBLICA,** de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. AUTORIZACIONES O CERTIFICACIONES REQUERIDAS

Para la suscripción y ejecución del contrato se cuenta con las siguientes certificaciones:

REQUISITO	REQUIERE(SI/NO)
Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal en planta – artículo **2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015**	**NO**
Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el marco de seminarios o actividades de capacitación – articulo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	NO

Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos suscritos con entidades administradoras de recursos o con cargo a los recursos administrados por terceros – artículo 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015	NO
Contratos con objeto y/o obligaciones relacionadas con comunicaciones, debe tener visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones	NO
Contratos con objeto y/o obligaciones relacionadas con tecnología, debe tener visto bueno de la Oficina de Tecnología de la Información.	NO

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales, establece: *La ARN, durante la etapa de planeación, realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

5.1. CÓDIGO UNSPSC

Identificación del bien o servicio a contratar utilizando el clasificador de bienes y servicios UNSPSC- v.14.080, hasta el cuarto nivel, así:

Tabla N° 1. Clasificador de bienes y servicios.

Segmento	Familia	Clase
78000000 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000 - Transporte de pasajeros	78111500 - Transporte de pasajeros aérea
78000000 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000 - Transporte de pasajeros	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera
80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 - Servicios de recursos humanos	80111600 - Servicios de personal temporal
80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 - Comercialización y distribución	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales
80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 - Comercialización y distribución	80141600-Actividades de ventas y promoción de negocios
93000000 Servicios Políticos Y De Asuntos Cívicos	9314000 Servicios Comunitarios Y Sociales	93141700 Cultura
82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82110000 - Escritura y traducciones	82112000 - Servicios de interpretación de idiomas de forma presencial
90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 - Servicios de banquetes y catering
90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	90111500 - Hoteles y moteles y pensiones

90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	90111600 - Facilidades para encuentros

5.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en el sector terciario de la economía que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	*Transportes*	*Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.*
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realiza la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Los servicios de un operador Logístico en una entidad pública son quien se encarga de optimizar y gestionar todos los aspectos logísticos necesarios para el funcionamiento eficiente de la entidad en cumplimiento de su misionalidad Institucional, contribuyendo a prestar un buen servicio y al uso adecuado de los recursos.

En este sentido será el operador logístico contratado quien se encargará del cumplimiento normativo frente a que cumplan con las **regulaciones y normativas** aplicables en el sector público con el suministro de cada uno de los bienes o servicios que la Entidad requiere en los eventos programados a nivel nacional y local. Será el encargado de la

planificación y programación quien dentro de sus principales funciones estará la optimización de los recursos y tiempos, asegurando que las operaciones se realicen de manera fluida y sin contratiempos y bajo optimas condiciones de calidad en todos los suministros, proporcionando así las mejores prácticas innovadoras en pro de aplicar la eficiencia. Contar con los bienes y servicios asegurando la disponibilidad cuando la entidad así lo requiera evitando desabastecimientos. Garantizar la ejecución y organización del transporte a nivel nacional, local o regional cuando se requiera asegurando destinos requeridos por la ARN de manera eficiente y segura durante los eventos que así se requieran.

Para el desarrollo de las actividades l operador logístico debe contar con:

- ✓ Personal capacitado en el manejo de la carga específica que atiende el usuario.
- ✓ Comunicación e información.
- ✓ Seguridad y respaldo financiero.
- ✓ Infraestructura (espacio de almacenamiento, etc.).
- ✓ Flexibilidad en el servicio.
- ✓ Póliza de seguros.

Para el caso del actual proceso, se requiere la prestación de servicios por parte de una empresa que ejecute las actividades, reuniones o eventos que se realizan en cumplimiento de los objetivos de la Entidad, por lo cual, ésta debe diseñar los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro, organizando, gestionando y controlando dichas operaciones en beneficio de la Entidad. Para ello, debe utilizar infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, responde directamente ante el cliente por los servicios acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

Como se puede concluir que el operador logístico seleccionado por la ARN será entonces el encargado de la gestión y coordinación de actividades relacionadas con la cadena de suministro y la logística de bienes y servicios que se requiera para el cumplimiento de las distintas actividades previstas en el año 2025 y mencionadas en la descripción de la necesidad incluyendo todas las obligaciones descritas en la ficha técnica anexa al presente documento.

Actividades económicas del sector.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU, el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
N-8230	Organización de convenciones y eventos comerciales.
N-7911	Actividades de las agencias de viaje.
N-7912	Actividades de operadores turísticos.
R-9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

5.3. ASPECTOS GENERALES

Conforme con el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben promover la división de procesos de contratación en grupo/lotes/segmentos que promuevan la participación de las Mipymes, atendiendo criterios como: (i) el tipo de entregable, (ii) el valor del contrato y (iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para esto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes.

Que conforme la norma anterior, se evidencia que de acuerdo al presente estudio de mercado realizado y del sector, la necesidad antes descrita y las condiciones y características para le ejecución del contrato, no es procedente la división del presente proceso en lotes o segmentos toda vez que, un solo contratista puede satisfacer las necesidades de transporte nacional e internacional requeridas en el objeto de la presente contratación, de igual forma teniendo en cuenta que parte de la necesidad está bajo demanda de conformidad con la solicitudes de los grupos o sedes territoriales a nivel nacional, no es factible su segmentación. No obstante se garantiza la participación de las MiPymes teniendo en cuenta que en Colombia la mayor participación de la empresas que hacen del parte del sector corresponden a las MiPymes.

5.3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere contratar los servicios de un operador Logístico, y que dichas empresas deben contemplar sus costos en función de la actividad económica, debemos considerar los siguientes aspectos que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo:

En la elaboración de este análisis económico, se destacarán las dinámicas de las principales variables macroeconómicas que ejercen influencia sobre las decisiones de contratación en Colombia, tales como el avance económico del país, la variabilidad de la inflación y los cambios en el valor del dólar estadounidense. Se llevará a cabo un meticuloso examen de datos estadísticos, recurriendo tanto al portal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como a otras fuentes de información clave.

Este esfuerzo busca proporcionar un análisis del sector que no solo cumpla con la normativa de contratación vigente, sino que también facilite la participación equitativa de diversas entidades en línea con las políticas gubernamentales. La intención es estimular el crecimiento económico nacional y aumentar la presencia de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en el ámbito de las compras gubernamentales, estableciendo así un marco de acción que refleje los objetivos de desarrollo y equidad promovidos por el Gobierno Nacional.

Comportamiento de las variables Macroeconómicas

Para llevar a cabo una evaluación exhaustiva y técnica de las demandas actuales de la ARN se realizó un análisis de mercado desde los diferentes componentes que se requieren para la ejecución del contrato. Este análisis permitió examinar el costo estimado de los bienes y servicios a adquirir. Además, se llevó a cabo una investigación preliminar para verificar la existencia de compañías en Colombia capaces de prestar los servicios solicitados. A través de este proceso, se identificó que diversas empresas, abarcando desde microempresas hasta grandes corporaciones en condiciones de participar en el proceso de selección. Este enfoque garantiza una amplia participación empresarial y promueve la competencia equitativa.

- **Salario Mínimo**

Salario mínimo y auxilio de transporte

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2010	$ 515.000	$ 61.500
2011	$ 535.600	$ 63.600
2012	$ 566.700	$ 67.800
2013	$ 589.500	$ 70.500

2014	$ 616.000	$ 72.000
2015	$ 644.350	$ 74.000
2016	$ 689.455	$ 77.700
2017	$ 737.717	$ 83.140
2018	$ 781.242	$ 88.211
2019	$ 828.116	$ 97.032
2020	$ 877.803	$ 102.854
2021	$ 908.526	$ 106.454
2022	$ 1.000.000	$ 117.172
2023	$ 1.160.000	$ 140.000
2024	$ 1.300.000	$ 162.000
2025	$ 1.423.500	$ 200.000

Fuente: Elaboración propia.

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal que debe poseer el contratista para atender los diferentes servicios que la Entidad requiere. De igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los servicios demandados. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

• Índice de Precios al Consumidor (IPC):

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Según boletín técnico publicado el 9 de enero de 2025 en la página del DANE, donde se indica que en En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto

Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

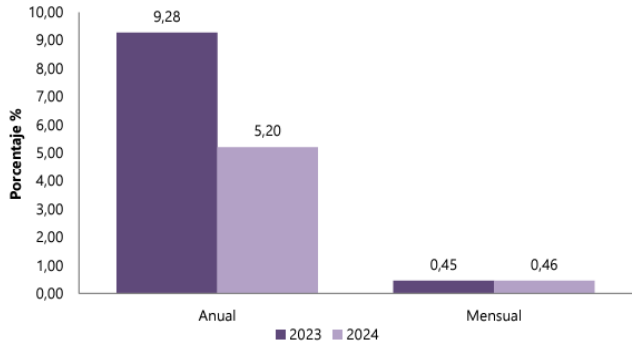
Fuente: DANE, IPC.

En este informe se señala que las siguientes actividades se ubicaron por debajo del promedio nacional: las divisiones de Educación (10,62%), Restaurantes y Hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y, finalmente, Salud (5,54%). Por otro lado, estas divisiones se situaron por encima del promedio nacional de 5,20%. En contraste, las siguientes divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional: Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) e Información y comunicación (-0,93%).

Mientras tanto, los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Adicionalmente se destaca que la variación corrido anual 5,20%.[1]

Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

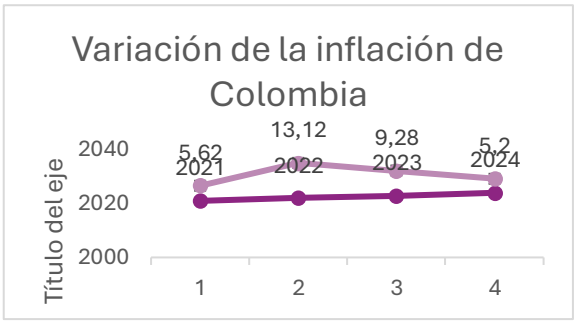
[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

Comportamiento histórico del IPC

- En diciembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,53%), Vulnerables (0,52%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,39%) y por último, Total nivel de ingresos (0,46%).

- La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,94%), Vulnerables (4,89%), Clase media (5,17%), Ingresos altos (5,51%) y por último, Total nivel de ingresos (5,20%).

El dato del IPC frente a las expectativas de la inflación previstas al cierre se esperaba que fuera de (5,5%). De acuerdo con la encuesta ANIF Tasa Banco de la República, sin embargo, el dato que se dio a conocer por parte del DANE el 9 de enero de 2025, adicionalmente, se relaciona la variación de la inflación en los últimos 4 años, así:



Fuente: Banrepublica – Elaboración propia -ARN

Como se observa en la gráfica referida, Se esperaba que el dato del IPC al cierre se situara en un 5,5%, según las expectativas de inflación. Sin embargo, de acuerdo con la encuesta de ANIF sobre la Tasa del Banco de la República, el dato que el DANE dio a conocer el 9 de enero de 2025 una variación de solo 15 puntos porcentuales respecto al pronóstico, cerrando en un 5,20%, presentando una tendencia mas baja que el cierre del año 2023.

- **Producto Interno Bruto**

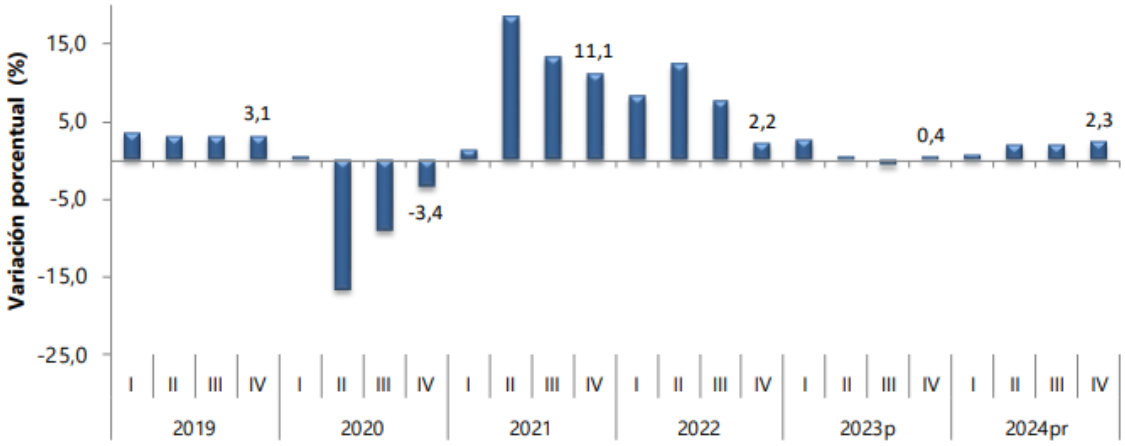
El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Según informe publicado el 17 de febrero de 2024 por el DANE, Se evidencia que el Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al mismo periodo de 2023[2]

Variación anual del Producto Interno Bruto

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Se concluye que El Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia experimentó un crecimiento positivo del 2,3% en el cuarto trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023, reflejando una recuperación y dinamismo en diversas actividades económicas. El sector de *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida* fue el principal impulsor del crecimiento, con una expansión del 4,4%, aportando significativamente a la variación anual. Además, sectores clave como la *Administración pública, defensa, educación y salud*, y la *Agricultura, ganadería y pesca*, también contribuyeron positivamente con incrementos de 4,0% y 6,5%, respectivamente. Estos resultados reflejan una diversificación en las fuentes de crecimiento económico, con sectores tanto de servicios como primarios jugando un papel fundamental en la recuperación del país.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023 . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
    - Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
    - Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Comercio al por mayor y al por menor Cuarto trimestre 2024

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como de los servicios administrativos y de apoyo, presenta un crecimiento del 0,1% en comparación con 2023. Esta tendencia se explica por los siguientes factores.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

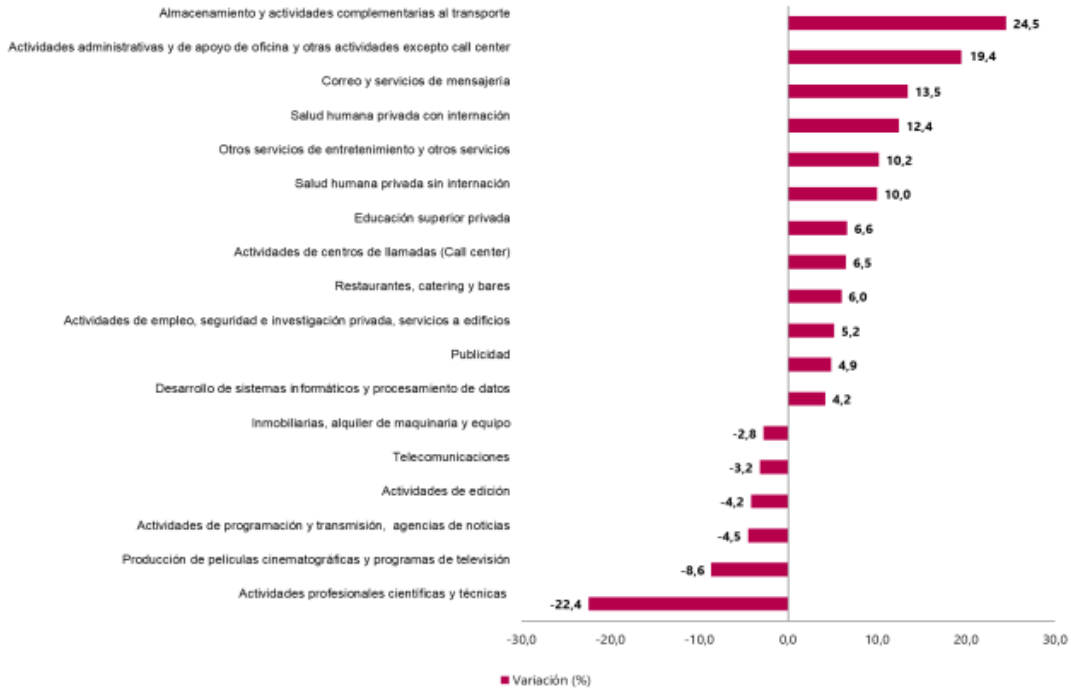
En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como de los servicios administrativos y de apoyo, experimenta un crecimiento del 0,03% en su serie original en comparación con el mismo periodo de 2023. Esta tendencia se explica por los siguientes factores:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Adicionalmente, la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicada el 16 de diciembre de 2024 [3] En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023, donde se encuentra Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con una variación del 24,5%

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023



Fuente: DANE, EMS.

De igual manera para el mes de octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023. Donde las actividades Almacenamiento y actividades complementarias al transporte presento una variación del 13,7%.

De igual manera restaurantes, catering y vares presento una variación positiva frente a las demás actividades.

• Variación de la tasa de cambio

La variabilidad en la tasa de cambio es un factor crítico para las empresas que importan bienes, ya que los cambios en el valor de la divisa pueden influir significativamente en sus costos operativos y, por ende, en los precios ofrecidos al consumidor final. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) se establece a partir de las transacciones de compra y venta de divisas realizadas por intermediarios financieros en el mercado cambiario colombiano, y se calcula diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, basándose en las operaciones del día hábil anterior.

Este mecanismo asegura que la TRM refleje fielmente las dinámicas del mercado cambiario, permitiendo a las empresas ajustar sus estrategias de precios y compra de forma más informada y oportuna. La volatilidad de la divisa frente al peso colombiano en el último mes pone de manifiesto la importancia de monitorear estas fluctuaciones para la toma de decisiones estratégicas.

Nota 1: Se refiere a la variación anual según la TRM fin de periodo COP 3925.6 (enero de 2024)
Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2024 COP 4409.15.

Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para enero de 2025, se utilizó la TRM promedio hasta el día 15: COP 4354.91.

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense							
	el 31 de ene./2025		el 31 de dic/2025		el 31 de ene./2026		el 31 de dic/2026	el 31 de ene./2027
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	4330,90	10,32%	4336,87	-1,64%	4285,56	-1,59%	4248,78	4217,06
Mediana	4320,00		4359,00		4305,00		4265,00	4205,00
Moda	4300,00		4200,00				3800,00	3800,00
De dispersión								
Desviación estándar	46,76		154,10		211,95		286,95	323,68
Coeficiente de variación (%)	1,08		3,55		4,95		6,75	7,68
Mínimo	4193,00		4000,00		3800,00		3687,05	3714,23
Máximo	4420,00		4774,00		4750,00		4800,00	5100,00
Número de participantes	**39**		**40**		**35**		**36**	**34**
BANCOS								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	4346,87	10,73%	4370,86	-0,87%	4341,66	-0,30%	4298,68	4255,57
Mediana	4346,00		4380,00		4332,50		4381,75	4340,00
Moda			4500,00					
De dispersión								
Desviación estándar	47,25		146,68		187,79		267,94	298,11
Coeficiente de variación (%)	1,09		3,36		4,33		6,23	7,01
Mínimo	4280,00		4100,00		4000,00		3800,00	3800,00
Máximo	4415,00		4700,00		4715,00		4800,00	4815,00
Número de participantes	**15**		**15**		**14**		**14**	**14**
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	4319,83	10,04%	4273,17	-3,08%	4149,80	-4,71%	4101,20	4071,00
Mediana	4316,00		4294,50		4108,00		4050,00	4108,00
Moda			4200,00				3800,00	3800,00
De dispersión								
Desviación estándar	29,84		170,94		271,25		316,44	282,78
Coeficiente de variación (%)	0,69		4,00		6,54		7,72	6,95
Mínimo	4280,00		4000,00		3800,00		3800,00	3800,00
Máximo	4362,00		4450,00		4445,00		4466,00	4472,00
Número de participantes	**6**		**6**		**5**		**5**	**5**
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	4321,28	10,08%	4330,16	-1,79%	4278,90	-1,75%	4251,09	4229,80
Mediana	4319,44		4305,00		4242,50		4250,00	4200,00
Moda	4300,00		4200,00				4100,00	4400,00
De dispersión								
Desviación estándar	49,20		155,69		206,18		296,25	363,75
Coeficiente de variación (%)	1,14		3,60		4,82		6,97	8,60
Mínimo	4193,00		4100,00		3950,47		3687,05	3714,23
Máximo	4420,00		4774,00		4750,00		4800,00	5100,00
Número de participantes	**18**		**19**		**16**		**17**	**15**

Fuente: Encuesta de Expectativas de Analistas Económicos (EME) Banco de la República

La proyección realizada del 10 de enero al 14 de enero de 2025 por el Banco de la República para conocer las expectativas de los Bancos, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Universidades, Fondos de Pensiones y Cesantías y entre otros analistas económicos acerca de la Inflación, Tasa de Intervención del Banco de la República, Tasa Representativa del Mercado (TRM) y crecimiento del PIB, refleja que para el cierre del presente año la expectativa de TRM es de un mínimo de $4.000 y un máximo de $4774,00. Según información del Banco de la República, adicionalmente se espera que para el primer trimestre de 2025 la inflación cierre con un máximo de 3.35% respectivamente.

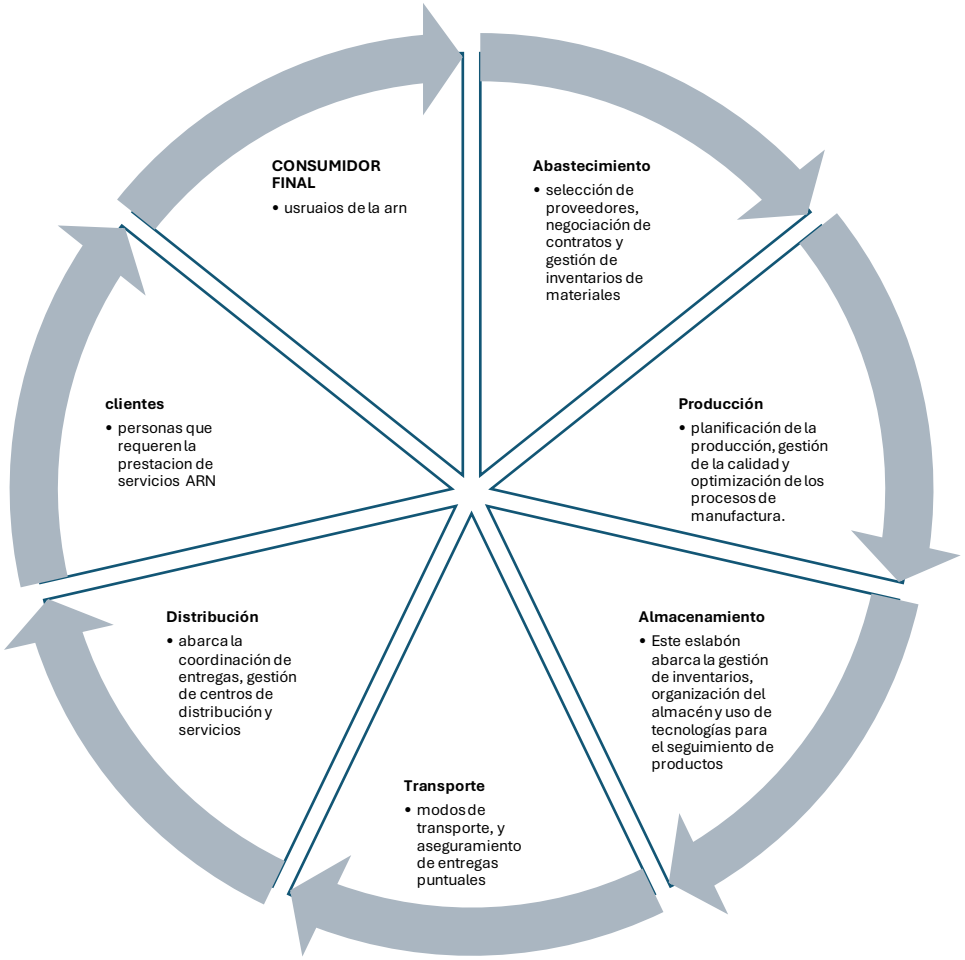
5.3.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La tercerización de la cadena de suministro consiste en delegar a una empresa externa la gestión parcial o total de dicha cadena. Esta estrategia tiene como objetivo reducir costos y garantizar la prestación de servicios de calidad en todas las etapas del proceso, con el fin de cumplir con objetivos específicos. En este caso, el propósito es contratar los servicios de un operador logístico que se encargue de la gestión de los diferentes eslabones de la cadena, asegurando el cumplimiento de la misión de la ARN en el territorio nacional.

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística[4]. El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos, para ello un Operador Logístico, debe contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera que permita satisfacer la necesidad de la ARN, dado que los eventos, talleres, audiencias, festivales, encuentros y demás se van a realizar de forma simultánea y en todo el territorio nacional.

El operador logístico tiene responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

Logística en la organización de un evento[5]



[4] Módulo Curso Académico "Logística Comercial". Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Camacho Rodriguez, Luz Dary (2009). Recuperado el 20 de diciembre de http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102601/102601_MATERIAL_DIDACTICO_LOGISTICA_COMERCIAL.pdf

[5] https://eventosycongresosmedellin.blogspot.com/2011/04/mapa-conceptual.html

FUENTE: elaboración propia-ARN

Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión. Estos tal como se muestran en el gráfico anterior, son:

- **Planificación y producción**: Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores etc. Es muy importante mantener la mejor comunicación porque determina la dirección y el buen desempeño en las actividades. Es importante saber que la logística no solo implica la iluminación, la música, y todo este tipo de elementos, también abarca la dinámica del evento; las actividades de los organizadores y servicios humanos contratados como (meseros, recepción, espectáculo, servicios de comida, entre otras cosas).

- **Montaje:** El manejo e instalación de materiales, equipo, tecnología, decoración, audio, video, etc. Incluso el servicio de ingenieros especializados, por ejemplo, un ingeniero en sistema de audio.

- **Ejecución del evento:** Donde la audiencia es partícipe. Las actividades son ejecutadas de acuerdo con la fecha y horario establecido. La producción y logística sigue en su papel, porque necesitan estar alertas a cualquier imprevisto.

- **Desmontaje:** Se procede a desinstalar todo el equipo. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños o accidentes. Se debe hacer una revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

- **Evaluación de resultados:** Es la parte donde se analizan resultados, información recopilada, fotografías, videos, para diferentes fines. Estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar.

• Ventajas de Contratar un Operador Logístico:

Por razones económicas, la subcontratación de parte de la función logística existe en la mayoría de las empresas. Dicha subcontratación se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

- **Reducción de costos directos:** las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.

- **Costo logístico variable:** solo se paga por los servicios que se reciben. “Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil.

- **Mayor control del acuerdo logístico:** sobre costos, plazos y calidad.

5.3.3. ASPECTOS REGULATORIOS:

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 15 de enero de 2018, así como las normas complementarias y normas técnicas en función de la actividad económica y del sector que se encarga de proporcionar la logística para la organización de eventos públicos y privados. A continuación, se menciona la normatividad impartida en dicha materia de manera informativa, ya que los requerimientos técnicos y normativos del presente proceso contrato, se detallan en los capítulos y acápites correspondientes.

- Ley 300 de 1996, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2395 1999 (Ministerio de Desarrollo Económico), "Por el cual se reglamenta la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los establecimientos gastronómicos, bares y negocios similares de interés turístico".
- Ley 1101 de 2006, Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1558 de 10 de julio de 2012, "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley general de turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones". Tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.
- Ley 2068 del 31 de diciembre de 2020, Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1493 de 2011, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 2, 4, 15, 16, 17 y 21.
- Ley 105 de 1993. "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 105 de 1995 "por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993."
- Ley 336 de 1996. "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte".
- Decreto 1326 de 1998 "por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996."
- Decreto 171 de 2001 "por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera."
- Decreto 2762 de 2001 "Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera".
- Decreto 1079 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
- Decreto 1824 de 2001, por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
- Decreto 770 de 1982 (Ministerio de Relaciones Exteriores), "Por el cual se expide el reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República"
- Resolución No. 657 de abril 8 de 2005, por la cual se reglamenta la categorización por estrellas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan sus servicios en Colombia.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social la cual tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- Decreto 3888 de 2007 (Ministerio del Interior y de Justicia), Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 444 de 2023 (Presidencia de la República) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES:

- NTS-OPC Sectorial 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones.
- NTS_AV009 calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos
- NTS - Establecimientos Gastronómico
- NTS - Alojamiento y Hospedaje
- NTS - Turismo Sostenible
- NTS - Guías de Turismo
- NTS - Agencias de Viajes

DOCUMENTO CONPES 3640 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE CONVENCIONES Y CONGRESOS Departamento Nacional de Planeación- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — PROEXPORT - 01 de febrero de 2010

Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio

5.3.4. Aspectos Comerciales

Para contratar el operador logístico es necesario contemplar diferentes aspectos comerciales clave que se deben considerar para asegurar una relación exitosa y eficiente para cumplir con las diferentes actividades que se programaran durante la vigencia 2025 por parte de la ARN, así:

- **Experiencia y Capacidad Operativa**

  Experiencia en el sector: El operador logístico deberá contar con experiencia en el sector referente a la organización de eventos o en sectores similares lo que garantizará el cumplimiento de las necesidades de la ARN **Infraestructura**: El operador deberá contar con la infraestructura adecuada (almacenes, vehículos, tecnología, etc.) para manejar el volumen de los eventos y actividades simultaneas que se requieren en la ficha técnica.

- **Servicios Ofrecidos**

  Estructura de precios: Se deberá tener en cuenta que durante el proceso de contratación se suscribirá un tarifario de ciertas actividades los cuales sus precios serán firmes y fijos durante la ejecución del contrato y adicionalmente existirá una tarifa de intermediación que se aplicará a los ítems no previstos en el tarifario.

  Condiciones de pago: serán las establecidas en la forma de pago del estudio previo de acuerdo con ejecución del contrato

- **Rendimiento y Compromisos**

  Tiempos de entrega: El operador logístico deberá cumplir con los tiempos de entrega de la entidad en el tiempo, modo y lugar en el territorio nacional.
  Nivel de servicio: se deberá prestar un servicio en optimas calidades a los asistentes a los diferentes eventos

Flexibilidad: El operador logístico deberá adaptarse a las necesidades de la ARN en sus fechas previstas y cambios que se pueden llegar a presentar.

- **Soporte y Comunicación**

- **Atención al cliente**: El personal que hace parte del operador para la prestación del servicio a la ARN deberá sostener comunicación clara, respetuosa durante la prestación del servicio.

5.3.5. Otros

El contexto ambiental en los operadores logísticos es cada vez más relevante debido a la creciente presión por reducir el impacto negativo de las actividades comerciales sobre el medio ambiente. Los operadores logísticos juegan un papel clave en la cadena de suministro, y su impacto ambiental puede ser significativo debido a las emisiones de gases contaminantes, la gestión de residuos, el consumo de recursos naturales, y la contaminación derivada del transporte y la infraestructura de almacenamiento, entre otros.

Optimización de la cadena de suministro y Consumo de Energía cambio climático

- El operador logístico deberá hacer uso de transporte óptimo para entrega de los bienes y servicios requeridos por la ARN
- El transporte de elementos y mercancías es una de las principales fuentes de emisiones de CO2. Por tanto, se insta a los operadores logísticos a utilizar vehículos de combustión interna, para contribuir con las emisiones de gases de efecto invernadero.

Eficiencia Energética en Almacenes y Centros de Distribución

- Los almacenes y centros de distribución que poseen los operadores logísticos deberán propender por adoptar tecnologías recientes y eficientes como el uso de paneles solares, iluminación LED, sistemas de calefacción y refrigeración sostenibles, esto para mejorar la eficiencia de los procesos de la cadena de suministro que requiera la ARN especialmente cuando se trate de suministros de comidas para los asistentes a las distintas actividades.

Gestión de Residuos y Reciclaje

- La generación de residuos, especialmente plásticos, es un problema relevante en la cadena logística debido al embalaje y la manipulación de productos. Es por ello por lo que se insta a los operadores logísticos que participen del proceso de selección para hacer uso racional y eficiente de los empaques, esto para contribuir con el uso de materiales reciclables o biodegradables en sus empaques así como la implementación de programas de reciclaje en los eventos que se realicen.

Certificaciones Ambientales

- Los operadores logísticos con el paso del tiempo se instan para que dentro de sus procesos internos cuenten con certificaciones que demuestran su compromiso con la sostenibilidad. Cuando una empresa que se encarga de los diferentes factores de la cada adopta medidas para lograr sus certificaciones está contribuyendo a mejorar sus procesos internos y a reducir su impacto ambiental de manera sistemática.

- Los operadores logísticos deben cumplir con normativas locales e internacionales que regulan las emisiones, el manejo de residuos y otras actividades con impacto ambiental de acuerdo con los servicios que se presten.

El contexto ambiental en los operadores logísticos no es solo una cuestión de cumplir con las regulaciones, sino también una oportunidad para generar eficiencia operativa, mejorar la competitividad y contribuir a la sostenibilidad del planeta. Los operadores logísticos que adoptan prácticas más responsables desde el punto de vista ambiental no solo ayudan a proteger el medio ambiente, sino que también mejoran su rendimiento y atractividad en un mercado cada vez más orientado hacia la sostenibilidad.

5.3.6. Control de legalidad

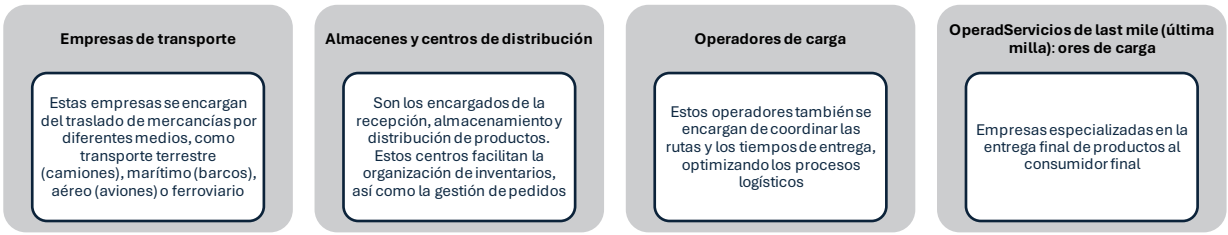
Pese a que la necesidad aquí descrita consiste en la prestación de servicios de operación logística, los eventos y/o actividades no contemplan la adquisición de bienes para publicidad en los términos descritos en el literal a) del artículo 15 del Decreto 0199 de 2024[6]. En todo caso, si en la ejecución del contrato se llegaren a requerir servicios o productos de esta naturaleza se seguirá el procedimiento establecido en el referido decreto.

5.4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia, los operadores logísticos están compuestos por una variedad de entidades que se encargan de gestionar y coordinar las actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento, distribución y gestión de la cadena de suministro.

La tercerización de servicios implica la subcontratación de procesos o actividades a empresas externas, con el objetivo principal de generar valor en las organizaciones. Esto se logra mediante la reducción de costos, el acceso a tecnología de vanguardia, el aumento de la eficiencia y efectividad, y la mejora de los resultados operativos, lo que les permite a las empresas centrarse en su negocio principal. Los servicios tercerizados más demandados incluyen atención al cliente, procesamiento de información, finanzas y contabilidad. Además, los servicios básicos de atención médica a pacientes mediante telemedicina están experimentando un crecimiento significativo en las cifras del sector.

Algunas de las entidades clave que integran a los operadores logísticos en Colombia incluyen



Fuente: elaboracion propia

Estas entidades trabajan en conjunto con los gremios y asociaciones para ofrecer soluciones logísticas completas, adaptadas a las necesidades del mercado colombiano y la dinámica del comercio nacional

- Federación Colombiana de Logística – FEDELOG.
- Asociación de Transportadores Aéreos de Colombianos – ATAC.
- Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO.

---

[6] *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad de Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto general de la Nación"*

• Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica de Colombia – ACODRES.
• La Asociación Nacional de Transportadores -ASOTRANS.
• Asociación Colombiana de viajes y Turismo – ANATO.
• The Global Association of the Exhibition Industry – UFI
• Asociación Internacional de Congresos y Convenciones – ICCA.
• ACBTL – Asociación Colombiana de BTL.
• Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi)

- **Proveedores del mercado**

Para determinar una muestra de posibles proveedores y realizar el estudio de la oferta del actual proceso, Se realizaron consultas en procesos similares adelantados por otras Entidades Estatales en la plataforma SECOP II, a partir de lo anterior se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el servicio requerido para la presente contratación, así:

Se puedo evidenciar que las siguientes empresas están en capacidad de ofrecer los servicios en cada una de las regiones que la ARN presenta su necesidad de acuerdo al tarifario donde se establecen actividades como alojamiento y alimentación, encontrando las siguientes empresas:

	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	**UNIÓN TEMPORAL PRIMERO LOGÍSTICA ARN 2024**	CENTURY (50.00%) MERCADEO ESTRATEGICO SAS (50.00%)
2	**UT ARN LOGISTICA DQS 2024**	QUINTA GENERACION SAS (30.00%) DU BRANDS (50.00%) SONIA JAIMES COBOS (20.00%)
3	**MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.**	N/A
4	**UT PRODUCCION LOGISTICA ARN**	FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA Y DEPORTE - FUNINDER (58.00%) CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA (42.00%)
5	**Feeling Company SAS**	N/A
6	**HAUTE PROTOCOLE SAS**	N/A
7	**PUBBLICA**	N/A
8	**UNIÓN TEMPORAL CELOG ARN 24**	CEINTE S.A.S (50.00%) LOGYCON (50.00%)
9	**DOUGLAS TRADE S.A.S**	N/A
10	**ROYAL PARK S.A.S**	N/A
11	**ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS**	N/A
12	**UNION TEMPORAL OPL 2024**	VIAJES TOUR COLOMBIA (90.00%) MTA INTERNACIONAL SAS (10.00%)
13	**CONSORCIO OL-CK**	COMPGENIOSS S.A.S (50.00%) K-HUA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS SAS (50.00%)
14	**UT ARN INRED**	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS (75.00%) INMOV S.A.S (25.00%)
15	**CONSORCIO OPERACIONES LOGISTICAS 2024**	colombiana de servicios comedores y suministros sas (50.00%) AMERICANA CORP SAS (50.00%)

	PROPONENTE	INTEGRANTES
16	**UNION TEMPORAL UT PA-FCP 2024**	ORT SAS (25.00%) OPEN GROUP BTL SAS (50.00%) LINEAS PREMIUM SAS (25.00%)
17	**UNION TEMPORAL GROUP4C 2024**	CONVETUR S.A S (40.00%) 4ESAS (30.00%) IMAGROUP COLOMBIA S.A.S (30.00%)
18	**UT OPERADOR LOGISTICO 2024**	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS (70.00%) FUNDACIÓN PAÍS HUMANO (30.00%)

Fuente: SECOP II

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

- **N8230**: Organización de convenciones y eventos comerciales.
- **N7911**: Actividades de las agencias de viaje.
- **N7912**: Actividades de operadores turísticos.
- **R9329**: Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Así mismo, dentro del sector económico que abarca las actividades de organización, operación y ejecución de eventos institucionales, se pueden encontrar tanto empresas de carácter privado como empresas de carácter público y mixtas, las cuales se mencionan a continuación:

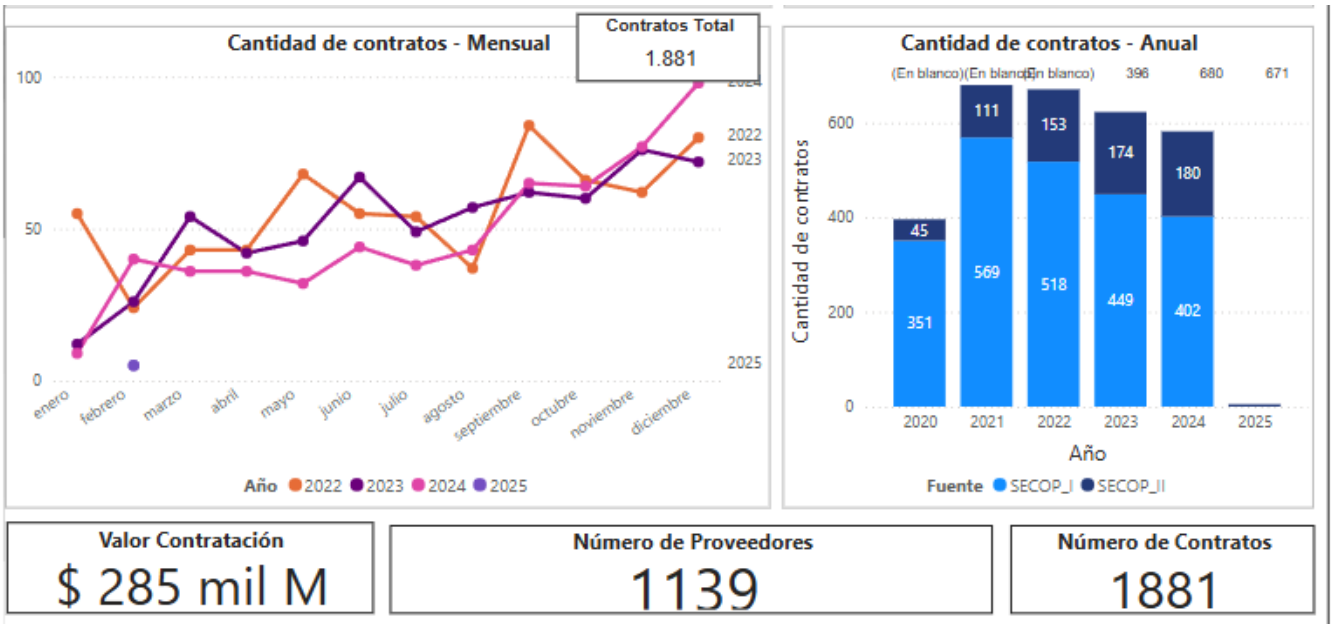
- EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS
- FUNDACION WAYS OF HOPE
- HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS SAS
- E-COMERCE GLOBAL SAS
- FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA-FUNACTIVA
- SOTAVENTO GROUP SAS
- LOGISTICA Y EVENTOS
- BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S
- OSIRIS PRODUCCIONES
- OPE PRODUCCIONES
- ORGANIZACIÓN MORE SAS
- SPHERA PRODUCCIONES S.A.
- PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S
- OPEN GROUP BTL LTDA
- BANCA DE PROYECTOS SAS
- COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.
- TOP BRAND EVENTS SAS
- AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
- AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO DESTINO COLOMBIA LTDA
- COLOMBIAN JOURNEYS S A S
- LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES SAS
- ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA
- ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS SAS
- ADN EVENTOS LTDA
- ROYAL PARK LTDA
- PROYECTOS LOGISTICA Y NEGOCIOS - PROYLAN
- IMAGEN SEGURA SA
- UPS TECNOLOGIA
- LIFE EVENTOS Y SUMINISTROS
- ORGANIZACIÓN MORE
- SOLUCIONES LOGISTICAS MAGIC CITY SAS
- GARNISH SAS
- FEELING COMPANY SAS
- PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
- UNIÓN TEMPORAL CNM EDUCACION FRESA
- UT EDUCACIÓN 2021
- UT PRODUCCIONES UP II
- ROYAL PARK S.A.S
- TBML 2021
- UNIÓN TEMPORAL MASTER TRAVEL - EDUCACION
- UT VISION SED 2021
- MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
- CONSORCIO SED-IS-RED
- MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS
- UT LOGÍSTICA EDUCACIÓN 2021
- CONSORCIO PRIME-PLATINO 2021
- INMOV S.A.S
- DU BRANDS S.A.S.
- CONVETUR S A S
- COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.
- EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.
- JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.
- JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
- UT IMARED EDUCACIÓN 2021
- UNION TEMPORAL ESTRATEGIA PROSPERIDAD
- DOUGLAS TRADE S.A.S
- CONSORCIO 4E - KAOS
- FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO
- CREALOGISTICA S.A.S.
- HAUTE PROTOCOLE SAS
- CENTURY MEDIA S.A.S.
- PUBBLICA S.A.S.
- 4C INVERSIONES CFS
- U.T ALIANZA ESTRATÉGICA SUBA F&C 2021
- ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES SAS
- DHRI SAS
- CONSORCIO 911-SM
- CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
- FUNDACIÓN WAYS OF HOPE

- QUINTA GENERACION SAS
- ORGANIZACION AXON360 SAS
- ALDESARROLLO - ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
- RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS
- ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS

La anterior lista es enunciativa y hace parte de una muestra del mercado, por lo tanto, pueden existir otros agentes que hacen parte del sector y que no se encuentran mencionados dentro del anterior listado.

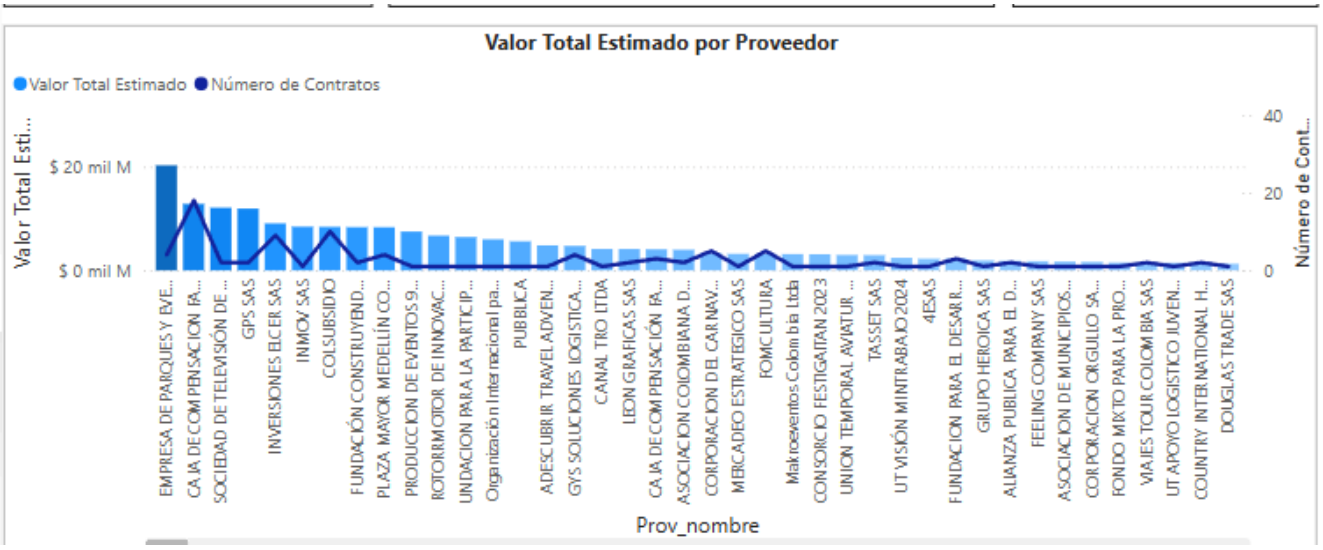
Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que ha contratado ARN, a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)9, se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo con lo anterior se usaron los siguientes códigos: -90111600



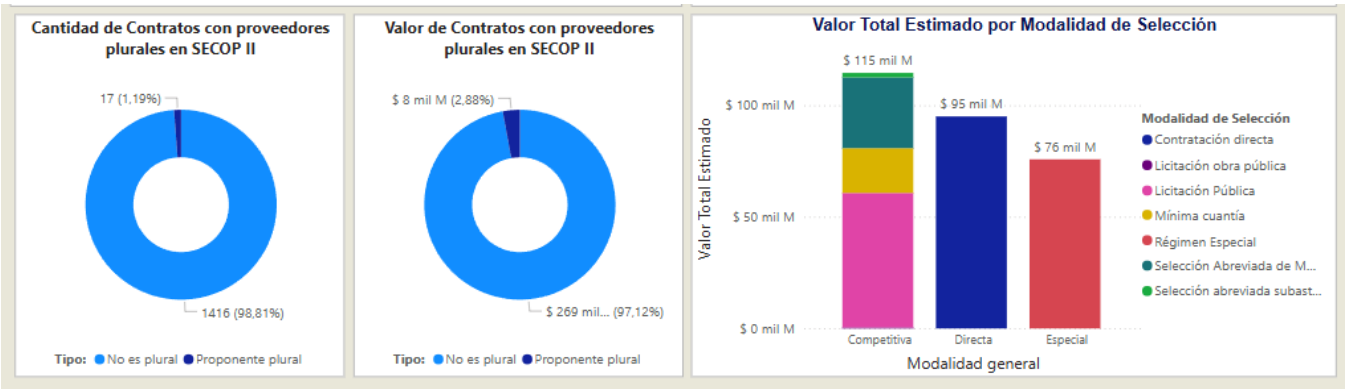
Fuente información: Colombia compra eficiente

Se identifico un total de 1139 contratos suscritos por parte de las diferentes entidades públicas a nivel nacional bajo esta clasificación durante la vigencia 2022 a lo corrido de 2025 fecha consulta 5 marzo 2025.



Fuente información: Colombia compra eficiente

Existe pluralidad de oferentes en capacidad de ofrecer los servicios que la ARN requiere



Fuente información: Colombia compra eficiente

La modalidad de selección más aplicada es la licitación pública seguido de la contratación directa y régimen especial.

5.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1.1 Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la ARN.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

A continuación, se describe el comportamiento de las adquisiciones realizadas en años anteriores por la Entidad (ARN), correspondientes a la contratación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de eventos institucionales, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la ARN, publicadas en la plataforma del SECOP 1 y SECOP II:

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**
No. de proceso	LP-ARN-467-2024- No contrato - No. 1052-2024,
Vigencia	2024
Tipo de proceso	Licitación publica
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL ANEXO NO. 1.
Valor	9.503.022.280
Estado del contrato	Terminado
Nombre o razón social del contratista	Publicas s.a.s
Plazo de ejecución del contrato	8/04/2024 Hasta 21/12/2024

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**
No. de proceso	CD-ARN-490-2023
Vigencia	2023
Tipo de proceso	Contratación directa
Objeto	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de eventos institucionales, en el marco de la directiva de austeridad en el gasto en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la ARN en el territorio nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Anexo No. 1.
Valor	$ 3.701.347.582
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	ALDESARROLLO - ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
Plazo de ejecución del contrato	263 Días

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

No. de proceso	LP-ARN-582-2022
Vigencia	2022
Tipo de proceso	Licitación pública
Objeto	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de eventos institucionales, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la ARN, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Anexo No. 1.
Valor	$ 2.539.560.731
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS
Plazo de ejecución del contrato	273 Días

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**
No. de proceso	LP-ARN-469-2021
Vigencia	2021
Tipo de proceso	Licitación pública
Objeto	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de eventos institucionales, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la ARN, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo no. 1.
Valor	$ 2.511.396.390
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	Adescubrir Travel & Adventure SAS
Plazo de ejecución del contrato	249 Días

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**
No. de proceso	LP-ARN-777-2020
Vigencia	2020
Tipo de proceso	Licitación pública

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Objeto	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de eventos institucionales, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la ARN, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo no. 1.
Valor	$ 833.000.000
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	DOUGLAS TRADE S.A.S
Plazo de ejecución del contrato	83 Días

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**
No. de proceso	LP-ARN-470-2019
Vigencia	2019
Tipo de proceso	Licitación pública
Objeto	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de eventos institucionales, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la ARN, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo no. 1.
Valor	$ 2.238.095.536
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	UT PROTOCOLO ARN 2019
Plazo de ejecución del contrato	200 Días

3.1.2 Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades públicas:

A continuación, se relacionan procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II:

Entidad Contratante	**APC COLOMBIA**
No. de proceso	CD-APC-63-2025
Vigencia	2025
Tipo de proceso	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO OPERADOR LOGISTICO

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Objeto	Contrato Interadministrativo para apoyar logísticamente en la organización y ejecución de eventos y/o actividades que programe la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - Colombia en el marco de su misionalidad.
Valor	10.417.118.000
Estado del contrato	En ejecución
Nombre o razón social del contratista	INFOTIC S.A
Plazo de ejecución del contrato	20/12/2025

ENTIDAD CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)**
NO. DE PROCESO	LP-001-2024
VIGENCIA	2024
TIPO DE PROCESO	LICITACION PUBLICA
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, TALLERES, SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIONES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA ENTIDAD.
VALOR	$1.606.771.449
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA FUNVIVE 2.0
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	*15/07/2024-28/02/2025*

ENTIDAD CONTRATANTE	**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**
NO. DE PROCESO	117-MDN-COGFM-ESDEG-2024
VIGENCIA	2024
TIPO DE PROCESO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO OPERADOR LOGISTICO
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES, ESPACIOS PARA LA INTERACCIÓN CON COMUNIDAD ACADÉMICA Y DEMÁS ACTORES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES Y PROYECTOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO
VALOR	1.189.388.008

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCADEO ESTRATEGICO SAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2/04/2024 - 30/11/2024

Entidad Contratante	**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**
No. de proceso	CD-1469-2023
Vigencia	2023
Tipo de proceso	Contratación directa.
Objeto	Operador logístico para la organización y realización de los distintos eventos, y actividades que deba desarrollar la defensoría del pueblo en el marco de las acciones encaminadas a cumplir con el plan estratégico institucional 2021-2024 "nos unen tus derechos"
Valor	$ 7.999.910.065
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA LTDA
Plazo de ejecución del contrato	86 Días

Entidad Contratante	**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - BOGOTÁ**
No. de proceso	SDDE-Licitación Pública No. 002-2023 (Presentación de oferta)
Vigencia	2023
Tipo de proceso	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios de operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la SDDE.
Valor	$ 6.337.232.324
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	CONVETUR S.A S
Plazo de ejecución del contrato	9 (Meses)

Entidad Contratante	**MINDEFENSA**
No. de proceso	LICITACION-PUBLICA-001-2023-MDN-UGG-DA (Presentación de oferta)
Vigencia	2023
Tipo de proceso	Licitación pública

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Objeto	prestación de los servicios de planificación, organización, administración, operación, producción y ejecución de todas las actividades logísticas y protocolarias requeridas para la atención de las reuniones y eventos institucionales de carácter local, bilateral y multilateral, nacionales e internacionales que en cumplimiento de sus funciones deban atender las dependencias de la unidad de gestión general del ministerio de defensa nacional
Valor	$ 3.500.000.000
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	UT OPERADOR LOGÌSTICO 2023
Plazo de ejecución del contrato	25 (Meses)

Entidad Contratante	**SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**
No. de proceso	SGA-LP-001-2023 (Presentación de oferta)
Vigencia	2023
Tipo de proceso	Licitación pública
Objeto	Prestar Servicios de Apoyo Logístico a la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá¡ D.C., para la realización de eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad
Valor	$ 5.022.548.301
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
Plazo de ejecución del contrato	312 (Días)

Conclusiones

- Los objetos de las contrataciones realizadas por otras Entidades están enmarcados con similar fin de contratar los servicios integrales de operación logística para la organización y ejecución de las actividades y eventos institucionales.
- Se logro identificar que existen tanto empresas de economía mixta como privadas que prestan los servicios, otras entidades del sector público adelantaron proceso de características técnicas similares con plazo de ejecución 11 meses para cubrir las necesidades nacionales e internacionales durante la vigencia 2025.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

- De acuerdo con el servicio a contratar, lo que se valora en el sector es la experiencia de los prestadores u operadores logísticos, por lo que este es un factor que debe primar en la selección del contratista que vaya a escoger la entidad. En este sentido, es importante que el contratista cuente con experiencia determinada en las veces en que haya realizado actividades relacionadas con el servicio a contratar y el presupuesto de estos proyectos.

- Así mismo, el servicio objeto de contratación requiere de conocimientos especializados en coordinación, dirección, planeación y desarrollo de actividades administrativas, financieras y logísticas; por lo que es vital contar con un equipo de trabajo que posea los conocimientos relacionados con estas áreas, así como experiencia en la realización de estas actividades. Por lo tanto, la formación educativa o académica, así como la experiencia del equipo de trabajo debe ser un factor relevante para la escogencia del contratista.

5.6. INDICADORES FINANCIEROS

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas.

Para la vigencia 2024 en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ARN-467- 2024 adelantando por la ARN se evidencia la pluralidad de oferentes con la participación de 18 oferentes entre personas jurídicas y proponentes plurales, los cuales cumplieron con las condiciones financieras solicitadas por la entidad

INDICADOR		UNION TEMPORAL PRIMERO LOGISTICA ARN 2024	ROYAL PARK S.A.	ADESCUBRIR TRAVEL &ADVENTURE S.A.S.	UNION TEMPORAL OPL 2024	CONSORCIO OL-CK	UT ARN INRED	CONSORCIO EPERACIONES LOGISTICAS 2024
LIQUIDEZ		2,46	9,26	3,84	2,82	4,97	2,06	5,83
ENDEUDAMIENTO		56,5%	24,5%	49,2%	58,7%	44,7%	47,6%	32,2%
COBERTURA DE INTERESES		17,20	16,17	2,55	10,14	10,98	9,64	24,12
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o Igual al 20% del presupuesto oficial del proceso	**14.975.792.252,00**	**4.629.603.983,00**	**16.793.479.468,00**	**21.957.938.261,10**	**6.844.381.140,00**	**9.584.813.598,25**	**9.578.340.166,00**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		37,0%	38,3%	18,9%	56,0%	19,4%	25,5%	20,9%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		16,1%	28,9%	9,6%	23,1%	10,8%	13,4%	14,2%

INDICADOR	UNION TEMPORAL UT PA-FCP- 2024	UNION TEMPORAL GROUP4C 204	UT OPERADOR LOGISTICO 2024	UT ARN LOGISTICA DQS 2024	MAGIN COMUNICACIONES SA.S.	UT PRODUCCION LOGISTICA ARN
LIQUIDEZ	2,67	2,26	5,71	2,30	5,28	5,05
ENDEUDAMIENTO	46,1%	56,3%	22,1%	59,6%	38,0%	21,8%
COBERTURA DE INTERESES	12,56	7,26	375,72	27,43	15,64	382,74

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

CAPITAL DE TRABAJO	**Mayor o Igual al 20% del presupuesto oficial del proceso**	**13.962.608.324,00**	**27.236.696.764,70**	**2.600.293.660,50**	**14.494.431.481,50**	**5.449.941.204,00**	**2.762.250.583,02**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		23,4%	48,1%	81,5%	61,5%	19,9%	18,4%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		12,6%	18,2%	63,5%	24,9%	12,3%	14,4%

INDICADOR		**FEELING COMPANY S.A.S.**	**HAUTE PROTOCOLE S.A.S.**	**PUBBLICA**	**UNION TEMPORAL CELOG ARN 2024**	**DOUGLAS TRADE S.A.S**
LIQUIDEZ		2,53	2,06	3,08	10,85	3,38
ENDEUDAMIENTO		42,6%	46,6%	50,6%	37,3%	25,7%
COBERTURA DE INTERESES		18,62	5.391,0	5,66	5,16	5.025,89
CAPITAL DE TRABAJO	**Mayor o Igual al 20% del presupuesto oficial del proceso**	**6.071.425.000,00**	**2.743.362.463,00**	**16.226.015.000,00**	**13.815.196.632,00**	**4.288.581.443,00**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		18,9%	90,4%	28,8%	20,0%	20,0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		10,9%	48,3%	14,2%	12,6%	14,9%

Previo al análisis de la información financiera del proceso de la vigencia 2024 que cuenta con características técnicas similares a la presente contratación se consultaron las bases de los estados financieros publicadas por la Superintendencia de Sociedades en el portal https://siis.ia.supersociedades.gov.co , donde se evidenció información para las actividades económicas mencionadas a continuación.

Código N8230: Organización de convenciones y eventos comerciales
R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
N7912 - Actividades de operadores turísticos

Para el presente análisis, se toman los datos reportados por la SuperSociedades con corte al año 2023. Lo anterior en razón a que la Entidad requiere analizar el comportamiento financiero del sector, de acuerdo con la información más reciente publicada por SuperSociedades, así mismo, dicho año fiscal es el más cercano a la realidad actual, el cual permite realizar un análisis más ajustado a las condiciones actuales de cada sector. De otra parte, se indica que los datos analizados provienen de las bases que se consolidan para el sector de las Pymes en el Colombia, **lo que significa que los indicadores financieros estipulados para el proceso de selección fueron determinados tomando en cuenta la situación financiera de este segmento de empresas en Colombia,** las cuales constituyen un porcentaje relevante dentro del tejido empresarial del país.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros calculados por cada actividad económica, los cuales se tomaron como referente para establecer los indicadores del actual proceso.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

- Indicadores por actividad económica.

ITEM	ACTIVIDAD ECONOMICA	CAPACIDADA FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
1	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	1,98	0,37	4,13	0,10	0,07
2	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	1,36	0,40	4,13	0,10	0,06
3	N7912 - Actividades de operadores turísticos	0,94	0,88	1,71	0,59	0,07

Análisis estadístico

DATOS ESTADÍSTICOS	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
MEDIANA	1,36	0,40	4,1	0,10	0,07
PROMEDIO	1,42	0,55	3,32	0,26	0,06
MINIMO	0,94	0,37	1,71	0,10	0,06
MAXIMO	1,98	0,88	4,13	0,59	0,07
MEDIA GEOMETRICA (positivos)	1,36	0,51	3,08	0,18	0,06
DESVIACION ESTANDAR	0,52	0,29	1,39	0,28	0,01
INDICADORES 2025	2,00	60,00%	2,00	0,10	0,06

De acuerdo con el análisis realizado y con base en el comportamiento de las actividades económicas consideradas, se concluye que:

- El índice de liquidez tiene un comportamiento promedio de 1.42. De igual manera el límite superior de dicho indicador se ubica en 1.98
- El nivel promedio de endeudamiento del sector se ubica en 55%.
- El indicador de razón de cobertura de intereses promedio del sector es de 3.32
- La rentabilidad del patrimonio promedio de las empresas que operan en las actividades económicas mencionadas asciende a 0,26%. De igual manera la rentabilidad del activo promedio es 0,06 %.

Cabe resaltar, que de acuerdo a los valores anteriormente mencionados, la Entidad efectivamente toma como referente el comportamiento analizado en cada uno de los indicadores y para cada una de las actividades económicas mencionadas , no obstante , también se consideran las condiciones técnicas particulares que enmarcan la necesidad de la Entidad, como por ejemplo, el nivel de apalancamiento que debe tener la empresa para poner en marcha la ejecución del contrato y la prestación de servicios así como el nivel de caja o flujo de efectivo que podría llegar a requerirse para sostener la operación del contrato, el pago de salarios, etc, así como otras situaciones que podrían afectar el sostenimiento financiero del futuro contratista. Por lo anterior, se aclara que los valores de los índices financieros estipulados pueden no obedecer a los valores exactos que se calcularon como promedio del mercado, ya que como se mencionó anteriormente, el cálculo de estos se fundamenta también en el análisis de las condiciones particulares del futuro contrato, como lo son, el objeto, plazo de ejecución, condiciones técnicas y demás.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

De acuerdo con lo anterior, los indicadores definidos para el actual proceso se relacionan a continuación:

Resumen de indicadores financieros

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 2.0 veces.
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 60%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2 veces ó indeterminado.
Capital de trabajo	Activo Corriente –(Menos) Pasivo Corriente	≥ 20% del presupuesto oficial del proceso.
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 10%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 6%

Frente a La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, con las entidades cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente **persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria, las ESAL** son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social, es por ella que Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general.

- Asociaciones
- Corporaciones
- Fundaciones
- Cooperativas
- Instituciones de Educación Superior aprobadas por el ICFES
- Hospitales constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro
- Personas jurídicas que realicen actividades de salud que operen con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social
- Ligas de consumidores

Teniendo en cuenta que en Colombia existen varias organizaciones sin ánimo de lucro (ESAL) que participan en actividades relacionadas con la logística, si bien no se logran identificar cuáles serían las posibles participantes el proceso es importante

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

identificar que en caso de presentarse alguna de ellas al proceso de contratación deberá cumplir para la verificación financiera, así:

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL, para la verificación de la capacidad organizacional deberá cumplir con lo siguiente:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 6 %
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 4%

5.7. ANÁLISIS DE MIPYMES POTENCIALES PROVEEDORES

En Colombia, el tejido empresarial se organiza en categorías que incluyen micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, una clasificación que ha sido formalizada inicialmente por la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones subsiguientes, como la Ley 905 de 2004, y más recientemente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019. Este marco normativo establece los criterios para diferenciar cada tipo de empresa, basándose en factores como el número de empleados, el volumen de ventas brutas anuales y el valor total de activos, excluyendo la vivienda familiar para el caso de las microempresas.

La contribución de las MiPymes al tejido económico de Colombia es indiscutible, representando un porcentaje significativo tanto del Producto Interno Bruto (PIB) como de la generación de empleo en el país. Esta importancia subraya la necesidad de comprender a fondo las características y el estado actual de las MiPymes para abordar sus retos y reconocer su rol esencial en la dinámica económica nacional.

- **Análisis fomento a la promoción de las Mipyme en Colombia.**

En este sentido, hoy en día respecto del tamaño empresarial, existen las siguientes definiciones:

Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, dentro de los cuales no se suma la vivienda familiar.
Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Mediana Empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales por valor de 5001 a 30000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.[7]

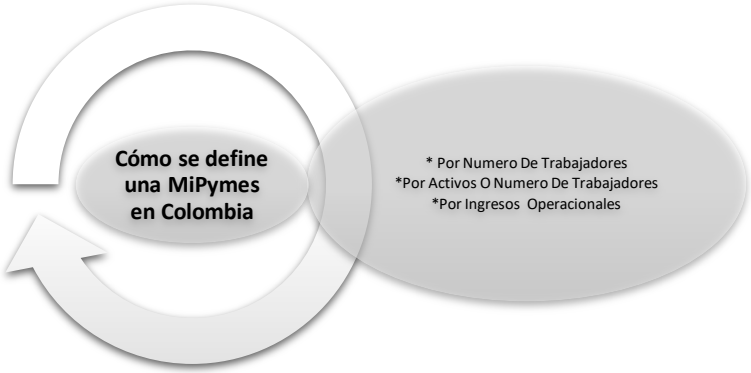
[7] http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/guiapymes/c1i3.html

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co



Fuente: Elaboración propia

¿Cómo se define una MiPymes en Colombia?



Fuente: Elaboración propia

Este panorama resalta la necesidad de identificar y analizar detalladamente las características específicas de las pymes en Colombia. Entender su situación actual, los retos a los que se enfrentan y el impacto que tienen en la economía es fundamental para diseñar estrategias efectivas que promuevan su desarrollo y sostenibilidad. Al abordar estos desafíos y alinear las políticas de apoyo adecuadamente, se puede potenciar el papel de las pymes como motores de innovación, competitividad y desarrollo social en el país. Reconocer y fortalecer a las pymes es, por lo tanto, esencial para impulsar un crecimiento económico inclusivo que beneficie a amplios sectores de la sociedad colombiana.

De acuerdo con el último informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), **en el primer semestre de 2024 se han creado un total de**

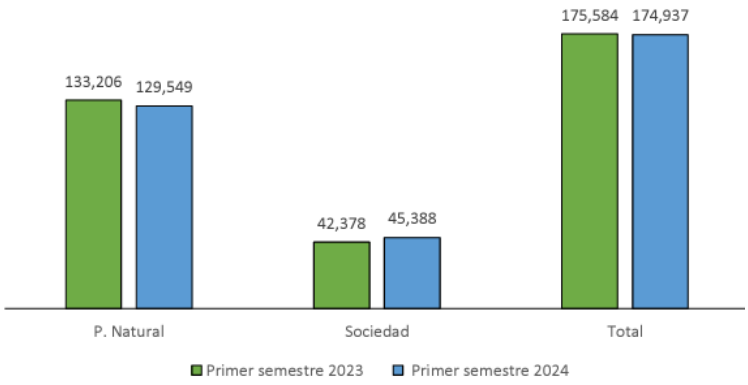
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

174.937 empresas, cifra ligeramente menor con respecto al mismo período de 2023 donde nacieron 175.584 empresas, que representa una reducción de 0,4%.:[8]

Durante el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 empresas, cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de 2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%. Las sociedades por su parte aumentaron en 7,1%, al pasar de 42.378 en 2023 a 45.388 en el primer semestre de 2024.

El sector de servicios presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2024, con un aumento del 2% en el número de empresas. Dentro de este sector, se destacan las actividades económicas de alojamientos y servicios de comida y actividades profesionales, científicas y técnicas con aumentos del 4,7% y 7,9% respectivamente. Por el contrario, el sector de comercio fue el que más contribuyó en la reducción de la creación de empresas con una disminución del 3,5% en el número de empresas creadas.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



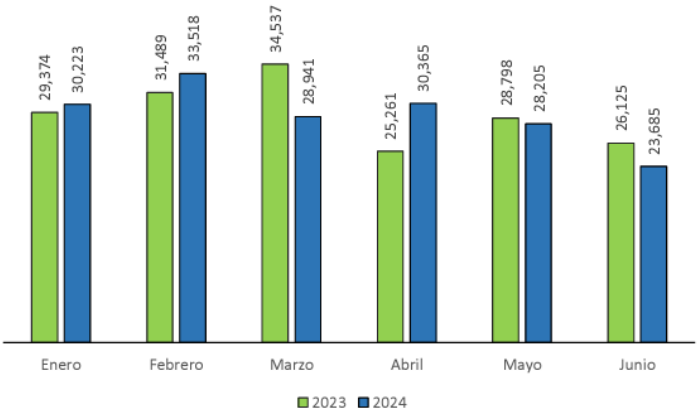
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2024, la creación de empresas alcanzó su mayor repunte en febrero y su punto más bajo al cierre del semestre. Desde abril, se observó una tendencia a la baja en la creación de empresas como se evidencia a continuación.

[8] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2024, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 33,5% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17,0% a alojamiento y servicios de comida, 11,3% a industrias manufactureras, 6,7% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% a construcción.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Durante el primer semestre de 2024, los sectores de servicios, construcción e industria experimentaron un aumento en la creación de empresas. En términos de contribución al total de la variación en el número de empresas creadas, el sector servicios fue el que más aportó. En contraste, los sectores de agricultura, extracción y comercio registraron un menor número de empresas con relación a la primera mitad de 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dentro del sector de servicios, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron los que más contribuyeron en la creación de empresas con una variación de 4,7% y 7,9% respectivamente.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2024, se constituyeron 45.388 empresas como sociedades, representando un aumento del 7,1% en comparación con las 42.378 empresas creadas en el primer semestre de 2023. De las sociedades creadas en 2024, 44.955 eran microempresas, 416 pequeñas, 12 medianas y 5 grandes. Cabe destacar que, en el mismo período de 2023, solo se creó una sociedad grande.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	41.943	44.955	7,2%	7,1%
Pequeña	417	416	-0,2%	0,0%
Mediana	17	12	-29,4%	0,0%
Grande	1	5	400,0%	0,0%
Total	**42.378**	**45.388**	**7,1%**	**7,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

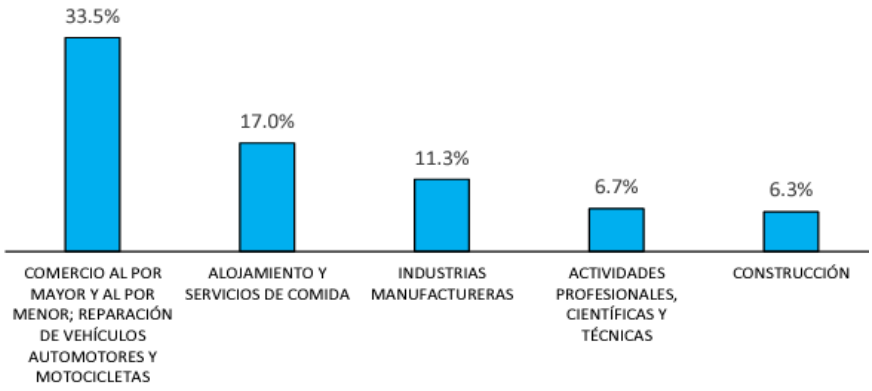
El crecimiento del 7,1% en el primer semestre de 2024 supera significativamente los incrementos observados en los primeros semestres de 2022 y 2023, que fueron del 1,3% y 0,3%, respectivamente. Este notable aumento para 2024 resalta la importancia de esta variación positiva para el país.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios, donde se registró un aumento del 9,7% en la creación de nuevas empresas. Esta tendencia positiva se extiende a otros sectores como la construcción y el comercio, que también experimentaron un incremento en la constitución de nuevas sociedades. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.9

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 33,5% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 11,3% al subsector de industrias manufactureras, 6,7% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% al subsector de construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



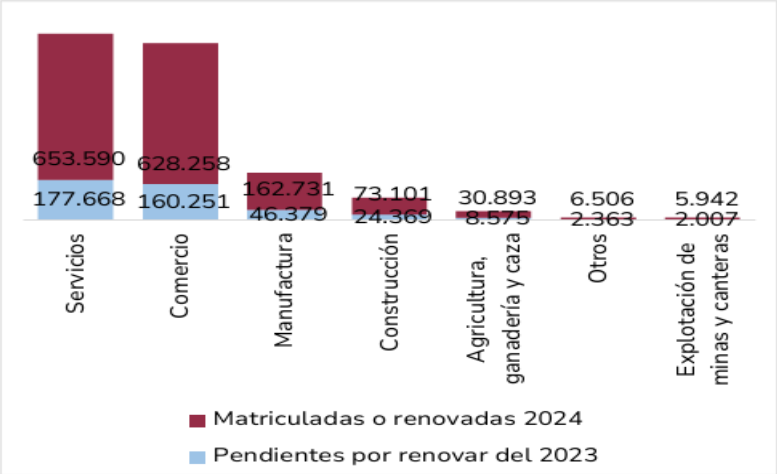
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Ahora bien, según informe publicado en el mes de diciembre de 2024 por la Oficina Estudios Económicos[10] frente a las empresas activas por tamaño las microempresas componen el 95,4% del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. **Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.**

[9] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf
[10] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

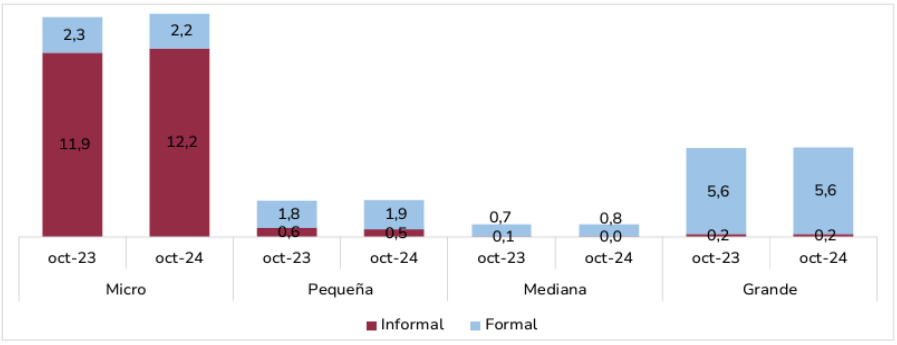
Según el sector se agrupo de la siguiente manera: Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.



En octubre de 2024 el número de ocupados aumentó un 1,3% respecto al mismo mes del año anterior. En las micro, pequeñas y mediana empresas, el número de ocupados aumentó 1,7%, 1,4% y 0,5%, respectivamente. Mientras que, en las grandes empresas el número de ocupados aumentó un 0,6%. Con esto se evidencia que las MiPymes siguen predominando en el sector del empleo en el país.

Frente a los ocupados formales e informales se tiene los ocupados formales aumentaron en las pequeñas, medianas y grandes empresas en comparación con el mismo mes de 2023. Por otro lado, los ocupados informales aumentaron en las micro y grandes empresas.

Ocupados formales e informales por tamaño de empresa (Millones de personas) octubre 2023 vs octubre 2024*

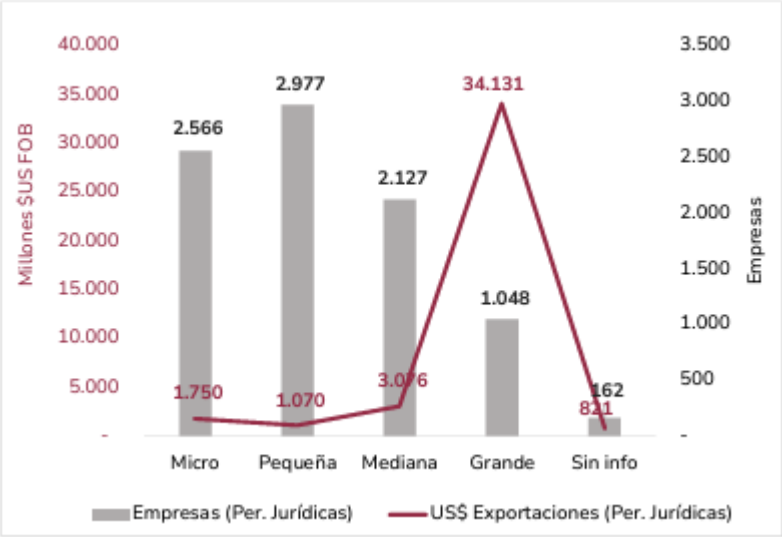


El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Comercio exterior en medianas y pequeñas frente a las grandes empresas

Entre enero y octubre de 2024, se registraron 8.880 empresas exportadoras (personas jurídicas), representan un 0,2% más que en el mismo periodo de 2023. Por otro lado, las empresas jurídicas exportadoras fueron principalmente medianas y pequeñas, sin embargo, el 83,6% de las exportaciones las realizaron grandes empresas.

Exportadoras por tamaño en 2024 (acumulado enero - octubre)



Conforme puede evidenciarse en sector las empresas pequeñas y medianas siguen participando en la exportación de los mercados si bien en una menor cantidad que las grandes empresas siguen siendo visibles a la hora de dar a conocer la producción.

PROPONENTE	TAMAÑO EMPRESARIAL
UNIÓN TEMPORAL PRIMERO LOGÍSTICA ARN 2024	CENTURY MEDIA S A S: GRANDE MERCADEO ESTRATEGICO SAS : PEQUEÑA
UT ARN LOGISTICA DQS 2024	SONIA JAIMES COBOS: PEQUEÑA QUINTA GENERACION: GRANDE
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
UT PRODUCCION LOGISTICA ARN	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA: PEQUEÑA FUNINDER: PEQUEÑA
Feeling Company SAS	GRANDE
HAUTE PROTOCOLE SAS	MEDIANA
PUBBLICA	GRAN EMPRESA
UNIÓN TEMPORAL CELOG ARN 24	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.: MEDIANA, LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC- LOGYCON: MICROEMPRESA
DOUGLAS TRADE S.A.S	MEDIANA
ROYAL PARK S.A.S	MEDIANA EMPRESA

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

PROPONENTE	TAMAÑO EMPRESARIAL
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	MEDIANA EMPRESA
UNION TEMPORAL OPL 2024	VIAJES TOUR COLOMBIA : GRANDE MTA INTERNACIONAL SAS : MEDIANA EMPRESA
CONSORCIO OL-CK	KHUA GPC S.A.S: PEQUEÑA COMPGENIOSS S.A.S.: PEQUEÑA
UT ARN INRED	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS : MEDIANA EMPRESA INMOV S.A.S : GRANDE
CONSORCIO OPERACIONES LOGISTICAS 2024	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS SAS: PEQUEÑA AMERICANA CORP SAS: PEQUEÑA
UNION TEMPORAL UT PA-FCP 2024	ORT SAS:MEDIANA E OPEN GROUP BTL SAS:GRANDE LINEAS PREMIUM SAS : MEDIANA EMPRESA
UNION TEMPORAL GROUP4C 2024	
UT OPERADOR LOGISTICO 2024	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS: MEDIANA EMPRESA FUNDACIÓN PAÍS HUMANO : MICROEMPRESA

Como se observa en la tabla anterior, en los periodos previos se ha registrado una amplia participación de MIPYMES a través de proponentes plurales, lo que refleja una alta diversidad empresarial en el proceso.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.[11]

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los servicios objeto de la contratación. Por lo anterior, en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados **con alguno o algunos** de los siguientes aspectos.

CRITERIO	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
Tiempo de experiencia	No aplica
Número de contratos para la acreditación de la experiencia	**Aplica**
Índices de capacidad financiera	No aplica
Índices de capacidad organizacional	No aplica
Valor de la garantía de seriedad de la oferta	No Aplica

[11] Ley 2069 de 2020

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

5.8. ANÁLISIS PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - DECRETO 680 DE 2021

En línea con lo establecido en el Decreto 680 de 2021 y la Ley 816 de 2003, se debe incluir el análisis dependiendo de lo que se busca contratar con el presente proceso, a saber:

a. *Contratación de servicios: Debe incluirse el análisis de si el proceso de contratación de servicios contiene bienes relevantes para la prestación de las actividades, lo que puede determinarse de manera razonable y proporcionada a partir del porcentaje de participación de dichos bienes en la estructuración económica o la relevancia estratégica para realizar las actividades.*

   Una vez verificado si existen bienes relevantes, se deberá identificar si dichos bienes se encuentran contenidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
b. *Adquisición de bienes: Se deberá dejar expresa tal circunstancia.*

El análisis anterior, será el fundamento para establecer el criterio de calificación de Apoyo a la Industria Nacional.

1. **Bienes totalmente obtenidos:** Los productos de los reinos mineral, vegetal y animal obtenidos mediante actividades como la caza o la pesca, bienes extraídos, recolectados, cosechados, nacidos y criados en territorio nacional.

2. **Bienes elaborados con materiales nacionales:** Son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales nacionales.

3. **Bienes que sufran una transformación sustancial:** Se consideran también bienes nacionales aquellos productos que, no siendo totalmente obtenidos ni elaborados con materiales nacionales, han sufrido una transformación sustancial, es decir cuando los Bienes cuyo valor agregado Nacional sea igual o superior al 40%.

En consecuencia de lo anterior, y de acuerdo al objeto de la presente contratación, el cual comprende la prestación de servicios por parte de una empresa que realice actividades como operador de servicios se considera que de acuerdo al análisis realizado, la Entidad **NO** contratará la adquisición de un bien producido de acuerdo a las características mencionadas anteriormente, por su parte, la contratación consistirá en la prestación de un servicio que exige al futuro contratista la vinculación de personal idóneo y con capacidad técnica para atender las actividades y obligaciones requeridas, por consiguiente, el presente proceso de selección deberá propender por calificar los servicios nacionales de acuerdo a la cantidad de personal local vinculado para prestar los servicios que la Entidad requiere.

5.9. ANÁLISIS DE FOMENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se deberá incluir de forma obligatoria requisitos habilitantes diferenciales para licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, que promuevan y faciliten la participación en el proceso de selección de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, lo anterior de acuerdo con los resultados que se incluyan al respecto en el análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que se requieran contratar.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme.

El marco normativo y las oportunidades para las emprendedoras están cada vez más presentes, y es crucial continuar con el fortalecimiento de estas políticas para lograr una representación más equitativa en el sistema de compras públicas. En el análisis realizado se evidencia que en promedio dos de cada 3 personas que hacen parte de los cargos directivos es liderado por mujeres, pero aun así persisten algunas brechas y retos en los cuales se sigue trabajando para lograr una mayor presentación, así:

Política Nacional de Inclusión de Mujeres: El gobierno colombiano ha desarrollado políticas para promover el emprendimiento femenino y reducir las barreras de acceso al mercado, incluyendo la capacitación en la gestión de negocios y el acceso a financiamiento.

Aunque existen avances, persisten desafíos importantes para garantizar la plena participación de las mujeres en los procesos de selección de emprendimientos y empresas en el sistema de compras públicas, a continuación se relacionan algunos de ellos.

Brecha de acceso a la información: Las mujeres emprendedoras enfrentan barreras para acceder a información relevante sobre oportunidades de contratación pública, lo cual limita su capacidad para competir en igualdad de condiciones con empresas lideradas por hombres.

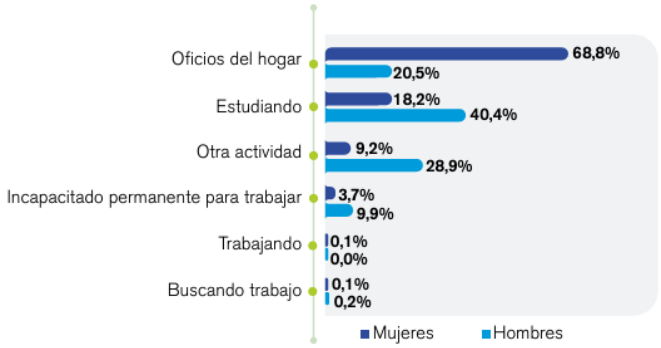
Dificultades financieras: Las emprendedoras en Colombia, al igual que en muchas partes del mundo, enfrentan barreras en el acceso a créditos y financiamiento. Esto puede afectar su capacidad para participar en licitaciones que requieren inversión inicial significativa.

Estereotipos y sesgos de género: Aunque en muchos casos no es explícito, los estereotipos de género aún influyen en la percepción y la toma de decisiones dentro de los procesos de contratación pública, lo que puede generar obstáculos para las empresarias al competir por contratos públicos.

A pesar de estos retos, hay avances notables en cuanto a la inclusión de las mujeres en el sistema de compras públicas, según estudios realizados la tasa de participación laboral de las mujeres a nivel mundial se ha mantenido relativamente constante durante las últimas tres décadas, ubicándose en un 52,9% para 2022. En contraste, la tasa de participación de los hombres alcanza casi el 80%, una cifra significativamente más alta (World Bank, 2022).

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

La distribución del tiempo de las personas que, pese a estar en edad de trabajar, no participaron activamente en el mercado laboral, también presenta diferencias significativas entre hombres y mujeres. En el caso de los hombres, la razón principal para no estar ocupados o buscar trabajo es el estudio, representando el 40,4% de los casos. En contraste, para las mujeres, la principal razón para no participar activamente en el mercado laboral es la dedicación de su tiempo a labores del hogar, con una participación del 68,8%



Fuente: Confecámaras

Sector empresarial[12]

La falta de representación equitativa en puestos de liderazgo y la limitada accesibilidad a recursos financieros y de apoyo para emprendedoras son manifestaciones de estas brechas persistentes. En este sentido, esta sección analiza los datos proporcionados por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, para comprender las brechas existentes tanto en la creación de empresas como en su liderazgo. Hombres 51% En términos de empleados, en promedio, ***el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres****, sean empresas de personas naturales o jurídicas y sin importar su tamaño.*

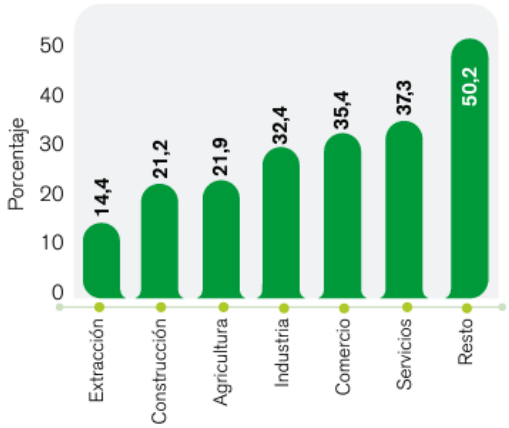
Sin embargo, al analizar esta cifra por deciles, se revela que más del 50% de las empresas operan con una fuerza laboral femenina inferior al 10%. Por otro lado, cerca del 27% de las empresas tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres. Aunque la mayoría de las empresas ocupan a mujeres en solo el 10% del total de sus empleos, hay empresas que se caracterizan por una composición laboral mayoritariamente de mujeres, lo que sucede en empresas que realizan actividades de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico. 24

Al analizar la distribución de la ocupación por género en diferentes sectores económicos, se observa que las mujeres tienen baja representación en extracción, construcción y agricultura. En los sectores de industria, comercio y servicios, la representación de mujeres está en línea con el promedio general.

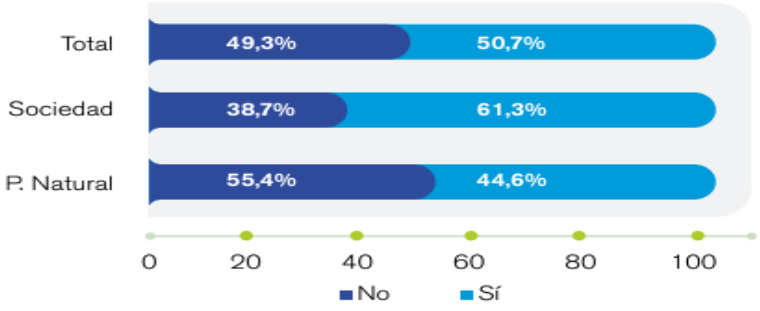
[12] https://confecamaras.org.co/analisis-economico

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

El sector que se destaca por contar con una mayor presencia de mujeres es el denominado como "resto", que abarca actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales



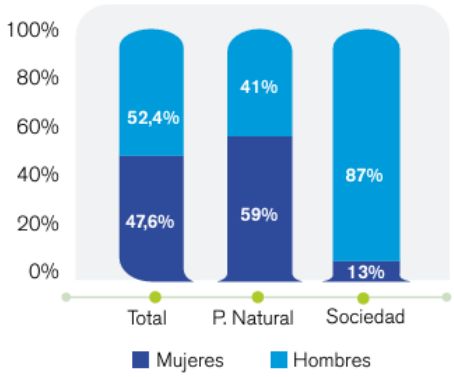
Por otro lado, si bien las estadísticas muestran que, en promedio, el 50,67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer empleada, es crucial destacar las disparidades existentes entre diferentes estructuras empresariales. Los datos revelan que las sociedades tienen una proporción mayor, con un 61,29%, de empresas que reportan tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 44,56% de las personas naturales que reportan lo mismo. Adicionalmente, de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464 empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.



Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad

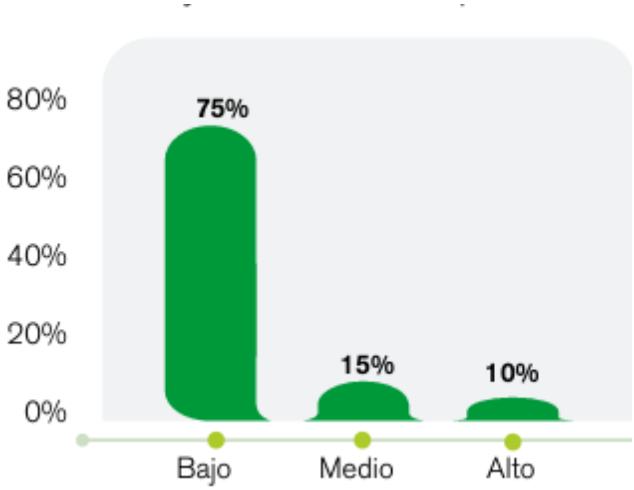
De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co



Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

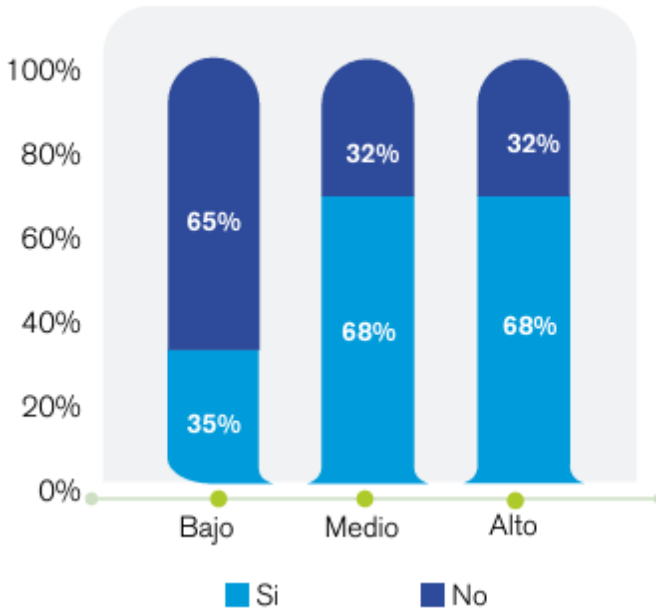


Participación femenina en el capital social de las empresas

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.



Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo con su participación femenina en el capital.

Se concluye que

El panorama de la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas en Colombia es positivo, pero sigue siendo un trabajo en progreso. Si bien se han logrado avances significativos en términos de legislación e incentivos, las mujeres aún enfrentan barreras relacionadas con el acceso a financiamiento, la información y las redes de apoyo. La implementación efectiva de políticas públicas que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades ha sido clave para mejorar la participación de las mujeres en procesos de contratación.

- *Persistente brecha de liderazgo empresarial, que refleja la subrepresentación de las mujeres en roles directivos, no solo es una cuestión de equidad, sino también una barrera significativa para la eficiencia y la innovación en las organizaciones.*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

- Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.

- *La desigualdad de oportunidades, como el acceso desigual a la educación, los servicios de salud y las finanzas, prevalece entre hombres y mujeres y está fuertemente asociada con la desigualdad de ingresos.*

- Se destaca que el sector de construcción cuenta con personal con inclusión social; mujeres, adultos mayores y personas en condición de discapacidad. Sin embargo, para el proceso objeto de la contratación que nos ocupa las mujeres pueden ser vinculadas. Siempre que acrediten el criterio diferencial establecido para este proceso de selección, con un número mayor de contratos para efectos de acreditar la experiencia solicitada en el mismo.

El panorama de la participación de las mujeres en el proceso de selección de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas en Colombia ha sido un tema de creciente relevancia en los últimos años. El país ha venido implementando políticas públicas y leyes que buscan promover la inclusión de las mujeres en el ámbito empresarial y, específicamente, en el acceso a contratos con el Estado, en los procesos adelantados de características técnicas similares en la vigencia 2024 se evidencio la participación de empresas de mujeres o su participación de mujeres que conforman los cargos de nivel directivo de las empresas. Sin embargo, es importante resaltar algunas brechas y dificultades que se siguen presentando en el sector de las compras públicas frente a una mayor participación de las mujeres.

5.10. ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se deberá elaborar e incluir un análisis de oportunidad y conveniencia que justifique la inclusión de una obligación especifica a cargo del adjudicatario relacionada con que se destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

En caso de determinar lo anterior como viable, se deberá incorporar esta obligación en la minuta del contrato o documento equivalente. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

El **Decreto 1860 de 2021** constituye un avance importante en la **inclusión laboral** de las personas con especial protección constitucional en Colombia, buscando garantizar el **derecho al trabajo digno** y la **igualdad de oportunidades**. Las empresas deben implementar medidas para cumplir con las cuotas de inclusión, adaptar sus puestos de trabajo y ofrecer capacitación para crear ambientes laborales inclusivos.

Aunque hay desafíos, este decreto también ofrece **incentivos y beneficios** que pueden facilitar la integración de estos grupos vulnerables en el mercado laboral. Para las empresas, cumplir con las disposiciones del decreto no solo es una obligación legal, sino también una oportunidad para fomentar un entorno laboral más diverso, justo y productivo.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, el cual atiende a prestar servicios de operación logística para la organización y ejecución de las actividades y eventos institucionales, se encuentra que el futuro contratista dentro de sus obligaciones fundamentales deberá contar con talento humano capacitado para atender requerimientos y cumplir con las actividades de operación logística que se requieren, por lo tanto, se considera que para la ejecución de dichas labores el futuro contratista debe contar con el personal para satisfacer las actividades mencionadas; así mismo, se considera que la materialización de dichas actividades puede ser satisfecha a través de personal profesional, técnico, tecnólogo o asistencial.

Ahora bien, dentro del marco del análisis realizado por la Entidad se consultó información acerca de la inclusividad y empleabilidad para la población objeto del presente análisis, evidenciando la siguiente información:

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
Víctimas del conflicto armado: Personas que han sido desplazadas, víctimas de violencia o que han sufrido daños como resultado del conflicto armado en Colombia.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), al 31 de diciembre de 2024, el Registro Único de Víctimas (RUV) reportó un total de 9.888.182personas reconocidas como víctimas del conflicto armado en Colombia SUJETOS DE ATENCIÓN 7.717.477 Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.  50.2% son mujeres y el 49,7% son hombres	la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) han ejecutado acciones orientadas a la inclusión laboral de víctimas del conflicto armado, entre otros grupos. En 2023, se registraron 1.596 colocaciones laborales para víctimas del conflicto. **Empleo sin Barreras':** Este programa ha facilitado que víctimas del conflicto armado accedan a oportunidades laborales y reciban apoyos para alimentación o vestimenta. En octubre y noviembre de 2024, 320 víctimas participaron en este programa. Aunque no se dispone de datos específicos sobre la empleabilidad de las víctimas del conflicto armado en el sector de operadores logísticos en 2024, las iniciativas mencionadas reflejan un esfuerzo continuo por parte del gobierno y organizaciones asociadas para mejorar la inserción laboral de esta población en diversos sectores económicos	SI APLICA

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
	(Registro Único de Víctimas - RUV)[13] 28febrero de 2025		
Mujeres cabeza de familia: Mujeres que asumen el rol de sustentar económicamente a su hogar, generalmente debido a situaciones de vulnerabilidad o falta de apoyo.	El 42,9% de la población económicamente activa son mujeres. • De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres Fuente: DANE	El programa "Mujeres: Equidad y Empleo" tiene como objetivo la inclusión laboral de al menos 2,300 mujeres en empleos formales, enfocándose en madres cabeza de hogar, cuidadoras, migrantes y mujeres de comunidades étnicas. Este programa se implementa en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, facilitando el acceso a oportunidades laborales en diversas industrias, incluida la logística. El sector de tercerización de procesos de negocio (BPO) ha emergido como un motor de inclusión laboral en Colombia. Actualmente, el 54% de los empleados en este sector son mujeres, y aproximadamente el 25% de ellas son madres cabeza de familia.	SI APLICA
Adultos mayores: Personas de 60 años o más, quienes son reconocidos como un grupo vulnerable por su edad avanzada.	Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018. De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) 2.1. Características demográficas de las Personas mayores en Colombia y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas) Fuente: DANE	Aunque los adultos mayores han enfrentado barreras históricas para acceder al empleo formal, diversas políticas públicas y la transformación del mercado laboral han abierto oportunidades en sectores como la tercerización de servicios, especialmente en áreas como el BPO (Business Process Outsourcing), servicios de atención al cliente, y otros servicios logísticos. En el sector logístico y de distribución de servicios, los adultos mayores han podido ocupar posiciones administrativas o de apoyo donde se valoran la experiencia en la gestión de procesos y la atención al cliente. El empleo de adultos mayores en el sector de tercerización de servicios en Colombia tiene un panorama positivo, especialmente en áreas como el BPO, atención al cliente y apoyo logístico. Aunque las barreras persisten, como la discriminación por edad y la necesidad de capacitación, diversas políticas gubernamentales e iniciativas privadas	SI APLICA

[13] Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
		están favoreciendo la inclusión de este grupo en el mercado laboral.	
Personas con discapacidad: Aquellas personas que tienen limitaciones físicas, mentales o sensoriales que impiden o dificultan su participación plena en la sociedad.	Durante el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 25,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,4%, lo que significa una diferencia negativa de 41,2 puntos entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 37,7 entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,6% y para la segunda de 60,3%.	El sector de tercerización de servicios es uno de los más relevantes para la inclusión laboral de personas con discapacidad debido a las siguientes razones: El sector de atención al cliente, telemarketing y soporte técnico valoran habilidades de comunicación, atención al detalle y empatía, características en las que las personas con discapacidad suelen destacarse, especialmente en roles que requieren un trato cercano con los clientes. En 2024, el empleo de personas con discapacidad en el sector de tercerización de servicios en Colombia muestra avances importantes, pero todavía enfrenta desafíos en términos de accesibilidad, capacitación y cambio cultural dentro de las empresas. Sin embargo, las políticas públicas, los incentivos fiscales y las iniciativas de empresas y organizaciones están contribuyendo a un panorama cada vez más inclusivo, con un potencial de crecimiento para este grupo en el mercado laboral, especialmente en áreas como el BPO y otros servicios logísticos.	SI APLICA
Indígenas	Población ocupada 835, de los cuales 475 son hombres y 360 son mujeres.Población desocupada 75Población fuera de la fuerza laboral 479 Boletín Filco feb22 - ene23https://filco.mintrabajo.gov.co/boletin/boletin-coyuntural-etnia/	A pesar de que los pueblos indígenas en Colombia han tenido históricamente dificultades para acceder al mercado laboral formal, en los últimos años se han implementado políticas de inclusión laboral que buscan mejorar su integración en diversos sectores, incluido el de tercerización de servicios. Algunas empresas de tercerización valoran la diversidad cultural y lingüística, lo que abre oportunidades para pueblos indígenas que hablan lenguas nativas. Empresas de tercerización de servicios como **Teleperformance**, **Atento** y **Sitel** han comenzado a ofrecer programas de formación que consideran las características culturales y lingüísticas de las personas indígenas. Estos programas se enfocan	SI APLICA

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
		en la enseñanza de habilidades tecnológicas y de servicio al cliente, adaptando las metodologías de enseñanza a los contextos específicos de cada comunidad.	
Comunidades NARP	Población ocupada 3091, de los cuales 1843 son hombres y 1248 son mujeres. Población desocupada 522 Población fuera de la fuerza laboral 1818 Boletín Filco feb22 - ene23 https://filco.mintrabajo.gov.co/boletin/boletin-coyuntural-etnia/	Principales Actividad económicas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 612 Comercio y reparación de vehículos: 492 Industrias manufactureras: 249 Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana: 322 Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios: 310 Transporte y almacenamiento:225 Construcción: 257 Alojamiento y servicios de comida:226 Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos:161 Boletín Filco mar22 - feb23	SI APLICA
Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación	Personas acreditadas por la OACP - 14.107 Personas en proceso de Reincorporación - 12.083. Personas que ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración – 52.138 Culminado con éxito el proceso de reintegración – 27.710 65137 hombres y 11,573 Mujeres (ARN en cifras marzo 31 de 2024)[14]	Después del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC, se han implementado varios programas y políticas para facilitar la reintegración social y laboral de los excombatientes, así como de las personas en proceso de reincorporación y reintegración. La ARN y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, como fundaciones y ONGs, están llevando a cabo programas de formación orientados a las personas en proceso de reintegración. Estos programas se enfocan en el desarrollo de habilidades específicas para el sector de tercerización de servicios, como manejo de tecnologías de la información, servicio al cliente, ventas, entre otros. En Colombia se tienen empresas que se han comprometido con la inclusión de grupos vulnerables en el sector de tercerización de servicios. A través de sus programas de formación, han integrado a personas en proceso de	SI APLICA

[14] Personas en proceso de Reincorporación

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
		reincorporación, proporcionándoles las habilidades necesarias para desempeñarse en el ámbito de atención al cliente y soporte técnico.	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior que resume la participación de diversas poblaciones en el mercado laboral colombiano en el sector que nos ocupa de tercerización de los servicios o contratación de un operador logístico que se encargue de atender las actividades que la ARN requiere en su anexo técnico, Aunque existen iniciativas para promover la inclusión laboral de poblaciones de especial protección, la falta de datos específicos dificulta la evaluación precisa de su participación laboral en el sector.

Sin embargo, de acuerdo al análisis realizado y a la información consultada, la ARN estima oportuno y pertinente incluir en las obligaciones del futuro contratista, una que atribuya la carga de incorporar dentro del personal necesario para realizar la prestación del servicio requerido, cualquiera de los sujetos de especial protección constitucional conforme lo establece el Decreto 1860 de 2021, para lo cual, se deberá tener en cuenta que el futuro contratista será libre de incorporar en la cadena de valor del servicio, a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de SIETE **MIL MILLONES DE PESOS ($7.000.000.000) M/CTE VALOR QUE SERÁ EJECUTADO DE ACUERDO CON LOS EVENTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS POR LA ARN dentro** del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y locales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La ARN no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por precios unitarios sin formula de ajustes más la tarifa de intermediación para los ítems no contemplados en el tarifario.

ESTUDIO DE MERCADO

6.1.1. Indicar si está cobijado por un acuerdo marco de precios

Una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, se precisa que actualmente el servicio a contratar,

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

NO se encuentra amparado bajo ningún Acuerdo Marco de Precios; por lo tanto, se debe aplicar la modalidad de selección correspondiente de acuerdo con la naturaleza y valor del bien y/o servicio a contratar.

6.1.2. Variables utilizadas y forma para calcular el presupuesto de la contratación.

Para calcular un estudio de mercado y determinar el valor del proceso de contratación, es importante considerar diversas variables tanto internas como externas. Estas variables influyen directamente en los costos, la demanda y la competitividad del servicio, y son fundamentales para realizar una correcta estimación del valor del contrato.

Estas variables son aquellas que dependen directamente de las características de un operador logístico y los servicios a prestar.

Servicio de Personal: El personal representa un costo significativo para las empresas de servicios de suministro de alimentos y logística, especialmente cuando los requerimientos del cliente incluyen un volumen considerable de demandas gastronómicas y diversos eventos. Las entidades estatales, para cubrir sus necesidades de servicios de alimentación y logística de eventos, no solo requieren operarios, sino también personal especializado en distintos niveles, como administradores, jefes de cocina, ingenieros de alimentos, ingenieros industriales y de sistemas, todos capacitados para cumplir con estos requisitos.

Insumos: Para el desarrollo del contrato y la correcta prestación del servicio por parte de los proveedores, es necesario contar con una variedad de insumos que cubran la demanda, tales como los ingredientes utilizados en las recetas gastronómicas para el servicio de alimentación; las estructuras, muebles y enseres necesarios para los espacios inmobiliarios; y la infraestructura de equipos y maquinaria con la tecnología adecuada para la parte de impresión. Además, el proveedor debe disponer de un parque automotor para el transporte y de instalaciones para el alojamiento del personal.

Costos Asociados a la Logística de Eventos: Los costos relacionados con la logística de eventos incluyen varios aspectos, tales como la producción, los servicios, el transporte, el alojamiento, los materiales y el personal. Entre los costos de producción y servicios, se encuentran el alquiler de equipos audiovisuales, iluminación, sonido, catering y la locación.

Adicionalmente se debe tener en cuenta condiciones variables del mercado como picos estacionales en la demanda que pueden afectar el costo de los bienes o servicios, cambios en la económica que se ven reflejados en factores como la inflación, el precio del combustible y las tasas de interés, pueden afectar directamente los costos de operación y, por lo tanto, el precio final de la contratación.

Otro factor importante a considerar es que el valor de los servicios de un operador logístico está directamente relacionado con las distancias que se deben recorrer y la complejidad de las rutas, las infraestructuras que se requieran para determinados eventos. Las ubicaciones geográficas también afectan el precio, prestar servicios en áreas rurales o de difícil acceso suelen tener costos más altos debido a la mayor dificultad logística al igual que la preparación y suministro de comidas ancestrales

6.1.3. Análisis de precios del mercado

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Para establecer el valor total del presupuesto, se analizó el cubo del gasto de la Entidad desde el comportamiento financiero que tuvo lugar en las ejecuciones de los contratos para las vigencias 2023 a 2024 de acuerdo con el control que se lleva en el Grupo de gestión administrativa; al momento de adquisición se revisaron tanto la cantidad de eventos realizados, como los valores de cada uno de los eventos que durante cada vigencia se desarrollaron. De otra parte, se debe tener en cuenta los siguientes supuestos y variables macroeconómicas que pueden influir en la proyección del presupuesto a partir de estas variables se realiza la proyección aproximada de recursos económicos a destinar para la presente contratación.

- **Análisis presupuesto ejecutado vigencia 2023.**

Para efectos de calcular el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta la matriz de eventos realizados por la Entidad en la última vigencia (2023), la cual incluye tipo de actividad, número de eventos realizados por año, lugar del evento y valores pagados por año, con el fin de determinar el promedio de valores ejecutados por vigencia, como se muestra a continuación:

Presupuesto ejecutado vigencia 2023.

DEPENDENCIA	GRUPO TERRITORIAL	LUGAR	CANTIDAD DE EVENTOS 2023	VALOR TOTAL
Dirección Programática De Reintegración	Dirección Programática De Reintegración	Acacías, Bogotá, Cajibío, Cali, Chinauta, Cúcuta, Florencia, Fonseca, Fuentedeoro, Fusagasugá, Granada, Medellín, Neiva, Popayán, Puerto Asís, Turbaco, Villavicencio.	44	$ 1.632.803.280,14
Dirección Programática De Reintegración	Talento Humano	Apartadó , Arauca, Barrancabermeja, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Chía, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, San José del Guaviare, Santander de Quilichao, Sincelejo, Tumaco, Valledupar, Villavicencio, Yopal	26	$ 148.494.117,46
Grupo De Corresponsabilidad	Grupo De Corresponsabilidad	Arauca - Arauquita, Bogotá, Cartagena, Florencia, Fonseca, Fusagasugá, Icononzo, La Montañita, Medellín, Mocoa, Montería, Mutatá - Carrizal, Pasto, San Martín, San Vicente del Caguán, Sincelejo	25	$ 98.414.122,70
Dirección Programática De Reintegración	ARN Santander - Magdalena Medio	Barbosa, Barrancabermeja, Bucaramanga, Lebrija, Rionegro, Sabana de Torres, San Gil, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Yondó	23	$ 57.762.006,44
Dirección Programática De Reintegración	ARN Cesar – Guajira	Agustín Codazzi, Barrancas, Codazzi, Fonseca, La Paz, Maicao, Manaure, Riohacha, San José de Oriente, San Juan del Cesar, Valledupar.	22	$ 39.544.611,43
Dirección Programática De Reintegración	ARN Valle Del Cauca - Eje Cafetero	Armenia, Buenaventura, Cali, Cartago, Dagua, Dosquebradas, Florida, Manizales, Mistrató, Pereira, Pueblo Rico, Riosucio	22	$ 65.810.029,90
Dirección Programática De Reintegración	ARN Antioquia – Chocó	Anorí, Frontino, Guadalupe, Itagui, Ituango, Medellín, Quibdó, Remedios, Santa Fe de Antioquia, Urrao	21	$ 98.683.339,87
Dirección Programática De Reintegración	ARN Urabá	Apartadó, Belén de Bajirá, Carepa, Carmen del Darién, Dabeiba, Mutatá, Riosucio	17	$ 41.459.394,76
Dirección Programática De Reintegración	ARN Arauca	Arauca, Arauquita, Saravena, Tame	17	$ 35.298.757,90
Dirección Programática De Reintegración	ARN Atlántico – Magdalena	Aracataca, Barranquilla, Bucaramanga, Ciénaga, San Juan, Santa Marta, Soledad	17	$ 27.236.970,89

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Dirección Programática De Reintegración	ARN Putumayo	La Hormiga, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez	17	$ 39.174.532,21
Dirección Programática De Reintegración	ARN Cauca	Argelia, Caldono, Corinto, Miranda, Popayán, Santander de Quilichao, Silvia	11	$ 76.828.736,57
Dirección Programática De Reintegración	ARN Huila	Acevedo, Garzón, La plata, Neiva, Pitalito, Rivera, San Agustín, Suaza	11	$ 51.846.173,75
Dirección Programática De Reintegración	ARN Sucre - Bolívar – Córdoba	Chalán, El Carmen de Bolívar, Montería, Morroa, Ovejas, Sincelejo, Tierralta, Turbaco	11	$ 22.823.095,68
Dirección Programática De Reintegración	ARN Meta Y Orinoquía	Acacías, Guamal, Mesetas, Villavicencio	10	$ 17.167.459,82
Dirección Programática De Reintegración	ARN Nariño	Pasto, Tumaco	10	$ 64.216.394,86
Dirección Programática De Reintegración	Grupo De Sostenibilidad Económica	Bogotá, Bucaramanga, Cali, Florencia, Fonseca, Granada, Ibagué, Sincelejo.	9	$ 57.119.054,34
Dirección Programática De Reintegración	Subdirección Territorial	Bogotá	9	$ 187.668.495,68
Dirección Programática De Reintegración	Equipo De Enfoques Diferenciales	Bogotá, Cali, Florencia, Manaure, Mocoa, Popayán, San Agustín	9	$ 384.645.705,52
Dirección Programática De Reintegración	ARN Guaviare	Calamar, San José del Guaviare	7	$ 25.914.216,86
Dirección Programática De Reintegración	ARN Caquetá	Bogotá, Florencia, San Vicente del Caguán	7	$ 39.703.929,70
Dirección Programática De Reintegración	ARN Cundinamarca - Boyacá – Casanare	Fusagasugá, Girardot, Pandi, Sogamoso, Venecia, Villanueva, Yopal	7	$ 6.644.945,47
Dirección Programática De Reintegración	ARN Norte De Santander	Cúcuta, El tarra, Hacarí, Ocaña, Tibú	7	$ 9.603.251,77
Grupo De Corresponsabilidad	ARN Bogotá	Bogotá	1	$ 2.893.345,05
Dirección Programática De Reintegración	ARN Bogotá	Bogotá	5	$ 18.864.149,16
Dirección Programática De Reintegración	ARN Tolima	Ibagué, Icononzo, Planadas	6	$ 18.032.825,78
Oficina Asesora De Comunicaciones	Oficina Asesora De Comunicaciones	Bogotá	5	$ 119.484.203,85
Grupo De Atención Al Ciudadano	Grupo De Atención Al Ciudadano	Ataco, Bogotá, Puerto Guzmán, Tadó, Venecia	5	$ 15.210.958,45
Dirección Programática De Reintegración	Grupo De Articulación Territorial	Medellín	2	$ 1.589.427,80
Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Bogotá	2	$ 45.345.918,52
Oficina Asesora De Planeación	Oficina Asesora De Planeación	Bogotá	1	$ 40.606.562,30
Dirección Programática De Reintegración	Subdirección De Gestión Legal	Valledupar	1	$ 79.130.371,16
Total			**387**	**$ 3.570.020.385,79**

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que la Entidad ejecutó en la vigencia 2023 un presupuesto de $ 3.570.020.385,79. soportado en la realización de 387 actividades y eventos realizados durante la vigencia en materia de apoyo logístico para la visibilizarían de la política de reintegración y reincorporación.

- **Análisis presupuesto ejecutado vigencia 2024.**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Para efectos de calcular el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta la matriz de eventos realizados por la Entidad en la última vigencia (2024), la cual incluye tipo de actividad, número de eventos realizados por año, lugar del evento y valores pagados por año, con el fin de determinar el promedio de valores ejecutados por vigencia, como se muestra a continuación:

Presupuesto ejecutado vigencia 2024.

DEPENDENCIA	GRUPO TERRITORIAL	LUGAR	CANTIDAD DE EVENTOS	VALOR
Dirección General	Dirección General	Apartadó, Arauca, Bogotá, Cali, Florencia, Fonseca, Medellín, Popayán, Puerto Asís, Santander de Quilicho, Tibú, Tumaco, Valledupar y Villavicencio	42	$ 258.373.368,12
Dirección General	Grupo de Corresponsabilidad	Bogotá, La Montañita, Mocoa, Dabeiba, Fonseca, Yotoco, Viotá, Chaparral, Villagarzón, Cali y Manaure Balcón Del Cesar	30	$ 151.612.993,19
Dirección General	Oficina Asesora de Comunicaciones	Bogotá, Popayán, Bucaramanga, Cúcuta, Neiva, Santa Marta, Barranquilla, Villagarzón, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Mocoa, Pasto, San José del Guaviare, Medellín, Sincelejo y Cartagena	21	$ 353.776.570,00
Dirección General	Oficina Asesora de Planeación	Bogota y Guasca	3	$ 39.954.594,31
Secretaría General	Grupo de Atención al Ciudadano	Bogota y Hato Corozal	3	$ 146.578.897,01
Secretaría General	Subdirección Administrativa	Bogotá, San Francisco y Choachí	3	$ 98.309.655,09
Secretaría General	Secretaría General	Bogotá, Fonseca, Yopal, Pasto, Soacha, Neiva, Medellín, Bucaramanga, Barrancabermeja, Apartadó, Arauca, San José del Guaviare, Barranquilla, Villavicencio, Tumaco, Florencia, Cúcuta, Popayán, Mocoa, Santander de Quilichao, Ibagué, Sincelejo, Quibdó, Pereira, Cali, Cartagena, Montería, Valledupar y Cajicá	66	$ 420.969.218,64
Dirección Programática de Reintegración	Dirección Programática de Reintegración	Bogotá, Tumaco, Cali, Jambaló, Rivera, Caldono, San José del Guaviare, Cumbal, Carmen del Darién, San Agustín, Riosucio, Puerto Guzmán, Puerto Asís, San Vicente del Caguán, Timbiquí, Arauquita, Ibagué, Popayán, Chaparral, Patía, Manaure, Girardot, Cartagena, Planadas, Santiago, Algeciras, Valle del Guamuez, Villavicencio, Palmira, San Pedro de Urabá, Florencia, Neiva, Hato Corozal, Acacías, Medellín, Granada, Sincelejo y Arauca	99	$ 1.874.349.023,76
Dirección Programática de Reintegración	Grupo de Sostenibilidad Económica	Bogotá, Neiva, Fusagasugá, Florencia, Puerto Parra, Santa Rosa del Sur, Popayán, Girardot y Cartagena	15	$ 147.616.874,64
Dirección Programática de Reintegración	Subdirección de Seguimiento	Bogotá	1	$ 17.947.473,30
Dirección Programática de Reintegración	Unidad Técnica de Reincorporación	Bogotá, Medellín, Cali, Santa Marta, Villavicencio, Cúcuta, Ibagué, Montería, Florencia y Hato Corozal	13	$ 170.659.210,02
Dirección Programática de Reintegración	ARN Antioquia - Chocó	Frontino, Peque, Guadalupe, Frontino, Santa Fe De Antioquia, Rionegro, San Roque, Medellín, Bello, Ituango, Yarumal, Urrao, Caucasia, Itagüí, Segovia, Anorí, Vigía del Fuerte, Vegaez, Quibdó, Yalí, Remedios y Bojayá	71	$ 204.776.496,44
Dirección Programática de Reintegración	ARN Arauca	Arauca, Arauquita y Tame	31	$ 66.021.298,90

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

DEPENDENCIA	GRUPO TERRITORIAL	LUGAR	CANTIDAD DE EVENTOS	VALOR
Dirección Programática de Reintegración	ARN Atlántico - Magdalena	Barranquilla, Santa Marta, Soledad y Baranoa	83	$ 144.541.225,06
Dirección Programática de Reintegración	ARN Bogotá	Bogotá	11	$ 39.410.528,49
Dirección Programática de Reintegración	ARN Caquetá	Florencia, El Doncello, El Paujil, Cartagena del Chairá, Solano, La Montañita, Puerto Rico y San Vicente del Caguán	30	$ 88.286.037,27
Dirección Programática de Reintegración	ARN Cauca	Popayán, Silvia, Caldono, Sotará, Corinto, Patía, Miranda, Toribío, Santander de Quilichao, Argelia y Páez	19	$ 191.285.069,71
Dirección Programática de Reintegración	ARN Cesar - Guajira	Fonseca, Valledupar, Villanueva, Manaure Balcón Del Cesar, El Paso, Aguachica, San Juan del Cesar y Maicao	38	$ 153.006.358,93
Dirección Programática de Reintegración	ARN Cundinamarca - Boyacá - Casanare	Yopal, Fusagasugá, Venecia, Hato Corozal, Viotá, Soacha, Sogamoso, Tunja, Tibacuy, Cabrera, Cajicá, La Palma, Villa Nueva, Mosquera, Leticia, Girardot y Zipaquirá	37	$ 53.660.440,56
Dirección Programática de Reintegración	ARN Guaviare	San José del Guaviare	24	$ 104.911.610,12
Dirección Programática de Reintegración	ARN Huila	Ibagué, Neiva, Teruel, Algeciras, Pitalito, Garzón, San Agustín, La Plata y Suaza	27	$ 167.537.161,74
Dirección Programática de Reintegración	ARN Meta Y Orinoquía	Acacías, La Macarena, El Castillo, Granada, Vista Hermosa, Mesetas, Villavicencio, Mitú, Puerto Rico, San Juan de Arama y Puerto López	28	$ 61.468.019,09
Dirección Programática de Reintegración	ARN Nariño	Pasto, Tumaco, Cumbal, La Unión, El Charco, Ipiales, Samaniego, El Rosario, Roberto Payán, Magüí Payán y Ricaurte	45	$ 155.771.800,83
Dirección Programática de Reintegración	ARN Norte De Santander	Cúcuta, Tibú, Chinacota, Ocaña, Los Patios, El Tarra, Convención, Teorama, Hacarí y San Calixto	26	$ 266.529.625,85
Dirección Programática de Reintegración	ARN Putumayo	Puerto Asís, Orito, Mocoa, Puerto Guzmán, Villagarzón, San Miguel y Valle del Guamuez	40	$ 115.794.444,63
Dirección Programática de Reintegración	ARN Santander - Magdalena Medio	Santa Rosa del Sur, Bucaramanga, Barrancabermeja, Puerto Parra, Rionegro, Yondó, Santa Rosa, San Gil, Socorro, Piedecuesta y Sabana de Torres	55	$ 103.750.776,28
Dirección Programática de Reintegración	ARN Sucre - Bolívar - Córdoba	Sincelejo, Cartagena, Mahates, San Jacinto, Turbaco, Montería, Coloso, Tierralta, Chalán, Carmen de Bolívar, El Carmen de Bolívar, Los Palmitos, Ovejas y Puerto Libertador	51	$ 80.087.656,83
Dirección Programática de Reintegración	ARN Tolima	Rioblanco, Ibagué, Icononzo, Planadas y Chaparral	13	$ 116.786.252,87
Dirección Programática de Reintegración	ARN Urabá	Mutatá, Apartadó, Dabeiba, Carmen del Darién, Riosucio, Turbo, Murindó y Nuevo Belén de Bajirá	88	$ 216.129.648,98
Dirección Programática de Reintegración	ARN Valle Del Cauca - Eje Cafetero	Pereira, Cali, Buenaventura, Riosucio, Palmira, Armenia, Pueblo Rico, Tuluá, Dosquebradas, Manizales, Cartago, Buga, Guática, La Dorada, Mistrató y Pensilvania	46	$ 108.782.334,26
Dirección Programática de Reintegración	Subdirección Territorial	Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Barranquilla, Cali, San Agustín, Apartadó, Villavicencio, Cumaribo, Cúcuta, Pasto, Neiva, Santander de Quilichao, Arauca,	74	$ 930.027.995,47

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

DEPENDENCIA	GRUPO TERRITORIAL	LUGAR	CANTIDAD DE EVENTOS	VALOR
		Valledupar, Soacha, Mocoa, Yopal, Fonseca, Ibagué, Pereira, Popayán, Barrancabermeja, Montería, Quibdó, Cartagena, Sincelejo, San José del Guaviare, Florencia, Doncello y Tumaco		
TOTAL DE EVENTOS			1133	$ 7.048.712.660,39

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que la Entidad ejecutó en la vigencia 2024 un presupuesto de $ 7.048.712.660,39. soportado en la realización de 1133 actividades y eventos realizados durante la vigencia en materia de apoyo logístico para la visibilizarían de la política de reintegración y reincorporación.

AÑO	NO EVENTOS EJECUTADOS	VALOR EJECUTADO
2023	387	$ 3.701.347.582,00
2024	1133	$ 7.048.712.660,39
2025 proyectado	1540,00	$ 7.000.000.000,00

Fuente: ARN-

- **Determinación del presupuesto año 2025**

Para la actual vigencia, se proyecta realizar 1.540 eventos, cifra que incrementa en relación con el número de eventos realizados en 2024, presentando una variación del 26%, sin bien se espera atender un mayor número de eventos esto corresponde en función que se integran áreas que no se habían contemplado en el año anterior, otro factor es que si bien se integran otras áreas el número de eventos por área también presentan variación lo que hace que sea mayor número de eventos con un menor presupuesto que la vigencia 2024, en la presente vigencia se ha estimado un presupuesto proporcional acorde al número de eventos que se proyectan realizar conforme se evidencia en la descripción de la necesidad.

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE EVENTOS	VALOR
DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN	224	$ 912.954.876,22
SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL	1150	$ 4.687.045.123,78
DIRECCIÓN GENERAL	56	$ 137.700.000,00
GRUPO DE CORRESPONSABILIDAD	8	$ 173.000.000,00
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	18	$ 399.300.000,00
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3	$ 50.000.000,00
OFICINA ASESORA JURÍDICA	1	$ 40.000.000,00
SECRETARÍA GENERAL	65	$ 250.250.000,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE EVENTOS	VALOR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	3	$ 100.000.000,00
GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	12	$ 249.750.000,00
TOTAL	**1540**	**$ 7.000.000.000,00**

Cabe resaltar, que los valores presupuestales asignados han presentado variaciones año tras año debido a las responsabilidades y actividades que enmarcan la misión de la Entidad, por cuenta de las dinámicas cambiantes que presentan los procesos de reintegración y reincorporación de la población objeto de atención de la ARN y las nuevas competencias que se le han atribuido a la ARN de acuerdo al artículo 17 de Ley 2294 de 2023 mediante el cual se modificó el artículo 4 del Decreto Ley 4138 de 2011.

Es de indicar que las necesidades particulares de cada evento o actividad, tales como; cantidad de personas, lugar de los eventos, alimentación, condiciones de transporte, etc., se determinarán con exactitud durante la ejecución del contrato dependiendo la necesidad de la Entidad y de cada dependencia, razón por la cual, no se establece en el presente documento un valor exacto por evento, ni un número exacto de eventos, únicamente se establece un presupuesto proyectado en las necesidades de cada una de las áreas que componen la entidad, el cual se ejecutará a monto agotable según las condiciones establecidas en el Anexo Técnico que hace parte del presente proceso y de acuerdo a los valores ofertados en el tarifario de ítems y el porcentaje de intermediación ofertado por la empresa adjudicataria.

Por lo anterior mente expuesto, el valor total determinado por la Entidad para el actual proceso asciende a la suma de hasta ***SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE*** *($7.000.000.000)* (incluido IVA, porcentaje de intermediación; así como los demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato).

Nota: En el evento que el contratista ejecute parcialmente los servicios de que trata la presente contratación, en departamentos o municipios en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte la ARN, o deberá acreditar la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la prestación del servicio.

- **Metodología para determinar el valor del tarifario de la vigencia 2025**

  Para determinar los precios de referencia unitarios del tarifario se tiene en cuenta las siguientes variables:

  1. Escenario económico; la variación del PIB en los últimos tres años lo que permite proyectar los ingresos y demanda en el sector, la inflación que impacta directamente los precios
  2. Política fiscal: Impuestos, reformar tributarios y recorte presupuestales
  3. Expectativas sobre diversos cambios en las tasas de interés para las empresas que deben recurrir a financiaciones para operar.
  4. La estabilidad que ha presentado la TRM en los últimos años.
  5. fluctuación en la compra de insumos y materias primas que se requieren para atender la necesidad de la ARN de acuerdo con la ficha técnica.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Considerando las variables previamente descritas y teniendo en cuenta que los servicios incluidos en el tarifario de la vigencia 2025 corresponden a ítems con características técnicas iguales o similares a las establecidas en el contrato No. 1052-2024, derivado del proceso LP-ARN-467-2024 ejecutado a nivel nacional, se ha realizado la verificación de mercado. Dicho análisis indica que los valores contratados en la vigencia 2024 se encuentran dentro del promedio del mercado actual

Asimismo, según el estudio sectorial realizado, no se identifican factores macroeconómicos que impacten significativamente dichos valores, salvo la actualización conforme al IPC de cierre de 2024, el cual, según datos del DANE, corresponde al 5.20%. y el valor de impuesto de timbre (1%) que aplica según Decreto 175 de 2025 Con base en esta información y de acuerdo con el estudio de mercado, se ha determinado como precio de referencia el valor actualizado a la fecha, como se presenta en las tablas que adelante se relacionan.

Con ocasión del decreto de conmoción interior por la situación apremiante en la región del Catatumbo (Decreto 62 del 24 de enero de 2025), **el Gobierno Nacional emitió el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025,** en el que incluyó una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), incrementando la tarifa del 0 % al 1 %.

Frente al Ítem 36. "Botella de agua 300 ml" siendo este un producto que en el año 2024 se contrató como bolsa y en la presente vigencia se requiere como botella debido a que por cambios en el mercado ya no es de fácil consecución la presentación en bolsa sino en botella, se realizó la consulta en las diferentes páginas Web con fin de identificar que el valor establecido como referencia se encuentre acorde al mercado, sumando a ello los costos que se deben tener en cuenta para el suministro en las distintas regiones del territorio nacional se ha estableció un precio de referencia con un **Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)** del 27.75% sobre el valor más alto de Consulta, tal y como se evidencia a continuación.

ITEM	VALOR	FUENTE
Botella de agua 300 ML	$ 600,00	https://supermercadolaestacion.com/agua/28802-agua-cristal-natural-bot-x-300ml-7702090038651.html?srsltid=AfmBOoo_0Qzuc5hvQI-7WtySXvG6TWo2LkSZOicECkwXRhkeyhtNL3z
	$ 638,33	https://www.exito.com/agua-ahorra-pack-pet-845228/p
	$ 541,67	https://www.weshop.com.co/agua-cristal-pet-300-ml?srsltid=AfmBOoriCCd9Du9RrOT1c_cRqMrhNpEsuL99JXBrQbXe4W1yAkhq4kCF
	$ 760,00	https://tienda.makro.com.co/p/agua-cristal-300ml-pague-10-lleve-12u-62865?srsltid=AfmBOoo4INViIFp9uwwqdbHy6CyRhJyYQ3PBiBYU6Z6i2Kcvx9AZIkyB
	$ 700,00	https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-1282817003-agua-cielo-sin-gas-300ml-x-24-u-_JM
MÁXIMO VALOR	$ 760,00	
INCREMENTO *ICTC*	$ 228,00	
VALOR FINAL DEL ITEM	$ 988,00	

Fuente: Datos páginas web mencionadas anteriormente

*El **Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)** es una medida estadística que refleja las variaciones en los costos asociados al transporte de carga por carretera en Colombia. Este índice es calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).*[15]

[15] https://analdex.org/wp-content/uploads/2024/08/240826-Informe-del-Indice-de-Costos-del-Transporte-de-Carga-por-Carretera.pdf

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Región **1**

Item	Servicio	Tipo	DESCRIPCION	Región 1 (MAGDALENA, CESAR, LA GUAJIRA, BOLÍVAR, SUCRE, ATLÁNTICO Y CÓRDOBA)								
				En casco urbano de municipio ciudad no capital			En vereda, inspección o corregimiento			Ciudad Capital		
				VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%
1	Desayuno	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 39.800,00	$ 41.869,60	$ 42.289,00	$ 37.000,00	**$ 38.924,00**	$ 39.313,00	$ 39.000,00	**$ 41.028,00**	$ 41.438,00
2	Desayuno	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 27.500,00	$ 28.930,00	$ 29.219,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00
3	Desayuno	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 44.000,00	$ 46.288,00	$ 46.751,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 43.000,00	**$ 45.236,00**	$ 45.688,00
4	Desayuno	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 32.800,00	$ 34.505,60	$ 34.851,00	$ 36.000,00	**$ 37.872,00**	$ 38.251,00	$ 36.100,00	**$ 37.977,20**	$ 38.357,00
6	Desayuno	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 48.900,00	$ 51.442,80	$ 51.957,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 49.000,00	**$ 51.548,00**	$ 52.063,00
6	Desayuno	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 37.500,00	$ 39.450,00	$ 39.845,00	$ 37.000,00	**$ 38.924,00**	$ 39.313,00	$ 37.400,00	**$ 39.344,80**	$ 39.738,00
7	Almuerzo	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos	$ 50.900,00	$ 53.546,80	$ 54.082,00	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

			100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza										
8	**Almuerzo**	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 42.000,00	$ 44.184,00	$ 44.626,00	$ 42.000,00	**$ 44.184,00**	$ 44.626,00	$ 42.300,00	**$ 44.499,60**	$ 44.945,00
9	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 55.800,00	$ 58.701,60	$ 59.289,00	$ 55.000,00	**$ 57.860,00**	$ 58.439,00	$ 61.000,00	**$ 64.172,00**	$ 64.814,00
10	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/Aempacado (contenedores biodegradables)	$ 50.000,00	$ 52.600,00	$ 53.126,00	$ 48.900,00	**$ 51.442,80**	$ 51.957,00	$ 49.400,00	**$ 51.968,80**	$ 52.489,00
11	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/Aservido a la mesa en loza	$ 60.000,00	$ 63.120,00	$ 63.751,00	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 69.000,00	**$ 72.588,00**	$ 73.314,00
12	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/Aempacado (contenedores biodegradables)	$ 58.000,00	$ 61.016,00	$ 61.626,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	$ 57.000,00	**$ 59.964,00**	$ 60.564,00
13	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 50.900,00	$ 53.546,80	$ 54.082,00	$ 50.900,00	**$ 53.546,80**	$ 54.082,00	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00
14	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 41.000,00	$ 43.132,00	$ 43.563,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 42.100,00	**$ 44.289,20**	$ 44.732,00
15	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/Aservido a la mesa en loza	$ 55.800,00	$ 58.701,60	$ 59.289,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 52.500,00	**$ 55.230,00**	$ 55.782,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

16	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/Aempacado (contenedores biodegradables)	$ 49.500,00	$ 52.074,00	$ 52.595,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 49.500,00	**$ 52.074,00**	$ 52.595,00
17	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/Aservido a la mesa en loza	$ 60.000,00	$ 63.120,00	$ 63.751,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 68.000,00	**$ 71.536,00**	$ 72.251,00
18	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/Aempacado (contenedores biodegradables)	$ 59.000,00	$ 62.068,00	$ 62.689,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 56.000,00	**$ 58.912,00**	$ 59.501,00
19	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 14.100,00	$ 14.833,20	$ 14.981,00	$ 15.100,00	**$ 15.885,20**	$ 16.044,00	$ 15.100,00	**$ 15.885,20**	$ 16.044,00
20	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 22.000,00	$ 23.144,00	$ 23.375,00	$ 21.000,00	**$ 22.092,00**	$ 22.313,00	$ 22.000,00	**$ 23.144,00**	$ 23.375,00
21	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 30.000,00	$ 31.560,00	$ 31.876,00	$ 29.800,00	**$ 31.349,60**	$ 31.664,00	$ 31.000,00	**$ 32.612,00**	$ 32.938,00
22	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 26.000,00	$ 27.352,00	$ 27.626,00	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	$ 26.000,00	**$ 27.352,00**	$ 27.626,00
23	**Refrigerio**	3	Refrigerio3Jugo en Caja + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta200 mililitros + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables para los insumos distintos al jugo en caja)	$ 25.000,00	$ 26.300,00	$ 26.563,00	$ 24.200,00	**$ 25.458,40**	$ 25.713,00	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00
24	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A300 ml		$ 988,00	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00
25	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A600 ml	$ 4.400,00	$ 4.628,80	$ 4.675,00	$ 3.700,00	**$ 3.892,40**	$ 3.931,00	$ 4.300,00	**$ 4.523,60**	$ 4.569,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

26	**Botellón de agua y 100 vasos**	N/A	Botellón de agua y 100 vasosN/A Los vasos deben ser en material biodegradable20 lt	$ 24.000,00	$ 25.248,00	$ 25.500,00	$ 30.000,00	**$ 31.560,00**	$ 31.876,00	$ 24.300,00	**$ 25.563,60**	$ 25.820,00

Región 2

Item	Servicio	Tipo	DESCRIPCION	Región 2 (CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER)								
				En casco urbano de municipio ciudad no capital			En vereda, inspección o corregimiento			Ciudad Capital		
				VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%
1	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 39.800,00	**$ 41.869,60**	$ 42.289,00	$ 30.000,00	**$ 31.560,00**	$ 31.876,00	$ 39.000,00	**$ 41.028,00**	$ 41.438,00
2	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 27.500,00	**$ 28.930,00**	$ 29.219,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00
3	**Desayuno**	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 38.000,00	**$ 39.976,00**	$ 40.376,00	$ 43.000,00	**$ 45.236,00**	$ 45.688,00
4	**Desayuno**	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 36.000,00	**$ 37.872,00**	$ 38.251,00	$ 36.000,00	**$ 37.872,00**	$ 38.251,00	$ 37.000,00	**$ 38.924,00**	$ 39.313,00
6	**Desayuno**	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 48.900,00	**$ 51.442,80**	$ 51.957,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 49.000,00	**$ 51.548,00**	$ 52.063,00
6	**Desayuno**	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 38.000,00	**$ 39.976,00**	$ 40.376,00	$ 37.000,00	**$ 38.924,00**	$ 39.313,00	$ 38.100,00	**$ 40.081,20**	$ 40.482,00
7	**Almuerzo**	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada +	$ 50.900,00	**$ 53.546,80**	$ 54.082,00	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

			Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza										
8	**Almuerzo**	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 43.000,00	**$ 45.236,00**	$ 45.688,00	$ 42.000,00	**$ 44.184,00**	$ 44.626,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00
9	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/Aservido a la mesa en loza	$ 55.800,00	**$ 58.701,60**	$ 59.289,00	$ 55.000,00	**$ 57.860,00**	$ 58.439,00	$ 61.000,00	**$ 64.172,00**	$ 64.814,00
10	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/Aempacado (contenedores biodegradables)	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00	$ 48.900,00	**$ 51.442,80**	$ 51.957,00	$ 52.000,00	**$ 54.704,00**	$ 55.251,00
11	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/Aservido a la mesa en loza	$ 60.000,00	**$ 63.120,00**	$ 63.751,00	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 69.000,00	**$ 72.588,00**	$ 73.314,00
12	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/Aempacado (contenedores biodegradables)	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	$ 61.000,00	**$ 64.172,00**	$ 64.814,00
13	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 50.900,00	**$ 53.546,80**	$ 54.082,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00
14	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 41.000,00	**$ 43.132,00**	$ 43.563,00	$ 38.000,00	**$ 39.976,00**	$ 40.376,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00
15	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 55.800,00	**$ 58.701,60**	$ 59.289,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 52.500,00	**$ 55.230,00**	$ 55.782,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

16	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 52.000,00	**$ 54.704,00**	$ 55.251,00
17	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 60.000,00	**$ 63.120,00**	$ 63.751,00	$ 45.000,00	**$ 47.340,00**	$ 47.813,00	$ 68.000,00	**$ 71.536,00**	$ 72.251,00
18	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 42.000,00	**$ 44.184,00**	$ 44.626,00	$ 60.000,00	**$ 63.120,00**	$ 63.751,00
19	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 14.100,00	**$ 14.833,20**	$ 14.981,00	$ 15.000,00	**$ 15.780,00**	$ 15.938,00	$ 15.100,00	**$ 15.885,20**	$ 16.044,00
20	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 22.000,00	**$ 23.144,00**	$ 23.375,00	$ 22.000,00	**$ 23.144,00**	$ 23.375,00	$ 22.600,00	**$ 23.775,20**	$ 24.013,00
21	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 30.000,00	**$ 31.560,00**	$ 31.876,00	$ 30.000,00	**$ 31.560,00**	$ 31.876,00	$ 31.000,00	**$ 32.612,00**	$ 32.938,00
22	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 26.000,00	**$ 27.352,00**	$ 27.626,00	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00
23	**Refrigerio**	3	Refrigerio3Jugo en Caja + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta200 mililitros + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables para los insumos distintos al jugo en caja)	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	$ 24.200,00	**$ 25.458,40**	$ 25.713,00	$ 26.000,00	**$ 27.352,00**	$ 27.626,00
24	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A300 ml		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00
25	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A600 ml	$ 4.100,00	**$ 4.313,20**	$ 4.356,00	$ 4.000,00	**$ 4.208,00**	$ 4.250,00	$ 4.100,00	**$ 4.313,20**	$ 4.356,00
26	**Botellón de agua y 100 vasos**	N/A	Botellón de agua y 100 vasosN/A Los vasos deben ser en material biodegradable20 lt	$ 19.900,00	**$ 20.934,80**	$ 21.144,00	$ 28.000,00	**$ 29.456,00**	$ 29.751,00	$ 22.800,00	**$ 23.985,60**	$ 24.226,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Región 3

Item	Servicio	Tipo	DESCRIPCION	Región 3 (META, CASANARE, ARAUCA Y GUAVIARE)								
				En casco urbano de municipio ciudad no capital			En vereda, inspección o corregimiento			Ciudad Capital		
				VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%
1	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 39.800,00	**$ 41.869,60**	$ 42.289,00	$ 37.000,00	**$ 38.924,00**	$ 39.313,00	$ 39.000,00	**$ 41.028,00**	$ 41.438,00
2	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 27.500,00	**$ 28.930,00**	$ 29.219,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00
3	**Desayuno**	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 43.000,00	**$ 45.236,00**	$ 45.688,00
4	**Desayuno**	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 32.800,00	**$ 34.505,60**	$ 34.851,00	$ 36.000,00	**$ 37.872,00**	$ 38.251,00	$ 36.100,00	**$ 37.977,20**	$ 38.357,00
6	**Desayuno**	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 48.900,00	**$ 51.442,80**	$ 51.957,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 49.000,00	**$ 51.548,00**	$ 52.063,00
6	**Desayuno**	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 37.500,00	**$ 39.450,00**	$ 39.845,00	$ 35.700,00	**$ 37.556,40**	$ 37.932,00	$ 37.400,00	**$ 39.344,80**	$ 39.738,00
7	**Almuerzo**	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 50.900,00	**$ 53.546,80**	$ 54.082,00	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00
8	**Almuerzo**	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 42.000,00	**$ 44.184,00**	$ 44.626,00	$ 42.000,00	**$ 44.184,00**	$ 44.626,00	$ 42.000,00	**$ 44.184,00**	$ 44.626,00
9	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 55.800,00	**$ 58.701,60**	$ 59.289,00	$ 55.000,00	**$ 57.860,00**	$ 58.439,00	$ 61.000,00	**$ 64.172,00**	$ 64.814,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

10	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 48.000,00	**$ 50.496,00**	$ 51.001,00	$ 47.500,00	**$ 49.970,00**	$ 50.470,00	$ 48.000,00	**$ 50.496,00**	$ 51.001,00
11	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 60.000,00	**$ 63.120,00**	$ 63.751,00	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 69.000,00	**$ 72.588,00**	$ 73.314,00
12	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 56.100,00	**$ 59.017,20**	$ 59.607,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	$ 57.000,00	**$ 59.964,00**	$ 60.564,00
13	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 50.900,00	**$ 53.546,80**	$ 54.082,00	$ 50.900,00	**$ 53.546,80**	$ 54.082,00	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00
14	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 41.000,00	**$ 43.132,00**	$ 43.563,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 42.100,00	**$ 44.289,20**	$ 44.732,00
15	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 55.800,00	**$ 58.701,60**	$ 59.289,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	$ 52.500,00	**$ 55.230,00**	$ 55.782,00
16	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 48.000,00	**$ 50.496,00**	$ 51.001,00	$ 48.000,00	**$ 50.496,00**	$ 51.001,00	$ 48.000,00	**$ 50.496,00**	$ 51.001,00
17	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 60.000,00	**$ 63.120,00**	$ 63.751,00	$ 58.000,00	**$ 61.016,00**	$ 61.626,00	$ 68.000,00	**$ 71.536,00**	$ 72.251,00
18	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 56.500,00	**$ 59.438,00**	$ 60.032,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	$ 56.000,00	**$ 58.912,00**	$ 59.501,00
19	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 12.200,00	**$ 12.834,40**	$ 12.962,00	$ 13.260,00	**$ 13.949,52**	$ 14.090,00	$ 12.500,00	**$ 13.150,00**	$ 13.282,00
20	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 21.500,00	**$ 22.618,00**	$ 22.844,00	$ 21.000,00	**$ 22.092,00**	$ 22.313,00	$ 21.500,00	**$ 22.618,00**	$ 22.844,00
21	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12	$ 13.850,00	**$ 14.570,20**	$ 14.716,00	$ 14.280,00	**$ 15.022,56**	$ 15.173,00	$ 12.700,00	**$ 13.360,40**	$ 13.494,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

			onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza										
22	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 25.500,00	**$ 26.826,00**	$ 27.094,00	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	$ 25.100,00	**$ 26.405,20**	$ 26.669,00	
23	**Refrigerio**	3	Refrigerio3Jugo en Caja + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta200 mililitros + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables para los insumos distintos al jugo en caja)	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	$ 24.200,00	**$ 25.458,40**	$ 25.713,00	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	
24	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A300 ml		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00	
25	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A600 ml	$ 4.300,00	**$ 4.523,60**	$ 4.569,00	$ 4.600,00	**$ 4.839,20**	$ 4.887,00	$ 4.200,00	**$ 4.418,40**	$ 4.462,00	
26	**Botellón de agua y 100 vasos**	N/A	Botellón de agua y 100 vasosN/A Los vasos deben ser en material biodegradable20 lt	$ 22.500,00	**$ 23.670,00**	$ 23.907,00	$ 28.700,00	**$ 30.192,40**	$ 30.494,00	$ 22.100,00	**$ 23.249,20**	$ 23.481,00	

Región 4

Item	Servicio	Tipo	DESCRIPCION	Región 4 (TOLIMA, HUILA Y CAQUETÁ)								
				En casco urbano de municipio ciudad no capital			En vereda, inspección o corregimiento			Ciudad Capital		
				VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%
1	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 15.400,00	$ 16.200,80	$ 16.363,00	$ 37.000,00	**$ 38.924,00**	$ 39.313,00	$ 15.650,00	**$ 16.463,80**	$ 16.629,00
2	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 25.800,00	$ 27.141,60	$ 27.413,00	$ 26.400,00	**$ 27.772,80**	$ 28.051,00	$ 25.200,00	**$ 26.510,40**	$ 26.775,00
3	**Desayuno**	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 44.000,00	$ 46.288,00	$ 46.751,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 43.000,00	**$ 45.236,00**	$ 45.688,00
4	**Desayuno**	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 32.800,00	$ 34.505,60	$ 34.851,00	$ 34.000,00	**$ 35.768,00**	$ 36.126,00	$ 36.100,00	**$ 37.977,20**	$ 38.357,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

6	**Desayuno**	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 48.900,00	$ 51.442,80	$ 51.957,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 49.000,00	**$ 51.548,00**	$ 52.063,00
6	**Desayuno**	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 36.000,00	$ 37.872,00	$ 38.251,00	$ 35.700,00	**$ 37.556,40**	$ 37.932,00	$ 35.700,00	**$ 37.556,40**	$ 37.932,00
7	**Almuerzo**	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 50.900,00	$ 53.546,80	$ 54.082,00	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00
8	**Almuerzo**	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 42.000,00	$ 44.184,00	$ 44.626,00	$ 41.000,00	**$ 43.132,00**	$ 43.563,00	$ 40.900,00	**$ 43.026,80**	$ 43.457,00
9	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 55.800,00	$ 58.701,60	$ 59.289,00	$ 55.000,00	**$ 57.860,00**	$ 58.439,00	$ 61.000,00	**$ 64.172,00**	$ 64.814,00
10	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 48.000,00	$ 50.496,00	$ 51.001,00	$ 47.500,00	**$ 49.970,00**	$ 50.470,00	$ 48.000,00	**$ 50.496,00**	$ 51.001,00
11	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 60.000,00	$ 63.120,00	$ 63.751,00	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 69.000,00	**$ 72.588,00**	$ 73.314,00
12	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16	$ 56.100,00	$ 59.017,20	$ 59.607,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	$ 57.000,00	**$ 59.964,00**	$ 60.564,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

			onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)										
13	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 50.900,00	$ 53.546,80	$ 54.082,00	$ 50.900,00	**$ 53.546,80**	$ 54.082,00	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00
14	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 41.000,00	$ 43.132,00	$ 43.563,00	$ 40.000,00	**$ 42.080,00**	$ 42.501,00	$ 42.100,00	**$ 44.289,20**	$ 44.732,00
15	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 55.800,00	$ 58.701,60	$ 59.289,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	$ 52.500,00	**$ 55.230,00**	$ 55.782,00
16	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 48.000,00	$ 50.496,00	$ 51.001,00	$ 48.000,00	**$ 50.496,00**	$ 51.001,00	$ 48.000,00	**$ 50.496,00**	$ 51.001,00
17	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 60.000,00	$ 63.120,00	$ 63.751,00	$ 58.000,00	**$ 61.016,00**	$ 61.626,00	$ 68.000,00	**$ 71.536,00**	$ 72.251,00
18	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 56.500,00	$ 59.438,00	$ 60.032,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	$ 56.000,00	**$ 58.912,00**	$ 59.501,00
19	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 12.200,00	$ 12.834,40	$ 12.962,00	$ 13.260,00	**$ 13.949,52**	$ 14.090,00	$ 12.500,00	**$ 13.150,00**	$ 13.282,00
20	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 21.500,00	$ 22.618,00	$ 22.844,00	$ 21.000,00	**$ 22.092,00**	$ 22.313,00	$ 21.500,00	**$ 22.618,00**	$ 22.844,00
21	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada +	$ 13.850,00	$ 14.570,20	$ 14.716,00	$ 14.280,00	**$ 15.022,56**	$ 15.173,00	$ 12.700,00	**$ 13.360,40**	$ 13.494,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

			Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza										
22	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 25.500,00	$ 26.826,00	$ 27.094,00	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	$ 25.100,00	**$ 26.405,20**	$ 26.669,00	
23	**Refrigerio**	3	Refrigerio3Jugo en Caja + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta200 mililitros + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables para los insumos distintos al jugo en caja)	$ 25.000,00	$ 26.300,00	$ 26.563,00	$ 24.200,00	**$ 25.458,40**	$ 25.713,00	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	
24	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A300 ml		$ 988,00	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00	
25	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A600 ml	$ 4.450,00	$ 4.681,40	$ 4.728,00	$ 4.650,00	**$ 4.891,80**	$ 4.941,00	$ 4.250,00	**$ 4.471,00**	$ 4.516,00	
26	**Botellón de agua y 100 vasos**	N/A	Botellón de agua y 100 vasosN/A Los vasos deben ser en material biodegradable20 lt	$ 18.990,00	$ 19.977,48	$ 20.177,00	$ 23.700,00	**$ 24.932,40**	$ 25.181,00	$ 18.990,00	**$ 19.977,48**	$ 20.177,00	

Región 5

Item	Servicio	Tipo	DESCRIPCION	Región 5 (BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y BOYACÁ)								
				En casco urbano de municipio ciudad no capital			En vereda, inspección o corregimiento			Ciudad Capital		
				VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%
1	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 37.000,00	**$ 38.924,00**	$ 39.313,00	$ 44.900,00	**$ 47.234,80**	$ 47.707,00
2	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 27.500,00	**$ 28.930,00**	$ 29.219,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00	$ 28.100,00	**$ 29.561,20**	$ 29.857,00
3	**Desayuno**	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 45.000,00	**$ 47.340,00**	$ 47.813,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 52.000,00	**$ 54.704,00**	$ 55.251,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

4	Desayuno	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 36.000,00	**$ 37.872,00**	$ 38.251,00	$ 36.000,00	**$ 37.872,00**	$ 38.251,00	$ 37.800,00	**$ 39.765,60**	$ 40.164,00
6	Desayuno	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 52.000,00	**$ 54.704,00**	$ 55.251,00	$ 49.800,00	**$ 52.389,60**	$ 52.914,00	$ 58.000,00	**$ 61.016,00**	$ 61.626,00
6	Desayuno	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 38.000,00	**$ 39.976,00**	$ 40.376,00	$ 37.000,00	**$ 38.924,00**	$ 39.313,00	$ 38.700,00	**$ 40.712,40**	$ 41.119,00
7	Almuerzo	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 56.000,00	**$ 58.912,00**	$ 59.501,00	$ 53.000,00	**$ 55.756,00**	$ 56.314,00	$ 57.900,00	**$ 60.910,80**	$ 61.520,00
8	Almuerzo	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 43.000,00	**$ 45.236,00**	$ 45.688,00	$ 42.000,00	**$ 44.184,00**	$ 44.626,00	$ 43.700,00	**$ 45.972,40**	$ 46.432,00
9	Almuerzo	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 57.000,00	**$ 59.964,00**	$ 60.564,00	$ 64.900,00	**$ 68.274,80**	$ 68.958,00
10	Almuerzo	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00	$ 48.900,00	**$ 51.442,80**	$ 51.957,00	$ 51.500,00	**$ 54.178,00**	$ 54.720,00
11	Almuerzo	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 68.000,00	**$ 71.536,00**	$ 72.251,00	$ 64.000,00	**$ 67.328,00**	$ 68.001,00	$ 73.300,00	**$ 77.111,60**	$ 77.883,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

12	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 58.900,00	**$ 61.962,80**	$ 62.583,00	$ 59.500,00	**$ 62.594,00**	$ 63.220,00
13	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 57.000,00	**$ 59.964,00**	$ 60.564,00	$ 53.000,00	**$ 55.756,00**	$ 56.314,00	$ 57.900,00	**$ 60.910,80**	$ 61.520,00
14	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 41.000,00	**$ 43.132,00**	$ 43.563,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00
15	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 64.000,00	**$ 67.328,00**	$ 68.001,00	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 64.800,00	**$ 68.169,60**	$ 68.852,00
16	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00	$ 49.800,00	**$ 52.389,60**	$ 52.914,00	$ 51.900,00	**$ 54.598,80**	$ 55.145,00
17	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 68.000,00	**$ 71.536,00**	$ 72.251,00	$ 70.000,00	**$ 73.640,00**	$ 74.376,00	$ 72.800,00	**$ 76.585,60**	$ 77.352,00
18	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 58.000,00	**$ 61.016,00**	$ 61.626,00	$ 59.800,00	**$ 62.909,60**	$ 63.539,00
19	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 14.100,00	**$ 14.833,20**	$ 14.981,00	$ 15.900,00	**$ 16.726,80**	$ 16.894,00	$ 15.900,00	**$ 16.726,80**	$ 16.894,00
20	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100	$ 22.000,00	**$ 23.144,00**	$ 23.375,00	$ 22.800,00	**$ 23.985,60**	$ 24.226,00	$ 22.400,00	**$ 23.564,80**	$ 23.801,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

			gramosEmpacado (contenedores biodegradables)										
21	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 32.000,00	**$ 33.664,00**	$ 34.001,00	$ 33.000,00	**$ 34.716,00**	$ 35.063,00	$ 33.000,00	**$ 34.716,00**	$ 35.063,00	
22	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 26.000,00	**$ 27.352,00**	$ 27.626,00	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	$ 26.900,00	**$ 28.298,80**	$ 28.582,00	
23	**Refrigerio**	3	Refrigerio3Jugo en Caja + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta200 mililitros + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables para los insumos distintos al jugo en caja)	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	$ 24.200,00	**$ 25.458,40**	$ 25.713,00	$ 26.000,00	**$ 27.352,00**	$ 27.626,00	
24	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A300 ml		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00	
25	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A600 ml	$ 4.150,00	**$ 4.365,80**	$ 4.410,00	$ 4.350,00	**$ 4.576,20**	$ 4.622,00	$ 4.150,00	**$ 4.365,80**	$ 4.410,00	
26	**Botellón de agua y 100 vasos**	N/A	Botellón de agua y 100 vasosN/A Los vasos deben ser en material biodegradable20 lt	$ 19.900,00	**$ 20.934,80**	$ 21.144,00	$ 24.900,00	**$ 26.194,80**	$ 26.457,00	$ 19.990,00	**$ 21.029,48**	$ 21.239,00	

Región 6

Item	Servicio	Tipo	DESCRIPCION	Región 6 (NARIÑO, PUTUMAYO, CAUCA Y VALLE DEL CAUCA)								
				En casco urbano de municipio ciudad no capital			En vereda, inspección o corregimiento			Ciudad Capital		
				VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%
1	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 43.500,00	**$ 45.762,00**	$ 46.220,00	$ 37.000,00	**$ 38.924,00**	$ 39.313,00	$ 39.000,00	**$ 41.028,00**	$ 41.438,00
2	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 25.800,00	**$ 27.141,60**	$ 27.413,00	$ 26.400,00	**$ 27.772,80**	$ 28.051,00	$ 25.200,00	**$ 26.510,40**	$ 26.775,00
3	**Desayuno**	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12	$ 47.000,00	**$ 49.444,00**	$ 49.938,00	$ 49.900,00	**$ 52.494,80**	$ 53.020,00	$ 43.000,00	**$ 45.236,00**	$ 45.688,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

			onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza										
4	**Desayuno**	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 36.000,00	**$ 37.872,00**	$ 38.251,00	$ 34.000,00	**$ 35.768,00**	$ 36.126,00	$ 36.100,00	**$ 37.977,20**	$ 38.357,00	
6	**Desayuno**	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 54.900,00	**$ 57.754,80**	$ 58.333,00	$ 55.900,00	**$ 58.806,80**	$ 59.395,00	$ 49.000,00	**$ 51.548,00**	$ 52.063,00	
6	**Desayuno**	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 36.000,00	**$ 37.872,00**	$ 38.251,00	$ 36.800,00	**$ 38.713,60**	$ 39.101,00	$ 35.700,00	**$ 37.556,40**	$ 37.932,00	
7	**Almuerzo**	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	
8	**Almuerzo**	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 43.900,00	**$ 46.182,80**	$ 46.645,00	$ 42.000,00	**$ 44.184,00**	$ 44.626,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	
9	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 63.000,00	**$ 66.276,00**	$ 66.939,00	$ 58.000,00	**$ 61.016,00**	$ 61.626,00	$ 61.000,00	**$ 64.172,00**	$ 64.814,00	
10	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 48.000,00	**$ 50.496,00**	$ 51.001,00	$ 52.000,00	**$ 54.704,00**	$ 55.251,00	$ 49.800,00	**$ 52.389,60**	$ 52.914,00	
11	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a	$ 69.800,00	**$ 73.429,60**	$ 74.164,00	$ 64.000,00	**$ 67.328,00**	$ 68.001,00	$ 70.200,00	**$ 73.850,40**	$ 74.589,00	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

			Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza										
12	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 60.000,00	**$ 63.120,00**	$ 63.751,00	$ 60.000,00	**$ 63.120,00**	$ 63.751,00	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00
13	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 56.000,00	**$ 58.912,00**	$ 59.501,00	$ 51.800,00	**$ 54.493,60**	$ 55.039,00	$ 53.900,00	**$ 56.702,80**	$ 57.270,00
14	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 42.900,00	**$ 45.130,80**	$ 45.582,00	$ 42.900,00	**$ 45.130,80**	$ 45.582,00	$ 42.100,00	**$ 44.289,20**	$ 44.732,00
15	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 64.800,00	**$ 68.169,60**	$ 68.852,00	$ 64.000,00	**$ 67.328,00**	$ 68.001,00	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00
16	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 53.000,00	**$ 55.756,00**	$ 56.314,00	$ 48.000,00	**$ 50.496,00**	$ 51.001,00	$ 49.000,00	**$ 51.548,00**	$ 52.063,00
17	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 69.800,00	**$ 73.429,60**	$ 74.164,00	$ 65.000,00	**$ 68.380,00**	$ 69.064,00	$ 69.800,00	**$ 73.429,60**	$ 74.164,00
18	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 61.000,00	**$ 64.172,00**	$ 64.814,00	$ 58.000,00	**$ 61.016,00**	$ 61.626,00	$ 57.900,00	**$ 60.910,80**	$ 61.520,00
19	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 15.900,00	**$ 16.726,80**	$ 16.894,00	$ 15.000,00	**$ 15.780,00**	$ 15.938,00	$ 15.100,00	**$ 15.885,20**	$ 16.044,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

20	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 21.500,00	**$ 22.618,00**	$ 22.844,00	$ 23.000,00	**$ 24.196,00**	$ 24.438,00	$ 22.300,00	**$ 23.459,60**	$ 23.695,00
21	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 29.900,00	**$ 31.454,80**	$ 31.770,00	$ 29.900,00	**$ 31.454,80**	$ 31.770,00	$ 29.000,00	**$ 30.508,00**	$ 30.813,00
22	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 27.500,00	**$ 28.930,00**	$ 29.219,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00
23	**Refrigerio**	3	Refrigerio3Jugo en Caja + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta200 mililitros + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables para los insumos distintos al jugo en caja)	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00
24	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A300 ml		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00
25	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A600 ml	$ 4.600,00	**$ 4.839,20**	$ 4.887,00	$ 4.600,00	**$ 4.839,20**	$ 4.887,00	$ 4.300,00	**$ 4.523,60**	$ 4.569,00
26	**Botellón de agua y 100 vasos**	N/A	Botellón de agua y 100 vasosN/A Los vasos deben ser en material biodegradable20 lt	$ 22.900,00	**$ 24.090,80**	$ 24.332,00	$ 28.700,00	**$ 30.192,40**	$ 30.494,00	$ 22.900,00	**$ 24.090,80**	$ 24.332,00

Región 7

Item	Servicio	Tipo	DESCRIPCION	Región 7 (RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO)								
				En casco urbano de municipio ciudad no capital			En vereda, inspección o corregimiento			Ciudad Capital		
				VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA+ACTUALIZADO 5,20%	INCREMENTO DE 1%
1	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 37.000,00	**$ 38.924,00**	$ 39.313,00	$ 39.000,00	**$ 41.028,00**	$ 41.438,00
2	**Desayuno**	1	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 27.500,00	**$ 28.930,00**	$ 29.219,00	$ 27.000,00	**$ 28.404,00**	$ 28.688,00	$ 28.100,00	**$ 29.561,20**	$ 29.857,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

3	**Desayuno**	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 48.000,00	**$ 50.496,00**	$ 51.001,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 43.000,00	**$ 45.236,00**	$ 45.688,00
4	**Desayuno**	2	Desayuno2Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 36.000,00	**$ 37.872,00**	$ 38.251,00	$ 36.000,00	**$ 37.872,00**	$ 38.251,00	$ 37.800,00	**$ 39.765,60**	$ 40.164,00
6	**Desayuno**	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 54.000,00	**$ 56.808,00**	$ 57.376,00	$ 49.800,00	**$ 52.389,60**	$ 52.914,00	$ 49.000,00	**$ 51.548,00**	$ 52.063,00
6	**Desayuno**	3	Desayuno3Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares + Acompañamiento (Huevos u otros)12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 150 gramos + 150 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 38.000,00	**$ 39.976,00**	$ 40.376,00	$ 37.000,00	**$ 38.924,00**	$ 39.313,00	$ 38.700,00	**$ 40.712,40**	$ 41.119,00
7	**Almuerzo**	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 56.000,00	**$ 58.912,00**	$ 59.501,00	$ 53.000,00	**$ 55.756,00**	$ 56.314,00	$ 57.900,00	**$ 60.910,80**	$ 61.520,00
8	**Almuerzo**	1	Almuerzo1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 43.000,00	**$ 45.236,00**	$ 45.688,00	$ 42.000,00	**$ 44.184,00**	$ 44.626,00	$ 43.700,00	**$ 45.972,40**	$ 46.432,00
9	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 60.900,00	**$ 64.066,80**	$ 64.708,00	$ 57.000,00	**$ 59.964,00**	$ 60.564,00	$ 64.900,00	**$ 68.274,80**	$ 68.958,00
10	**Almuerzo**	2	Almuerzo2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 50.000,00	**$ 52.600,00**	$ 53.126,00	$ 48.900,00	**$ 51.442,80**	$ 51.957,00	$ 51.500,00	**$ 54.178,00**	$ 54.720,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

11	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 69.900,00	**$ 73.534,80**	$ 74.270,00	$ 64.000,00	**$ 67.328,00**	$ 68.001,00	$ 74.000,00	**$ 77.848,00**	$ 78.626,00
12	**Almuerzo**	3	Almuerzo3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 58.900,00	**$ 61.962,80**	$ 62.583,00	$ 63.900,00	**$ 67.222,80**	$ 67.895,00
13	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasServido a la mesa en loza	$ 57.000,00	**$ 59.964,00**	$ 60.564,00	$ 53.000,00	**$ 55.756,00**	$ 56.314,00	$ 59.900,00	**$ 63.014,80**	$ 63.645,00
14	**Cena**	1	Cena1Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Harina + Proteína + Ensalada + Jugo16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzasEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 44.000,00	**$ 46.288,00**	$ 46.751,00	$ 45.000,00	**$ 47.340,00**	$ 47.813,00
15	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 64.000,00	**$ 67.328,00**	$ 68.001,00	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 64.800,00	**$ 68.169,60**	$ 68.852,00
16	**Cena**	2	Cena2Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + Proteína + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 200 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 51.000,00	**$ 53.652,00**	$ 54.189,00	$ 49.800,00	**$ 52.389,60**	$ 52.914,00	$ 53.900,00	**$ 56.702,80**	$ 57.270,00
17	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AServido a la mesa en loza	$ 69.900,00	**$ 73.534,80**	$ 74.270,00	$ 70.000,00	**$ 73.640,00**	$ 74.376,00	$ 72.800,00	**$ 76.585,60**	$ 77.352,00
18	**Cena**	3	Cena3Sopa, Crema o Fruta Picada + Principio + 2 Proteínas + Ensalada + Jugo + Postre (Gourmet) o Platos Especiales a Solicitud16 onzas ó 100 gramos + 100 gramos + 300 gramos + 100 gramos + 16 onzas + N/AEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 59.000,00	**$ 62.068,00**	$ 62.689,00	$ 58.000,00	**$ 61.016,00**	$ 61.626,00	$ 64.000,00	**$ 67.328,00**	$ 68.001,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

19	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	$ 14.100,00	**$ 14.833,20**	$ 14.981,00	$ 15.150,00	**$ 15.937,80**	$ 16.097,00	$ 29.000,00	**$ 30.508,00**	$ 30.813,00
20	**Refrigerio**	1	Refrigerio1Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta12 onzas + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 22.000,00	**$ 23.144,00**	$ 23.375,00	$ 22.800,00	**$ 23.985,60**	$ 24.226,00	$ 24.000,00	**$ 25.248,00**	$ 25.500,00
21	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosServido a la mesa en loza	$ 32.000,00	**$ 33.664,00**	$ 34.001,00	$ 33.000,00	**$ 34.716,00**	$ 35.063,00	$ 35.000,00	**$ 36.820,00**	$ 37.188,00
22	**Refrigerio**	2	Refrigerio2Jugo Natural + Producto de Panadería con Proteína + Fruta Picada + Yogurt con Cereal y/o Similares12 onzas + 150 gramos + 100 gramos + 150 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	$ 26.000,00	**$ 27.352,00**	$ 27.626,00	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	$ 26.900,00	**$ 28.298,80**	$ 28.582,00
23	**Refrigerio**	3	Refrigerio3Jugo en Caja + Producto de Panadería con Proteína o Similares + Fruta200 mililitros + 150 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables para los insumos distintos al jugo en caja)	$ 25.000,00	**$ 26.300,00**	$ 26.563,00	$ 24.200,00	**$ 25.458,40**	$ 25.713,00	$ 28.900,00	**$ 30.402,80**	$ 30.707,00
24	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A300 ml		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00		**$ 988,00**	$ 998,00
25	**Botella de agua**	N/A	Botella de aguaN/AN/A600 ml	$ 4.450,00	**$ 4.681,40**	$ 4.728,00	$ 4.350,00	**$ 4.576,20**	$ 4.622,00	$ 4.400,00	**$ 4.628,80**	$ 4.675,00
26	**Botellón de agua y 100 vasos**	N/A	Botellón de agua y 100 vasosN/A Los vasos deben ser en material biodegradable20 lt	$ 22.500,00	**$ 23.670,00**	$ 23.907,00	$ 24.900,00	**$ 26.194,80**	$ 26.457,00	$ 22.500,00	**$ 23.670,00**	$ 23.907,00

La expresión "comida servida a la mesa en loza" se refiere a un estilo de servicio de alimentos en el que los platos se presentan en vajilla de cerámica o porcelana (loza) y se sirven directamente en la mesa a los comensales. Este tipo de servicio es común en restaurantes y eventos formales, donde la presentación de la comida es importante y se busca ofrecer una experiencia más elegante y cuidada. Aplica para el caso del operador logístico que la ARN requiere.

NOTA 1: Los valores de todos los ítems incluidos en este documento, incluyen los costos de transporte hasta los lugares del evento, por lo cual la ARN no reconocerá valores adicionales por dicho concepto.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

NOTA 2: Los valores de la alimentación servida a la mesa deben incluir los costos de meseros, menaje y otros conceptos asociados para su entrega, por lo cual la ARN no reconocerá valores adicionales por dichos ítems.

NOTA 3: Los valores de todos los ítems incluidos en este documento, incluyen los costos de intermediación, por lo cual la ARN no reconocerá valores adicionales por dicho concepto.

De acuerdo con lo anterior, se consolida la información que muestra el valor unitario por región, así como en las zonas de 1. casco urbano de municipio ciudad no capital, 2. vereda, inspección o corregimiento y 3. Ciudad capital.

Resumen de valores totales unitarios por división territorial

REGIÓN	DEPARTAMENTOS	En casco urbano de municipio ciudad no capital	En vereda, inspección o corregimiento	Ciudad Capital	TOTAL UNITARIO POR REGION
REGIÓN 1	(MAGDALENA, CESAR, LA GUAJIRA, BOLÍVAR, SUCRE, ATLÁNTICO Y CÓRDOBA)	$ 1.072.975,00	$ 1.001.469,00	$ 1.095.394,00	$ 3.169.838,00
REGIÓN 2	(CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER)	$ 1.074.887,00	$ 972.250,00	$ 1.115.793,00	$ 3.162.930,00
REGIÓN 3	(META, CASANARE, ARAUCA Y GUAVIARE)	$ 1.042.639,00	$ 1.020.105,00	$ 1.065.853,00	$ 3.128.597,00
REGIÓN 4	(TOLIMA, HUILA Y CAQUETÁ)	$ 1.009.742,00	$ 1.011.021,00	$ 1.032.906,00	$ 3.053.669,00
REGIÓN 5	(BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y BOYACÁ)	$ 1.126.897,00	$ 1.104.481,00	$ 1.180.229,00	$ 3.411.607,00
REGIÓN 6	(NARIÑO, PUTUMAYO, CAUCA Y VALLE DEL CAUCA)	$ 1.145.016,00	$ 1.121.851,00	$ 1.109.526,00	$ 3.376.393,00
REGIÓN 7	(RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO)	$ 1.145.599,00	$ 1.103.684,00	$ 1.193.783,00	$ 3.443.066,00
VALOR TOTAL POR SECTOR UNITARIO - IVA INCLUIDO		$ 7.617.755,00	$ 7.334.861,00	$ 7.793.484,00	$ 22.746.100,00

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

6.5 Porcentaje de intermediación

Teniendo en cuenta que el porcentaje de intermediación permite compensar los costos administrativos asociados a cada una de las actividades y/o eventos que la Entidad requerirá en desarrollo del contrato, inicialmente se revisó el porcentaje de intermediación histórico contratado por la entidad en los anteriores procesos de contratación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HISTÓRICO LP-ARN-777-2020	HISTÓRICO LP-ARN-777-2021	HISTÓRICO LP-ARN-582-2022	HISTÓRICO CD-ARN-490-2023	HISTÓRICO LP-ARN-467-2024
PORCENTAJE DE INTERMEDIACION POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO	UN	1	9,00%	9,94%	9,46%	8,00%	8,00%

Para la determinación del porcentaje de intermediación se tuvo en cuenta la verificación realizada de los procesos históricos del año 2020 a 2024, lo cual está reflejado en la tabla anterior "**Porcentaje de intermediación**", de acuerdo con valor promedio se refleja un valor de 9.03% y una mediana de 9%, al no evidenciarse datos dispersos en la muestra se toma como referencia del **TOPE MAXIMO DE PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN** 9% porcentaje que se indica continuación:

ÍTEM	PROMEDIO	MEDIANA	TOPE MAXIMO DE PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN INCLUIDO IVA
PORCENTAJE DE INTERMEDIACION POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO	9,03%	9,00%	**9,00%**

Nota: PORCENTAJE DE INTERMEDIACION POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO aplica únicamente para los ítems que no estén contemplados en el tarifario que hace parte de la oferta económica del presente proceso.

6.2. FORMA DE PAGO

La ARN cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante **pagos periódicos**, que serán máximo mes vencido, determinados por la supervisión y de acuerdo con los servicios efectivamente aprobados por el supervisor y debidamente

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

ejecutados, incluido su correspondiente porcentaje de intermediación, para lo cual se deben presentar los siguientes soportes para efectuar el pago:

Para el pago el contratista deberá presentar:

1. Factura electrónica o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Los soportes individuales de cada factura corresponderán a los generados en el marco de cada evento así: i) correo y formatos de solicitud del evento; ii) correo y comparativo enviados por el contratista; iii) correo aprobación del supervisor; iv) cotizaciones de los bienes y servicios aprobados por el supervisor para el evento; v) facturas o recibos (según aplique) que soporten los bienes y/o servicios suministrados por terceros, con las respectivas firmas de este último. Las facturas de terceros deberán estar dirigidas al contratista y no a terceros y debe ser directamente el tercero aprobado por el Supervisor del contrato para la prestación del servicio o bien; vi) Informe presentado por el contratista de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo; vii) registro fotográfico de los servicios suministrados en cada evento.

2. Certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato.

3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la firma, en donde se consigne expresamente el cumplimiento oportuno en el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

La forma de pago prevista está sujeta a los trámites administrativos y a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Si las facturas electrónicas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN. Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, caso en el cual esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.

La ARN sólo adquiere obligaciones con el contratista, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo orden de autoridad competente.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal o integrante que se disponga en el documento de conformación de la figura plural, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal o integrante determinado.

En el evento de que el contratista ejecute parcialmente la presente contratación, en departamentos o municipio en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte la ARN, o deberá acreditar la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la ejecución contractual.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y RESPALDO PRESUPUESTAL

7.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones, de la siguiente manera:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
NO. LÍNEA	**DESCRIPCIÓN**	**DURACIÓN**	**VALOR**	**MOD. CONT.**
3.1.75 80141902	**Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de eventos institucionales, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la ARN en el territorio nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Anexo**	**6 Meses**	**$7.000.000.000**	**$7.000.000.000**

7.2. RESPALDO PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidades Presupuestales No. 136625 del 12 de marzo de 2025 expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN.

8. REQUISITOS HABILITANTES

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas, individualmente consideradas o a través de proponentes plurales) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social le permita desarrollar el objeto del presente proceso.

De conformidad con lo contenido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que establece la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, estos criterios serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

NOTA. El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá presentar una única propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos y económicos aquí descritos.

8.1. JURÍDICOS

Los proponentes deberán acreditar los requisitos jurídicos señalados en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

8.2. FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

8.2.1. Capacidad financiera

De acuerdo con lo establecido con los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará la capacidad financiera registrada en el RUP, los indicadores que se describen a continuación, los cuales tienen la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso, así:

a. Índice de liquidez:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

b. Índice de Endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

c. Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Para el caso de consorcios y uniones temporales, el indicador “Razón de Cobertura de Intereses” cuando arroje como resultado “indeterminado” para algún miembro del consorcio o unión temporal, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, asignándole el mínimo exigido de uno punto cero (1,0) veces por su participación ponderada y su cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL, para la verificación de la razón de cobertura de interés independientemente de su resultado, se entenderá que cumple con la misma.

Para los casos en que los Consorcios o Uniones Temporales estén integrados por Empresas con Ánimo de Lucro y Empresas sin Ánimo de Lucro – ESAL, independientemente del número de integrantes, se tendrán en cuenta para la verificación de la razón de cobertura de interés los resultados individuales de los integrantes; es decir, se evaluarán por separado cada proponente y deberá cumplir con los criterios de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones.

d. Capital De Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo es la medida de efectivo y activos líquidos disponibles para financiar las operaciones diarias de una empresa. Tener esta información puede ayudar a administrar el contrato y tomar buenas decisiones.

Mediante el cálculo del capital de trabajo, se determinará por cuánto tiempo el oferente puede cumplir con las obligaciones del contrato. Una empresa con un capital muy bajo o nulo probablemente no tenga la capacidad para ejecutar los servicios. Calcular el capital de trabajo también es útil para evaluar si una empresa hace un uso eficaz de sus recursos.

Por lo anteriormente expuesto, los proponentes que pretenden presentar oferta en marco del proceso de selección deben acreditar como requisito habilitante, un indicador de Capital de Trabajo mayor o igual al 20% del presupuesto Oficial del proceso.

Para el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando el activo corriente ponderado menos el pasivo corriente ponderado, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal, de manera individual, para posteriormente sumar el resultado de cada uno de ellos.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

8.2.2. Capacidad organizacional:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme. La ARN verificará el cumplimiento de los indicadores financieros a título de requisito habilitante establecidos en el numeral 8.2.3 de este documento.

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL, para la verificación de la capacidad organizacional los proponentes deberán cumplir con los siguientes indicadores:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 6 %
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 4%

Para los casos en que los Consorcios o Uniones Temporales estén integrados por Empresas con Ánimo de Lucro y Empresas sin Ánimo de Lucro – ESAL, independientemente del número de integrantes, se tendrán en cuenta para la verificación de la capacidad organizacional los resultados individuales de los integrantes; es decir, se evaluarán por separado cada proponente y deberá cumplir con los criterios de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones.

Frente a los demás indicadores: de capacidad financiera se deberá cumplir con los establecidos en el numeral 8.2.1 **Capacidad financiera**

a. Rentabilidad del patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

b. Rentabilidad del activo:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

8.2.3. INDICADORES

Los valores aceptables para participar en el presente proceso de selección, en relación con la capacidad financiera y organizacional, son:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 2.0 veces.
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 60 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2 veces ó indeterminado.
Capital de trabajo	Activo Corriente –(Menos) Pasivo Corriente	≥ 20 % del presupuesto del proceso.
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 10 %
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 6 %

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de los indicadores no podrá ser adjudicatario de este proceso y su oferta será calificada como **NO CUMPLE.**

De conformidad con los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento "***Registro Único De Proponentes - RUP***"

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores financieros con base en la información financiera que se encuentre en firme.

NOTA 1: Los Indicadores financieros se evaluarán teniendo en cuenta el último año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. **En el evento que, no se cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se calificará al proponente como NO habilitado en el aspecto financiero.**

NOTA 2. Los proponentes que terminen su año contable en una fecha distinta al treinta y uno (31) de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2., del citado Decreto.

NOTA 3: Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes, en consecuencia las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras Reportadas en el RUP y cuando no se cuente con sucursal establecida en Colombia deberá soportar con el Balance y Estado de Resultados de la sucursal, que será la que se inscriba como proponente, estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 4: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

• Legalización de documentos: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla, o legalizados ante cónsul colombiano.

• Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

• Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 5: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, asignándole el puntaje mínimo exigido.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

NOTA 6: La Entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

NOTA 7: Si el proponente es una sociedad nueva (cuya existencia corresponda a un periodo de tiempo inferior a un año), para acreditar la capacidad financiera, la ARN revisará esta información, con corte trimestral o con los estados financieros de apertura, que se encuentren registrados en el RUP, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. TÉCNICOS:

8.3.1. EXPERIENCIA

La ARN requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo ***(3) contratos*** *ejecutados,* debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, entre todos los contratos aportados como experiencia se deberá acreditar *por lo menos* ***cinco (5)*** *de* los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación. La sumatoria (expresada en **4.917,46** S.M.ML.V) de los valores de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia solicitada, debe ser igual o mayor *al* ***(100) %*** respecto del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Segmento	Familia	Clase
78000000 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000 - Transporte de pasajeros	78111500 - Transporte de pasajeros aérea
78000000 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000 - Transporte de pasajeros	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera
80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 - Servicios de recursos humanos	80111600 - Servicios de personal temporal
80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 - Comercialización y distribución	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales
82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82110000 - Escritura y traducciones	82112000 - Servicios de interpretación de idiomas de forma presencial
90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 - Servicios de banquetes y catering
90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	90111500 - Hoteles y moteles y pensiones
90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	90111600 - Facilidades para encuentros

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Entretenimiento		

La ARN realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

Así mismo, el proponente deberá aportar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" con el fin de indicar los datos de los contratos registrados en el RUP, con los que acreditará la experiencia solicitada.

Adicionalmente, para los contratos con que acredita la experiencia en el RUP, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar del objeto del contrato o sus obligaciones o actividades, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades:

> Prestación de servicios para la organización, operación y ejecución de acciones logísticas que faciliten la realización de actividades y eventos institucionales[16].

Así mismo, cada certificación aportada deberá contemplar al menos tres (3) de los siguientes servicios relacionados con:

- Alojamiento.
- Aulas o salones o auditorios o teatros o plazas.
- Servicios de conectividad o equipos de audio o video o medios tecnológicos.
- Alimentación
- Transporte
- Materiales pedagógicos[17].

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

Adicionalmente, los proponentes deberán acreditar las siguientes condiciones:

1. Acreditar experiencia en la realización de eventos en mínimo 30 lugares diferentes, de los cuales al menos 25 no deben ser ciudades capitales. En caso de que en la(s) certificación(es) no se indique con claridad el número de lugares de ejecución, se podrá aportar adicionalmente, acta de recibo final o la liquidación del contrato o informes de supervisión (únicamente los necesarios para acreditar el requisito) en los que se identifique con precisión lo aquí requerido.

[16] Conjunto de operaciones y/o tareas y/o actividades que conlleven a alcanzar los múltiples propósitos de una empresa, entidad o institución.
[17] Se entiende por material pedagógico todo elemento didáctico tales como: marcadores, lapiceros, vinilos, pinceles, velas, flores, crayolas, plastilina, cartulina, papel periódico, tijeras, post it, entre otros de índole similar.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

2. Acreditar experiencia en la entrega de reembolsos en mínimo 30 eventos (Entiéndase por reembolsos, la entrega de dineros a los invitados a los eventos, por concepto de alimentación, alojamiento, transporte u otros gastos asociados al evento). En caso de que la(s) certificación(es) no indique lo referente a los reembolsos, se podrá aportar adicionalmente, acta de recibo final o liquidación del contrato o informes de supervisión (únicamente los necesarios para acreditar el requisito) en los que se identifique con precisión lo aquí requerido.

Las anteriores condiciones podrán acreditarse con una o la sumatoria de las certificaciones aportadas para cumplir con la Experiencia habilitante del proponente.

Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante
b) Nombre del Contratista
c) Objeto del contrato y/u obligaciones del contrato ejecutado.
d) Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
e) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
f) Dirección y teléfono de quien expide la certificación.
g) Valor del contrato
h) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
i) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

NOTA 1: En el caso de figura asociativa, entre todos sus integrantes deberán acreditar la experiencia solicitada, es decir, cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberán aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

NOTA 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 3: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente al momento del cierre del proceso de contratación. En caso de que el proponente haya **actualizado** su RUP sólo se tendrá en cuenta aquella información en firme al momento del cierre del plazo para presentar ofertas. En caso de que el proponente haya solicitado la **renovación** del RUP en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y si dicha información no ha adquirido firmeza, solo se tendrá en cuenta la información que a la fecha del cierre del plazo para presentar ofertas se encuentre en firme, aún cuando la información renovada adquiera firmeza con posterioridad al cierre.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que indica que "*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*." y los numerales 12.2. y 12.3. de la Circular Externa Única

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

expedida por Colombia Compra Eficiente

NOTA 4: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Certificado RUP es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

NOTA 5: El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. Así mismo, no se aceptan certificaciones como subcontratista de servicios de operador logístico, es decir donde actúe como proveedor de una o algunas de las actividades por parte de un operador logístico.

NOTA 6: La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida; pudiendo continuar acreditando dicha experiencia mientras no cesen los efectos del RUP. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica; para lo cual se deberá adjuntar documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 7: Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, la ARN tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.

NOTA 8: Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia de los contratos u órdenes de compra, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (esto para los contratos celebrados con entidades públicas) y que de ellos se extracte la información requerida de los numerales a) al h) indicados anteriormente.

NOTA 9: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 10: LA ARN se reserva el derecho de verificar la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos incluyendo los anexos si hay lugar a ellos.

NOTA 11: Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera a obras, bienes o servicios **diferentes** a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor correspondiente a los servicios que hagan referencia a la presente contratación, o anexar los soportes (Acta de liquidación, y/o acta de recibo final y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

NOTA 12: El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).

8.3.2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de mujeres, se podrán presentar (1) contrato adicional a los relacionados en el numeral 8.3.1; debiéndose cumplir con los códigos, número de salarios mínimos y demás requisitos previstos en dicho numeral. Para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: El presente Incentivo contractual para las empresas y emprendimientos de mujeres **no excluyen** la aplicación del criterio diferencial para MiPymes.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

8.3.3. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se podrán presentar (1) contrato adicional a los relacionados en el numeral 8.3.1; debiéndose cumplir con los códigos, número de salarios mínimos y demas requisitos previstos en dicho numeral. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.4. del decreto 1074 de 2015.

Nota 1: El presente incentivo contractual para MiPymes **no excluye** la aplicación del criterio diferencial para las empresas y emprendimientos de mujeres.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

8.3.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EJECUCION

El proponente debe manifestar que contará con la totalidad del equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación, de conformidad con lo indicado en el apartado *"PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EJECUCION"* del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. El proponente debe efectuar dicha manifestación mediante el Formato " CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Nota 1: El personal descrito y requerido será verificado únicamente respecto del oferente que resulte adjudicatario del presente proceso.

8.3.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente debe manifestar que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. Adicionalmente, debe manifestar que, en caso de ser adjudicatario, está en la capacidad de realizar mínimo **50 eventos** de manera simultánea en diferentes lugares del país.

El proponente debe efectuar dicha manifestación mediante el Formato " CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

8.3.6 CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE TURISMO OPC

Atendiendo lo establecido en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificada por el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, reglamentado por el Decreto 2590 de 2009 y de conformidad con el artículo 14 de la ley 1558 de 2012, el proponente deberá allegar copia del correspondiente certificado de REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción y exigido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente a la fecha prevista para el de cierre del proceso de selección y mantener vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro como un OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES.

La inscripción deberá corresponder a lo descrito en el artículo 2.2.4.1.2.8 del Decreto 229 de 2017, el cual modificó en su artículo 1 íntegramente las secciones 1, 2 y 3 del capítulo 1 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales y/o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes del proponente plural deberá anexar copia del Registro Nacional de Turismo en la que se conste que se encuentra inscrito en dicho registro como un OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y mantener vigente la inscripción durante la ejecución del contrato.

8.3.6. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO

El proponente debe estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el **primer trimestre del año 2025**. Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR).

En caso de proponente plural, todos los integrantes deben aportar dicha certificación.

9. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje, con base en los siguientes factores:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

FACTOR	DENOMINACIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**Tarifario de servicios**	20.25	**40,5**
	Porcentaje de intermediación	20.25	
EVALUACIÓN TÉCNICA	**Ofrecimiento alimentación**	24	**48**
	Ofrecimiento habitaciones dobles	24	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			**10**
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			**1**
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS			**0.25**
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			**0.25**
TOTAL			**100**

***LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS SEÑALADOS PARA LA OBTENCION DE LA CALIFICACION O PUNTAJES, NO PODRAN SER SUBSANADOS, POR LO QUE DEBERAN SER PRESENTADOS EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.**

9.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA. Máximo 40,5 puntos

9.1.1. PONDERACIÓN DE VALORES UNITARIOS DEL TARIFARIO DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL (MAXIMO 20.25 PUNTOS).

El ofrecimiento económico para este ítem estará representado por el **TARIFARIO**, el cual se calificará de acuerdo con las siguientes reglas:

La evaluación económica estará a cargo del Comité Evaluador que se designe para tal efecto, y se asignará un máximo de **20.25 PUNTOS, a** la oferta que presente el **Menor valor:**

En este caso se le asignará el máximo puntaje, a la propuesta que presente el menor precio total señalado en el Formulario Propuesta Económica.

$$MMMMMM = (X1, X2, X3)$$

Dónde: MIN = Oferta de menor valor.
X1… n = Valor de cada propuesta habilitada

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

La oferta determinada como aquella de menor valor obtendrá el mayor puntaje establecido para este ítem. Para las demás ofertas se asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C = \left(\frac{PMV}{PE}\right) * P$$

Dónde:
C =Calificación.
PMV = Propuesta habilitada de menor valor.
PE = Valor propuesta evaluada.
P = Puntaje máximo para este factor de evaluación.

Notas:
1. En la asignación del puntaje, de acuerdo con la evaluación económica, se tomarán hasta dos (2) decimales después del entero, sin redondear.
2. En el evento que sólo exista una propuesta hábil para ser evaluada económicamente, no se aplicará ninguna fórmula de evaluación, solo se verificará que el valor de la oferta económica se encuentre dentro del rango establecido, y que la misma cumpla con los requisitos exigidos en el presente documento.
3. En el evento en que el proponente no indique el valor de alguno de los ítems, o el mismo no se diligencie no se tendrá en cuenta dicha oferta y por lo tanto será causal de rechazo.
4. La asignación de puntaje será únicamente a las propuestas habilitadas

El ofrecimiento económico para este ítem estará representado por la **sumatoria total de los valores unitarios de cada uno de los tarifarios asignados para cada una de las regiones IVA incluido**.

Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego de condiciones.

9.1.2. PONDERACION PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN (MAXIMO 20.25 PUNTOS).

El ofrecimiento económico para este ítem estará representado por el valor **del porcentaje de intermediación**, el cual se calificará de acuerdo con las siguientes reglas:

La evaluación económica estará a cargo del Comité Evaluador que se designe para tal efecto, y se asignará un máximo de **20.25 PUNTOS**, la Entidad utilizará el método de evaluación de la media con base en las siguientes reglas:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

1) Se escogerá el método conforme a los primeros dos (2) dígitos decimales (después del número entero, ej.; 1.558,18) del Índice COLCAP[18] **del día hábil siguiente del vencimiento del traslado del informe de evaluación**, de acuerdo con lo publicado en la página de la BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA**.**

2) De acuerdo con el número de proponentes presentados al proceso de selección, se utilizará el orden de correlación entre los dígitos decimales del Incide COLCAP y el método de evaluación, así: si es par el número de proponentes, se escogerá del orden 1; si es impar, se escogerá del orden 2. Ejemplo: si se presentan seis (6) proponentes al proceso, y al ser el número 6 par, se deberá utilizar el orden 1.

3) A continuación, se detalla el orden de correlación, y los rangos asignados a cada método:

Orden 1 (par)		Orden 2 (impar)	
Decimales Entre	**Método**	**Decimales Entre**	**Decimales Entre**
00 a 33	**Media aritmética**	**67 a 99**	**Media aritmética**
34 a 66	**Media armónica**	**00 a 33**	**Media armónica**
67 a 99	**Menor valor oferta**	**34 a 66**	**Menor valor oferta**

Una vez determinada la media a utilizar, se utilizará el siguiente procedimiento para conocer el puntaje de las propuestas habilitadas.

Asignación del puntaje establecido:

Alternativa 1: Media aritmética:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Dónde: **X =** Media Aritmética.
X_i = Valor de la oferta i.

[18] El COLCAP es un índice de capitalización que refleja las variaciones de los precios de las acciones más líquidas de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), donde la participación de cada acción en el índice está determinada por el correspondiente valor de la capitalización bursátil ajustada (flotante de la compañía multiplicado por el último precio). La canasta del índice COLCAP estará compuesta por mínimo 20 acciones de 20 emisores diferentes. http://www.banrep.gov.co/es/igbc

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

n = Número total de las ofertas validas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con lo siguiente:

Se asignará el puntaje máximo establecido a la propuesta hábil que se encuentre más cerca de la media aritmética calculada con la aplicación de la formula a los valores de las propuestas consideradas habilitadas.

Para las demás propuestas, se asignará el puntaje proporcionalmente de manera lineal de acuerdo con la siguiente formula:

$$C = 1 - ABS\left(\frac{X - Vi}{X}\right) * P$$

Dónde:
C = Calificación.
X = Media Aritmética.
V_i = Valor de la oferta i.
ABS = Valor absoluto.
P = Puntaje máximo para este factor de evaluación.

Alternativa 2: Media armónica

Se tomará como base para la evaluación económica, las propuestas habilitadas. Con dichos valores se calculará la Media Armónica mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$MA = 1/[(1/n)*(1/X_1 + 1/X_2 + 1/X_3 \ldots + 1/X_n)]$$

Dónde:
MA =Media Armónica.
n = Numero de propuestas habilitadas.
$X_{1...}$ n = Valor de cada propuesta habilitada.

Una vez determinada la Media Armónica (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

A la propuesta que sea igual al 100% de la media armónica o a la propuesta cuyo valor se encuentre más cerca **por debajo de la misma**, se le asignará el máximo puntaje.

A las demás propuestas se le asignara el respectivo puntaje mediante la siguiente formula:

$$C = \left\{1 - ABS\left(\frac{N - V_X}{N}\right)\right\} \times P$$

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Dónde: **C=** Calificación.
ABS = Valor absoluto.
N= Valor ofertado igual o inmediatamente por debajo del valor de la media armónica.
Vx= Valor propuesta habilitada del proponente "x"
P=Puntaje máximo para este factor de evaluación.

Alternativa 3: Menor valor de la oferta:

En este caso se le asignará el máximo puntaje, a la propuesta que presente el menor precio total señalado en el Formulario Propuesta Económica.

$$MMMMMM = (X1, X2, X3)$$

Dónde: MIN = Oferta de menor valor.
X1… n = Valor de cada propuesta habilitada

La oferta determinada como aquella de menor valor obtendrá el mayor puntaje establecido para este ítem. Para las demás ofertas se asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C = \left(\frac{PMV}{PE}\right) * P$$

Dónde:
C =Calificación.
PMV = Propuesta habilitada de menor valor.
PE = Valor propuesta evaluada.
P = Puntaje máximo para este factor de evaluación.

Notas: 1. En la asignación del puntaje, de acuerdo con la evaluación económica, se tomarán hasta dos (2) decimales después del entero, sin redondear.

2. En el evento que sólo exista una propuesta hábil para ser evaluada económicamente, no se aplicará ninguna fórmula de evaluación, solo se verificará que el valor de la oferta económica se encuentre dentro del rango establecido, y que la misma cumpla con los requisitos exigidos en el presente documento.

9.1.3. LISTA DE PRECIOS - PROPUESTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico estará representado por el porcentaje de intermediación y el tarifario.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

LISTA DE PRECIOS PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN.

El ofrecimiento económico estará representado en el Porcentaje de Intermediación, el cual debe ofrecerse en Lista de precios de la plataforma del SECOP II, acorde con las siguientes reglas:

- El proponente deberá estimar dentro del Porcentaje de Intermediación todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en el ANEXO No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente anexo.
- El porcentaje de intermediación en ningún caso podrá ser **superior al (9%) incluido IV**A y demás costos indirectos a que haya lugar.
- El porcentaje de intermediación se aplicará únicamente a los ítems que no se encuentran contemplados en el tarifario
- El Porcentaje de Intermediación por el servicio ofrecido debe contemplar máximo dos (2) decimales y deberá contemplar todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como las demás contribuciones fiscales y parafiscales, impuestos, tasas y contribuciones, establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.
- El costo del i) Director General (1), ii) Coordinador de Eventos (1) y iii) Asistentes Administrativos (5), deberá estar incluido dentro del porcentaje de intermediación ofertado, así como el valor del alojamiento, alimentación, traslados, tiquetes, impuestos, tasas y demás erogaciones de dicho personal.
- Por ningún motivo la ARN se hará cargo de pagos adicionales relacionados con el personal contratado para la ejecución del contrato. En caso de requerirse mayor cantidad del personal mencionado, estos serán asumidos como costos directos para cada evento.
- Respecto al resto del personal (Personal de protocolo, de registro y de servicio y atención médica y de emergencias), el costo será facturado como costos directos del evento.
- El Porcentaje de Intermediación contenido en la propuesta, NO estarán sujetos a ajuste alguno durante el desarrollo del contrato, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen, así como los costos directos e indirectos.
- El proponente deberá tener en cuenta que el porcentaje de intermediación ofertado debe ser ofrecido por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, y teniendo en cuenta el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el presente documento.
- Para el desarrollo de cada actividad y/o servicio, deberá asumir los costos, que luego previa aprobación de la factura con sus soportes por parte del supervisor del contrato, le serán reembolsados y la remuneración mensual del contratista correspondiente al porcentaje de intermediación sobre los servicios prestados en el mes.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el porcentaje de intermediación, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- El valor correspondiente a la adjudicación y del contrato será el presupuesto oficial del presente proceso y se ejecutará por el mecanismo de bolsa a monto agotable de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y el porcentaje de intermediación ofrecido. La lista de precios deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y técnicos a través de la plataforma del SECOP II, la cual será desencriptada por la Entidad en el término establecido en el Cronograma del proceso.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Para el diligenciamiento de la Lista de Precios de la Plataforma SECOP II, los proponentes deberán tener en cuenta la información mencionada en el presente numeral. La lista de precios se diligenciará en el SECOP II así:

La lista de precios se diligenciará en el SECOP II así:

Ref.	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Estimado	Incluya Precio como lo indique la Entidad
1	90111600	PORCENTAJE DE INTERMEDIACION POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO	1	UN	9	

[El porcentaje de intermediación en ningún caso **podrá ser superior al (9 %) incluido IVA y demás costos indirectos a que haya lugar.**]

[El proponente deberá diligenciar el PORCENTAJE de intermediación que ofrecerá teniendo en cuenta las reglas establecidas en el presente numeral. Solo dos decimales.]

9.1.4. LISTA DE PRECIOS TARIFARIO.

El ofrecimiento económico estará representado por la sumatoria total de los valores unitarios de cada uno de los tarifarios asignados para cada una de las regiones IVA incluido, el cual debe incluirse en la Lista de precios de la plataforma del SECOP II, acorde con las siguientes reglas:

a. El proponente deberá indicar el valor total de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como las demás contribuciones fiscales y parafiscales, impuestos, tasas y contribuciones, establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.
b. Los precios ofertados en el tarifario No les aplica porcentaje de intermediación se entenderán firmes y fijos de acuerdo con el valor ofertado y adjudicado.
c. La propuesta Económica, deberá contemplar todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
d. La propuesta económica debe presentarse en valores enteros.
e. En caso que el proponente presente la oferta económica en decimales o del resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el ofrecimiento a valores enteros, la Entidad aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).
f. Será causal de RECHAZO cuando la propuesta supere el 100% del PRECIO TECHO máximo establecido para alguno de los ítems que componen la oferta, de acuerdo con el “ESTUDIO DE MERCADO”, el cual forma parte del estudio

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

previo, o cuando no se señale dicho valor en la oferta económica, o cuando no se presente propuesta económica o cuando oferte uno o varios ítems en $0.

g. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
h. La propuesta económica, NO estará sujeta a ajuste alguno durante el desarrollo del contrato, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen por cada una de las vigencias de ejecución contractual, así como los costos directos e indirectos.
i. La propuesta económica debe ser ofrecida por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, y teniendo en cuenta el lleno de los requisitos técnicos exigidos en cada uno de los Anexo No.1 Especificaciones Técnicas Mínimas y pliego de Condiciones.
j. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Las listas de precios deberán diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y técnicos a través de la plataforma del SECOP II.

La lista de precios relacionada en la plataforma SECOP II, contiene los valores unitarios máximos a ofertar por cada uno de los ítems incluido IVA.

La lista de precios se diligenciará en el SECOP II de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	**Región 1 (MAGDALENA, CESAR, LA GUAJIRA, BOLÍVAR, SUCRE, ATLÁNTICO Y CÓRDOBA)**					
1.1	**Región 1. En casco urbano de municipio ciudad no capital**					
1.1.1	90101600	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	1,00	UN	$ 42.288,30	
1.1.2	90101600	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	1,00	UN	$ 29.219,30	
1.2	**Región 1. En vereda, inspección o corregimiento**					
1.2.1	90101600	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	1,00	UN	$ 39.313,24	
1.2.2	90101600	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	1,00	UN	$ 28.688,04	
1.3	**Región 1. Ciudad Capital**					
1.3.1	90101600	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosServido a la mesa en loza	1,00	UN	$ 41.438,28	
1.3.2	90101600	Desayuno1Bebida Caliente + Jugo Natural + Producto de Panadería + Fruta12 onzas + 12 onzas + 100 gramos + 100 gramosEmpacado (contenedores biodegradables)	1,00	UN	$ 28.688,04	

[Valor correspondiente al precio unitario máximo a ofertar establecido por la Entidad.]

[El proponente deberá diligenciar el valor ofertado teniendo en cuenta las reglas establecidas en el presente numeral.]

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

9.1.5. LISTA DE PRECIOS VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO.

El proponente deberá diligenciar una TERCER LISTA DE PRECIOS con el valor del presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de **$7.000.000.000**, el cual incluye IVA, porcentaje de intermediación; así como los demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El valor del contrato será el presupuesto oficial del proceso. El presupuesto se ejecutará por el método de bolsa a monto agotable.

Ref.	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Estimado	Incluya Precio como lo indique la Entidad
1	90111600	DILIGENCIAR EL MISMO VALOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	1	UN	7.000.000.000	

[Este es el valor total del presupuesto de la entidad]

[El proponente deberá diligenciar el valor total del presupuesto de la entidad.]

NOTA 1: Esta tercera lista de precios NO HACE PARTE DE LA OFERTA ECONOMICA.

9.2. EVALUACIÓN TÉCNICA. (MAXIMO 48 PUNTOS)

9.2.1. OFRECIMIENTO ALIMENTACIÓN. (MÁXIMO 24 PUNTOS)

Se otorgará hasta máximo de 24 PUNTOS al proponente que realice un ofrecimiento de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, en la ciudad de **Bogotá**, para la realización de eventos de la entidad, en las fechas que determine el supervisor. Esta medición será distribuida de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Ofrecimiento de 80 desayunos, 80 almuerzos, 80 cenas y 80 refrigerios (todo tipo 2, servido a la mesa en loza), con las mismas condiciones establecidas en el anexo 1 especificaciones técnicas.	24
Ofrecimiento de 40 desayunos, 40 almuerzos, 40 cenas y 40 refrigerios (todo tipo 2, servido a la mesa en loza) con las mismas condiciones establecidas en el anexo 1 especificaciones técnicas.	12

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Nota 1: El interesado deberá indicar su ofrecimiento en el Formato dispuesto para ello, denominado "Ofrecimientos Técnicos", con la información solicitada con el fin de facilitar la evaluación de su propuesta. Es pertinente señalar que la ponderación corresponderá a los ofrecimientos descritos en la tabla anterior, por cual no aceptará ofrecimientos diferentes o fraccionados, en caso de llegarse a presentar su calificación será 0 puntos. De no realizar este ofrecimiento se calificará con cero (0) puntos.

9.2.2. OFRECIMIENTO HABITACIONES DOBLES. (MÁXIMO 24 PUNTOS)

Se otorgará hasta máximo de 24 PUNTOS al proponente que realice un ofrecimiento de habitaciones dobles en hotel (mínimo 3 estrellas), por una sola noche en la ciudad de **Bogotá**, para la realización de eventos de la entidad, en las fechas que determine el supervisor. Esta medición será distribuida de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Ofrecimiento de 30 habitaciones en acomodación doble (2 camas) con las mismas condiciones establecidas en el anexo 1 especificaciones técnicas..	24
Ofrecimiento de 15 habitaciones en acomodación doble (2 camas) con las mismas condiciones establecidas en el anexo 1 especificaciones técnicas..	12

Nota 1: El interesado deberá indicar su ofrecimiento en el Formato dispuesto para ello, denominado "Ofrecimientos Técnicos", con la información solicitada con el fin de facilitar la evaluación de su propuesta. Es pertinente señalar que la ponderación corresponderá a los ofrecimientos descritos en la tabla anterior, por cual no aceptará ofrecimientos diferentes o fraccionados, en caso de llegarse a presentar su calificación será 0 puntos. De no realizar este ofrecimiento se calificará con cero (0) puntos.

9.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021 que establecen los criterios de calificación según si se trate de la contratación de bienes o la contratación de servicios; esta última teniendo en cuenta si se identifican bienes y relevantes y si los mismos se encuentran en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, a continuación, se establecen los criterios de calificación para el puntaje correspondiente.

Para el presente proceso de contratación de la necesidad, objeto y obligaciones se concluye que se trata de contratación de servicios.

Al ser contratación de obra y según lo establecido en el análisis del sector, se determinó que **no existen** de bienes relevantes para el presente proceso o los mismos no se encuentran en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo que, para obtener el puntaje correspondiente, se deberá cumplir el siguiente requisito:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

CONCEPTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatarios, el recurso humano colombiano o sujeto a trato nacional que vincule no será inferior al ***80%*** del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	10 PUNTOS

El ofrecimiento se entiende realizado con la manifestación en el respectivo formato.

9.INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)

De conformidad con lo previsto en el Decreto 392 de 2018, por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje máximo de **UN (1) PUNTO.**

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la plant**a de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente numeral, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerida para la respectiva contratación.

9.4. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de **CERO PUNTO VEINTICINCO PORCIENTO (0.25%)** del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas.

Se asignará el puntaje asignado a este criterio, únicamente a aquellos oferentes que acrediten **alguna** de las siguientes condiciones:

No	Condición	Medio de Prueba
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las **acciones, partes de interés o cuotas de participación** de la persona jurídica (proponente) **pertenezcan a mujeres** y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas **durante al menos el último año** anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo[19] de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Además, se deberá allegar como soporte, copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

[19] Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

No	Condición	Medio de Prueba
	encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	
3.	Cuando la **persona natural sea una mujer** y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil vigente.
4.	Para las **asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar que (i) es una empresa de mujeres, según alguna de las condiciones antes descritas y que, (ii) tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

9.5. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES – (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de (0.25%) del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de criterios diferenciales para Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para acreditar la condición de Mipyme se verificará lo pertinente, en el certificado del Registro Único de Proponentes de los oferentes, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de Mipyme y deber tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

9.6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que al proponente o a algún integrante del consorcio o unión temporal se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía, se realizará un descuento correspondiente al dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso.

Dicha reducción no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto **las multas** sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; para lo cual el proponente deberá presentar **CON LA OFERTA, la demanda debidamente radicada ante la autoridad judicial correspondiente, la cual deberá haberse radicado antes del cierre de presentación de ofertas.**

NOTA 1: Para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y parágrafos, las decisiones correspondientes a la imposición de multas o cláusulas penales deben estar en firme e inscritas en el RUP para que sean tenidas en cuenta en el presente proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 83 de la Constitución Política de Colombia, siempre que las mismas se hayan impuesto y publicado después del 18 de enero de 2022.

Nota 2. Con base en el resultado de lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad aplicable al presente proceso de selección

10. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (NO SON REQUISITOS HABILITANTES)

- **Certificación bancaria**

El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.

- **Registro Único Tributario RUT**

Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia,[20] con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación.

En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación**.

[20] La inscripción en el Registro Único Tributario-RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación, sin perjuicio de las actualizaciones (Parágrafo del Artículo 6 Decreto 2460 de 2013)

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

- **Libreta Militar**

En el evento que el futuro contratista sea persona natural de género masculino, la Entidad verificará su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificaran los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017.

11. REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección, se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única en los términos establecidos en el presente documento y la aprobación del personal mínimo requerido para la ejecución. Adicionalmente, para la ejecución del contrato se requerirá de:

- **Acta de inicio** suscrita entre la supervisión designada por parte de la ARN y el contratista.

12. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo los estudios, garantías, impuestos, trámites, seguros, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se deriven del objeto contractual.

En relación con los riesgos y contingencias financieras, comerciales, operativas, económicas, de seguridad, climatológicas y técnicas de las obligaciones que se deriven del objeto del contrato son de responsabilidad del contratista adjudicatario de este proceso de selección. En consecuencia, las inversiones que realice el contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, la operación, los gastos tributarios, impuestos, costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de éste y por tanto, no podrá ser invocados como factores de desequilibrios contractuales.

Siendo así, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se establecen como riesgos previsibles, que pueden afectar en algún momento el equilibrio económico del contrato, o la ejecución del contrato, los que se relacionan a continuación

Por lo anterior, **la matriz de riesgo** se presenta como anexo a este documento.

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la ARN teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el objeto, obligaciones y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución del mismo.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **la ARN NIT. ARN - NIT: 900.477.169-8 (ubicada en la Carrera 7 No. 32-42),** una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la ARN**.** La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	(20%) del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad del servicio	(20%) del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	(10%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El monto de las garantías se deberá restablecer por parte del contratista cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare dentro de los términos estipulados en este Contrato; la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de LA ARN.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y la de responsabilidad civil extracontractual y ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

13.1. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

A su vez **EL CONTRATISTA** debe presentar una **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** que cumpla los requisitos establecidos al respecto en el Decreto 1082 de 2015: En cuantía equivalente a ***(400 SMLMV)*** con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato. En esta garantía tendrán la calidad de asegurados la entidad contratante (ARN) – NIT No. 900.477.169-8 y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la ARN como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, EL CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar las garantías en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir expresamente con los requisitos establecidos en el numeral 3º de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, estos son: i) Cobertura básica de predios, labores y operaciones, ii) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, iii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, iv) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y sub-contratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismo amparos aquí requeridos, v) Cobertura expresa de amparo patronal y vi) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía exigida por LA ARN, es decir ***400 SMMLV.***

14. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c. Los bienes y servicios por contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE COTRATACIÓN SUPERIOR ALVALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	SI	NO	SI Ley 1746 de 2014
	MÉXICO	SI	SI	NO	
	PERÚ	SI	SI	NO	
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	NO	SI Ley 1241 de 2008
	GUATEMALA	SI	SI	NO	
	HONDURAS	SI	SI	NO	
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	N/A	SI Decisión 439 de 1998
ISRAEL		SI	SI	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL		SI	SI	NO	SI

Del anterior análisis se puede colegir que al presente proceso de contratación le son aplicables todos los Acuerdo Comerciales con excepción del de Honduras e Israel, por lo que para el plazo para presentar ofertas se debe tener en cuenta el termino máximo, el cual es de treinta (30) días calendario, a partir de la publicación del Aviso de Convocatoria.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

De igual manera, se deja constancia que LA ARN debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

15. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los **(6) meses** calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de la entidad mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de esta, LA entidad dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, La entidad podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

16. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, se ejercerá de manera Interna a través del **Subdirector Administrativa**, cargo ejercido actualmente por **Cesar Orlando Tapias García,** o quien haga sus veces o quién designe por escrito el ordenador del gasto.

Abril 2025



Firmado digitalmente por Cesar Orlando Tapias García

Cesar Orlando Tapias García
Subdirector Administrativo

Estructuradores:

Proyectó Técnicamente: Johan Eduardo Aldana Infante - Contratista Subdirección Administrativa
Proyectó Técnicamente: Diana Alejandra Benito Gutierrez - Contratista Subdirección Administrativa
Proyectó Jurídicamente: Ivonne Andrea Rocha Sotelo - Contratista Subdirección Administrativa

Proyectó: Linna Marcela Martinez Guana – Abogada – Grupo de Gestión Contractual
Proyectó: Martha Yolima Santamaria Quintero – Financiera – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Fernanda Gómez Ramírez – Abogada – Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Asesor - Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co